



UNIVERSIDAD DE CHILE

Facultad de Derecho

Escuela de Pregrado de Derecho

Taller de Pedagogía Jurídica.

La época de la Abogacía Automatizada: Inteligencia Artificial y su impacto en la Práctica Legal.

SOTO GONZÁLEZ CONY ANDREA.

Profesores guía: ELGUETA ROSAS, MARÍA FRANCISCA.

Memoria para optar al grado de Licenciada en Ciencias jurídicas y sociales.

Santiago de Chile, 2024.

Departamento Ciencias del Derecho.

A mi madre, por ser mi pilar y ayuda constante en
mi vida.

A los profesores María Francisca Elgueta y Eric Palma, por su comprensión y apoyo
durante este arduo proceso.

ÍNDICE

<i>ANEXOS</i>	6
<i>RESUMEN</i>	7
<i>ABSTRACT</i>	8
<i>INTRODUCCIÓN</i>	9
<i>CAPÍTULO I: LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.</i>	12
Origen y evolución de la inteligencia artificial.	14
Modelos y fuentes de la inteligencia artificial.	18
Origen y evolución de la inteligencia artificial en el derecho.	19
Áreas del derecho en donde se encuentra presente la inteligencia artificial.	20
Regulación sobre la inteligencia artificial en el derecho chileno.	21
La inteligencia artificial, regulada por el derecho extranjero.	23
<i>CAPÍTULO II: LA PROFESION JURIDICA.</i>	27
¿Qué es la Profesión jurídica?	28
Modalidades del ejercicio de la profesión jurídica.	28
Académico.....	28
Notario.....	31
Juez.....	31

Fiscal.	32
Defensor Público.	32
Procurador.	32
Receptor.	33
Político.	34
Regulación de la profesión jurídica en la legislación chilena.	35
<i>CAPÍTULO III: LA PERSPECTIVA DE LOS AUTORES U ORGANISMOS ANTE LA LLEGADA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.</i>	39
Las diferentes posiciones de los autores y profesores respecto al posible reemplazo de los abogados por la inteligencia artificial.	40
Los autores afirman que los abogados serán reemplazados por la inteligencia artificial.	43
<i>CAPÍTULO IV: FUNCIÓN DEL DERECHO ANTE LA LLEGADA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.</i>	47
¿Por qué es el Derecho la herramienta necesaria para regular la implementación de la inteligencia artificial?	48
Medidas para establecer límites a la inteligencia artificial	49
<i>CAPÍTULO V: LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ÁMBITO DEL DERECHO.</i>	55
Áreas en las que se presenta la inteligencia artificial en el derecho.	56
Investigación Legal y Análisis de Casos.	57
Predicción de Resultados Legales.	60
Asesoramiento Legal Automatizado.	61

Las limitaciones de la inteligencia artificial.....	62
Limitaciones Técnicas.....	63
Limitaciones Éticas.....	64
<i>CAPÍTULO VI: ¿LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL SERÁ LA ENCARGADA DE DAR FIN A TODAS LAS MODALIDADES DE EJERCER LA PROFESIÓN JURÍDICA? O ¿NO?.....</i>	68
Académico.....	68
Autor e investigador jurídico.....	74
Abogado Litigante.....	77
Notario.....	84
Juez.....	85
Fiscal.....	89
Defensor público.....	91
Procurador.....	94
Receptor judicial.....	96
Político.....	99
<i>CONCLUSIÓN.....</i>	104
La semilla del cambio: un amistad inesperada.....	108
<i>BIBLIOGRAFÍA.....</i>	110

ANEXOS

LÍNEA DE TIEMPO I (DESDE 1943 HASTA 1952).	14
LÍNEA DE TIEMPO II (DESDE 1960 HASTA 1980).	15
LÍNEA DE TIEMPO III (DESDE 1980 HASTA 1997).	16
LÍNEA DE TIEMPO IV (DESDE 2008 HASTA 2023).	17
ANEXO FINAL (CUENTO) I.	108

RESUMEN

La inteligencia artificial, en este caso refiriéndose específicamente a la IA generativa, que será el enfoque central de esta tesis, ha revolucionado numerosos aspectos de nuestras vidas, desde la manera en que nos comunicamos hasta cómo trabajamos y tomamos decisiones.

En el ámbito profesional, la IA generativa ha surgido como una tecnología prometedora que está transformando tanto el ejercicio de las profesiones como el desempeño de las tareas en diversos campos.

El objetivo de esta investigación es analizar cómo la irrupción de la inteligencia artificial, y en específico cómo la IA generativa, puede transformar las diversas formas de ejercicio de las profesiones jurídicas, evaluando en qué medida estas tecnologías pueden reemplazar o complementar el rol humano en este ámbito. Para ello, se examinarán los avances de la IA generativa en el derecho, junto con sus beneficios y limitaciones.

Primero, se establecerá una base teórica sobre el concepto y origen de IA generativa, así como sus aplicaciones en el campo del derecho. Luego, se analizará el rol del abogado en el siglo XXI, identificando las modalidades de la profesión jurídica y explorando la existencia de regulaciones en la legislación chilena que aborden el ejercicio de esta profesión. También, se abordarán las perspectivas de diversos autores y organismos respecto a la utilización de la IA generativa, incluyendo opiniones sobre el posible reemplazo de los abogados por estas tecnologías.

Posteriormente, se reflexionará sobre el rol del derecho en relación con la IA generativa, analizando las medidas que se pueden adoptar para regular la inteligencia artificial.

Finalmente, se demostrará cómo la IA generativa está impactando cada una de las modalidades del ejercicio de la profesión jurídica, concluyendo con una proyección hacia el futuro.

PALABRAS CLAVE:

Abogados, IA generativa, Derecho, Rol Académico, Capacidades, Limitantes.

ABSTRACT

Artificial intelligence, in this case referring specifically to generative AI, which will be the central focus of this thesis, has revolutionized numerous aspects of our lives, from the way we communicate to how we work and make decisions.

In the professional field, generative AI has emerged as a promising technology that is transforming both the practice of professions and the performance of tasks in various fields.

The objective of this research is to analyze how the emergence of artificial intelligence, and specifically how generative AI, can transform the various forms of practice of legal professions, evaluating to what extent these technologies can replace or complement the human role in this field. To do so, the advances of generative AI in law will be examined, along with its benefits and limitations.

First, a theoretical basis will be established on the concept and origin of generative AI, as well as its applications in the field of law. The role of the lawyer in the 21st century will then be analyzed, identifying the modalities of the legal profession, and exploring the existence of regulations in Chilean legislation that address the practice of this profession. Also, the perspectives of various authors and organizations regarding the use of generative AI will be addressed, including opinions on the possible replacement of lawyers by these technologies.

Subsequently, the role of law in relation to generative AI will be reflected upon, analyzing the measures that can be adopted to regulate artificial intelligence.

Finally, it will be demonstrated how generative AI is impacting each of the modalities of the practice of the legal profession, concluding with a projection towards the future.

KEYWORDS:

Lawyers, Artificial Intelligence, Law, Academic Role, Capacities, Limitations.

INTRODUCCIÓN

La llegada de la cuarta revolución industrial ha transformado muchísimos aspectos de nuestras vidas, desde la manera en que nos comunicamos e informamos hasta la forma en que llevamos a cabo nuestras labores, ya sean profesionales, académicas, u otras.

De esta manera, podemos visualizar que con la implementación de la IA generativa han cambiado las formas en que realizamos diferentes labores.

El impacto de la inteligencia artificial es universal, ya que ha abarcado una diversidad de profesiones, oficios y labores cotidianas, planteando una serie de cuestionamientos sobre el alcance real de este tipo de inteligencia en el ejercicio de la diversidad de tareas que realizan las personas en su día a día y sus calificaciones para ser consideradas una competencia profesional.

La presente investigación se justifica en la necesidad de explorar en qué medida la IA generativa puede cubrir todas y cada una de las maneras de ejercer una profesión jurídica.

Además, la inteligencia artificial ha demostrado tener una capacidad única para realizar diversas tareas, desde las más simples hasta a las más complejas, como es la reproducción de patrones que van desde análisis predictivos hasta la automatización de labores rutinarias.¹

Sin perjuicio de lo anterior, las acciones de las diversas inteligencias artificiales generativas en este punto generan una variedad de críticas, ya que la inteligencia artificial ha abarcado un espacio muy amplio, que tiene como consecuencia la desactualización de las personas. Es aquí donde surge el inicio de esta investigación: ¿Serán reemplazados los abogados en todas las formas de ejercer las profesiones jurídicas, por la IA generativa? ¿Será esta la encargada de encontrar la justicia en nuestras sociedades?

En esta misma línea, se examinará cómo la IA generativa forma parte del desarrollo de una diversidad de capacidades, conocimientos y habilidades en la profesión jurídica, garantizando una mejor eficiencia, eficacia y calidad en estas labores.

¹ MARKETING DIGITAL (2023).

Sin embargo, no debemos olvidar que aún son necesarias las capacidades humanas, como son la capacidad de efectuar un juicio, de empatizar con los demás, de la intuición y otras cualidades propias del ser humano.

En la presente investigación, se ha buscado explorar estas cuestiones, evaluando las oportunidades y limitaciones de la IA generativa en el ámbito profesional legal, y analizando los desafíos éticos que se abordarán a lo largo del estudio.

Adicionalmente, esta investigación busca definir y comprender el concepto de inteligencia artificial, explorar las modalidades del ejercicio profesional de los abogados en el siglo XXI, examinar la perspectiva de distintos autores y organismos frente al arribo de la IA generativa, y analizar la función del derecho ante este avance tecnológico. Para ello, se abordarán las áreas específicas en las que la inteligencia artificial impacta en el ámbito legal, evaluando su capacidad actual y proyectada para cubrir cada modalidad de ejercicio profesional en el campo jurídico.

Asimismo, se presenta una serie de problemas que guiarán la investigación, abordando preguntas claves sobre la inteligencia artificial, la regulación existente en el ámbito jurídico, la función del derecho en su implementación, y las posiciones de autores y organismos respecto al posible reemplazo de los abogados por la IA generativa, entre otras interrogantes.

La hipótesis central de esta investigación sugiere que, si bien la inteligencia artificial puede complementar y mejorar ciertos aspectos de la profesión jurídica, esta no será capaz de reemplazar la totalidad de las capacidades que un ser humano posee.

A raíz de lo anterior, los motivos que subyacen esta hipótesis dicen relación con que, a pesar de que la IA generativa posee grandes capacidades, como es el procesamiento y el análisis de datos, la automatización de tareas, entre otras; existen capacidades propias del ser humano que la IA generativa le resulta difícil de replicar, o incluso, imposible, como es el asesoramiento, la toma de decisiones, supervisión de las labores realizadas por el personal a su cargo o las ejecutadas por la inteligencia artificial.²

² LARA (2023).

Así las cosas, se espera que los resultados de la presente investigación contribuyan a analizar cómo la IA generativa constituye una herramienta tanto para las profesiones jurídicas como también para un sin fin de áreas de la más diversa índole, mas no su reemplazo

El presente estudio es descriptivo. Los métodos y técnicas que se emplearán serán los siguientes: el método analítico, el método comparativo y el método deductivo. La técnica de investigación utilizada será el fichaje. Esta metodología integral permitirá abordar de manera exhaustiva la complejidad de la interacción y relación de la inteligencia artificial con el ejercicio de la profesión legal.

CAPÍTULO I: LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, más conocida como la OCDE, define la inteligencia artificial como “un sistema computacional que puede, para un determinado conjunto de objetivos definidos por humanos, hacer predicciones y recomendaciones o tomar decisiones que influyen en entornos reales o virtuales. Los sistemas de IA están diseñados para operar con distintos niveles de autonomía”.³

Esta definición nos sumerge en la relación entre la tecnología y las tomas de decisiones humanas. Como resultado de esto, podemos deducir que la IA es una herramienta capaz de automatizar procesos y proporcionar información valiosa, sin perder de vista la supervisión y orientación de los seres humanos para que esta herramienta cumpla con los objetivos.

¿Qué objetivos, se preguntarán ustedes? Los objetivos que el mismo ser humano estableció en el momento de su creación o actualización.

En la misma línea, Jeremy Achin, el CEO de DataRobot, en una conferencia en Japan AI Experience, definió la IA como “ un sistema informático capaz de realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana[...] muchos de estos sistemas de IA se basan en el Machine Learning, otros en el Deep Learning y otros en cosas muy aburridas como las reglas”.⁴ Esta es una de las definiciones más modernas de la inteligencia artificial.

Como podemos ver en ambas definiciones, tanto la dada por la OCDE como la expresada por Jeremy Achi, nos muestra que la IA generativa puede lograr realizar un sin fin de tareas, puesto que es capaz de aprender a partir de la información que proviene de las experiencias y cualidades que le entrega los usuarios o sus creadores.

³ Decreto N° 20 de 2021, Chile.

⁴ DATASCIENTEST (2022).

Además, la IA generativa abarca un amplio espectro de sistemas, que va desde los sistemas más simples, como los basados en reglas predefinidas, hasta los más complejos que son capaces de aprender grandes cantidades de datos.

A su vez, la Universidad de Montreal define la inteligencia artificial como “el conjunto de técnicas informáticas que permiten a una máquina (por ejemplo, un ordenador, un teléfono) realizar tareas que, por lo común, requieren inteligencia tales como el razonamiento o el aprendizaje”.⁵ Añadiendo lo anterior, la inteligencia artificial está en constante actualización y evolución. Estas tecnologías son capaces de adquirir información, reconocer patrones y tomar decisiones que se ajustan a la definición del propio creador de la inteligencia artificial o incluso de sus usuarios.

Es más, “la inteligencia artificial surge como disciplina científica con un objeto de estudio propio” que “surge de la interacción entre varias disciplinas científicas, entre las que pueden mencionarse la neurociencia, la psicología cognitiva, la matemática, la bibliología evolutiva, ciencias de la computación y la lógica.”⁶ como lo plantea Manuel Martínez Morales.

En pocas palabras, la inteligencia artificial es aquella disciplina que se ocupa de la aplicación de sistemas, desarrollo, diseño, y programas informáticos que son capaces de imitar y realizar tareas que son requeridas por el ser humano. Además, la IA posee diversos enfoques y técnicas, que van desde los sistemas expertos basados en reglas lógicas hasta los algoritmos de aprendizaje automático y las redes neuronales artificiales.

En el ámbito jurídico, según lo expuesto por el autor Martín Fernando, la inteligencia artificial “puede definirse como la parte de la informática y el derecho, orientada a la obtención de resultados. En otras palabras, la IA no pretende más que explicar e imitar, mediante procedimientos computacionales, facetas de la inteligencia humana”.⁷

⁵ Decreto N° 20 de 2021, Chile.

⁶ MARTÍNEZ (2014).

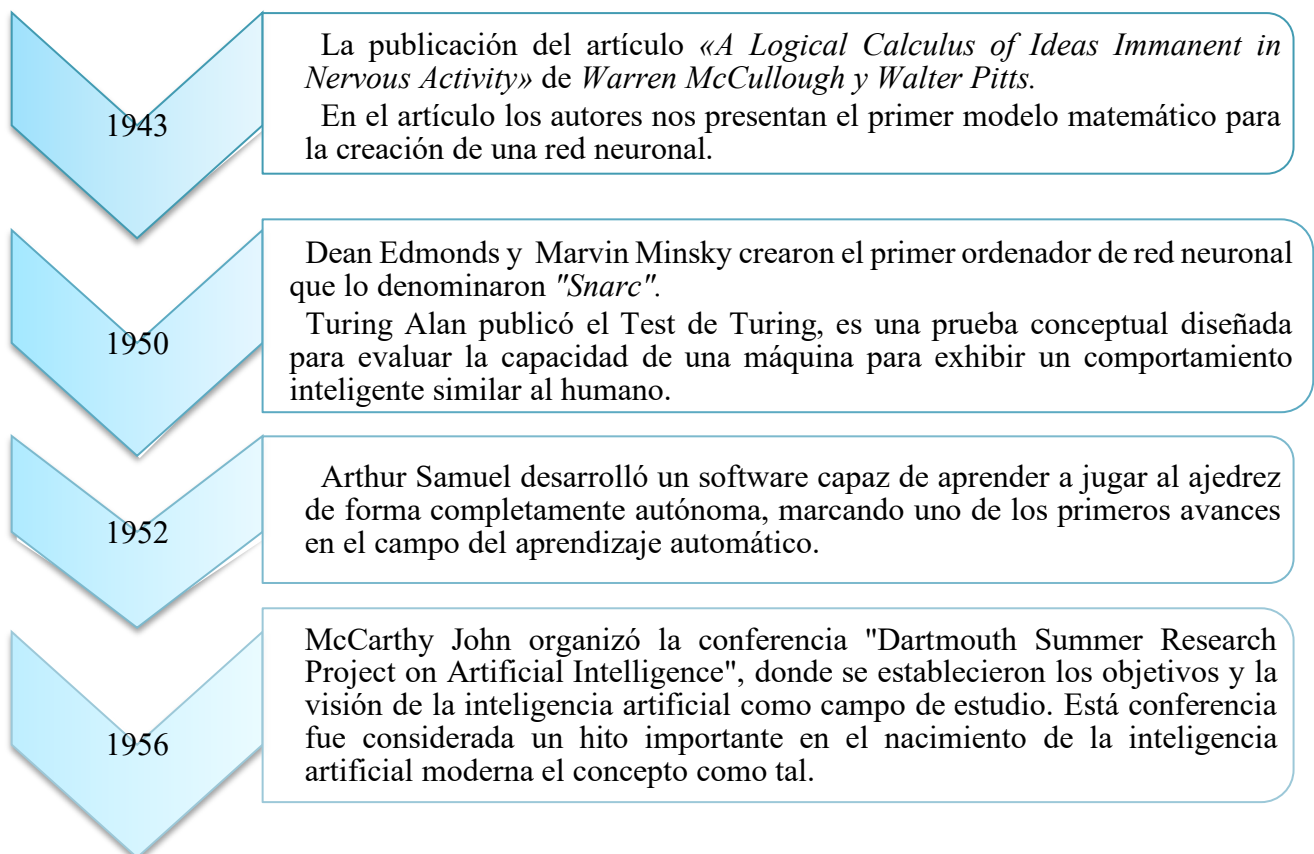
⁷ MARTIN (2023).

Por último, la inteligencia artificial se presenta en un amplio espectro que abarca desde el análisis comprensivo hasta el análisis analítico, lo cual agiliza, por ejemplo, la realización de tareas que son muchas veces tediosas y repetitivas para el ejercicio profesional, análisis de datos, para corrección de texto, ayuda en las labores de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, entre otras.

Origen y evolución de la inteligencia artificial.

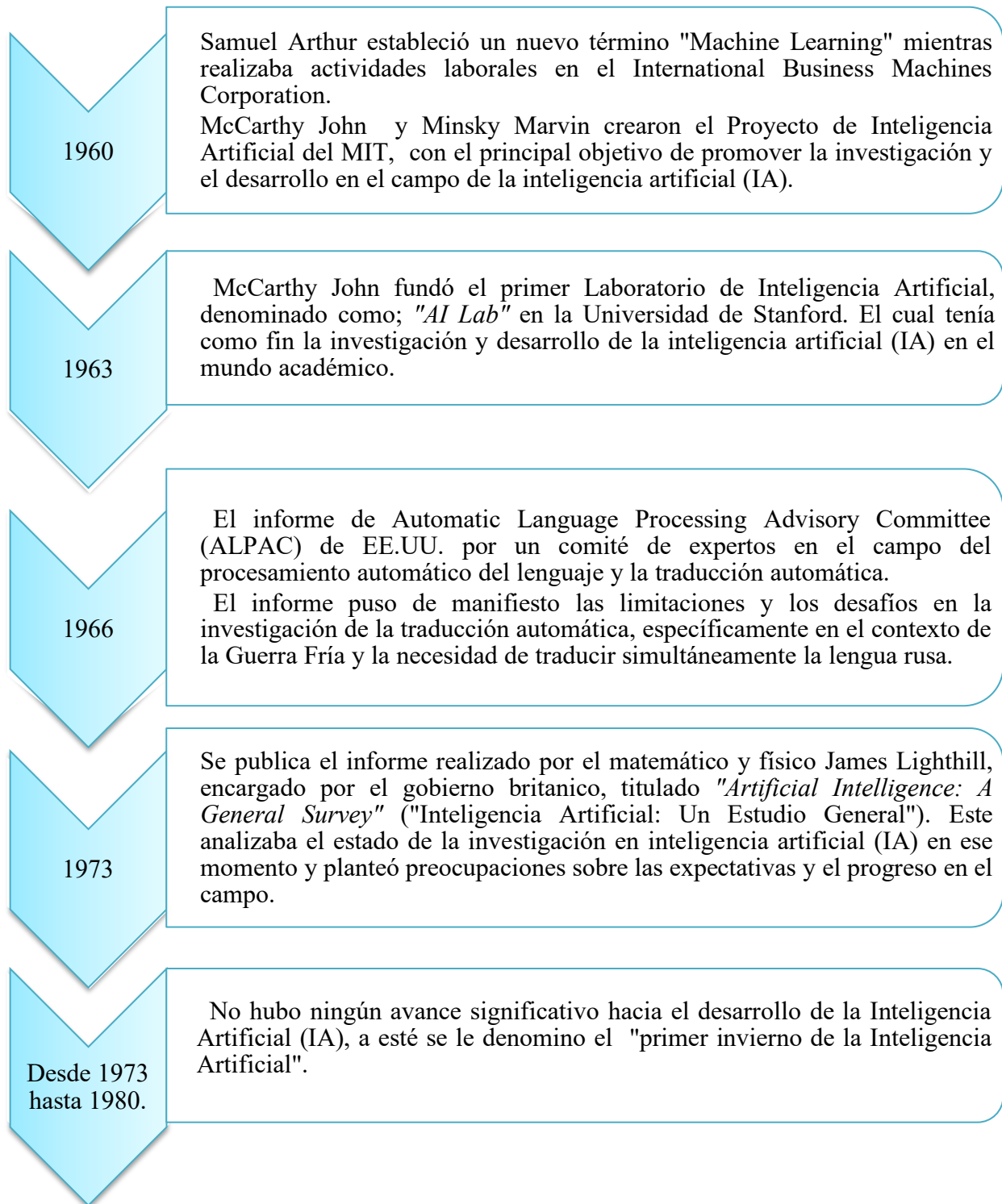
La historia de la inteligencia artificial tiene sus raíces en diversas contribuciones e hitos importantes a lo largo del tiempo. A continuación, se presentan líneas de tiempo que muestra la evolución de la inteligencia artificial, desde sus inicios hasta la actualidad;

Línea de Tiempo I (desde 1943 hasta 1952).⁸



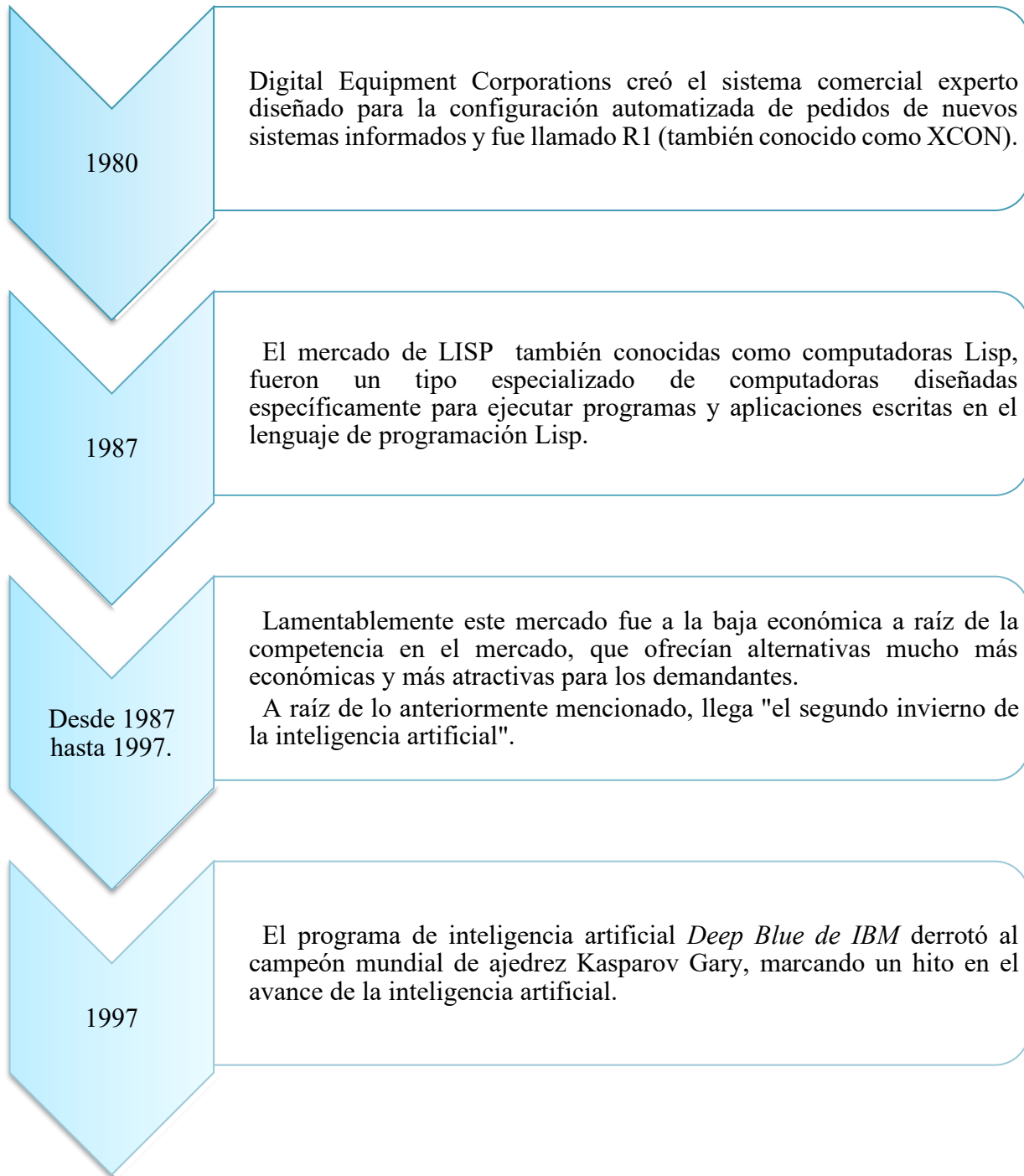
⁸ DATASCIENTEST (2022).

Línea de Tiempo II (desde 1960 hasta 1980).⁹



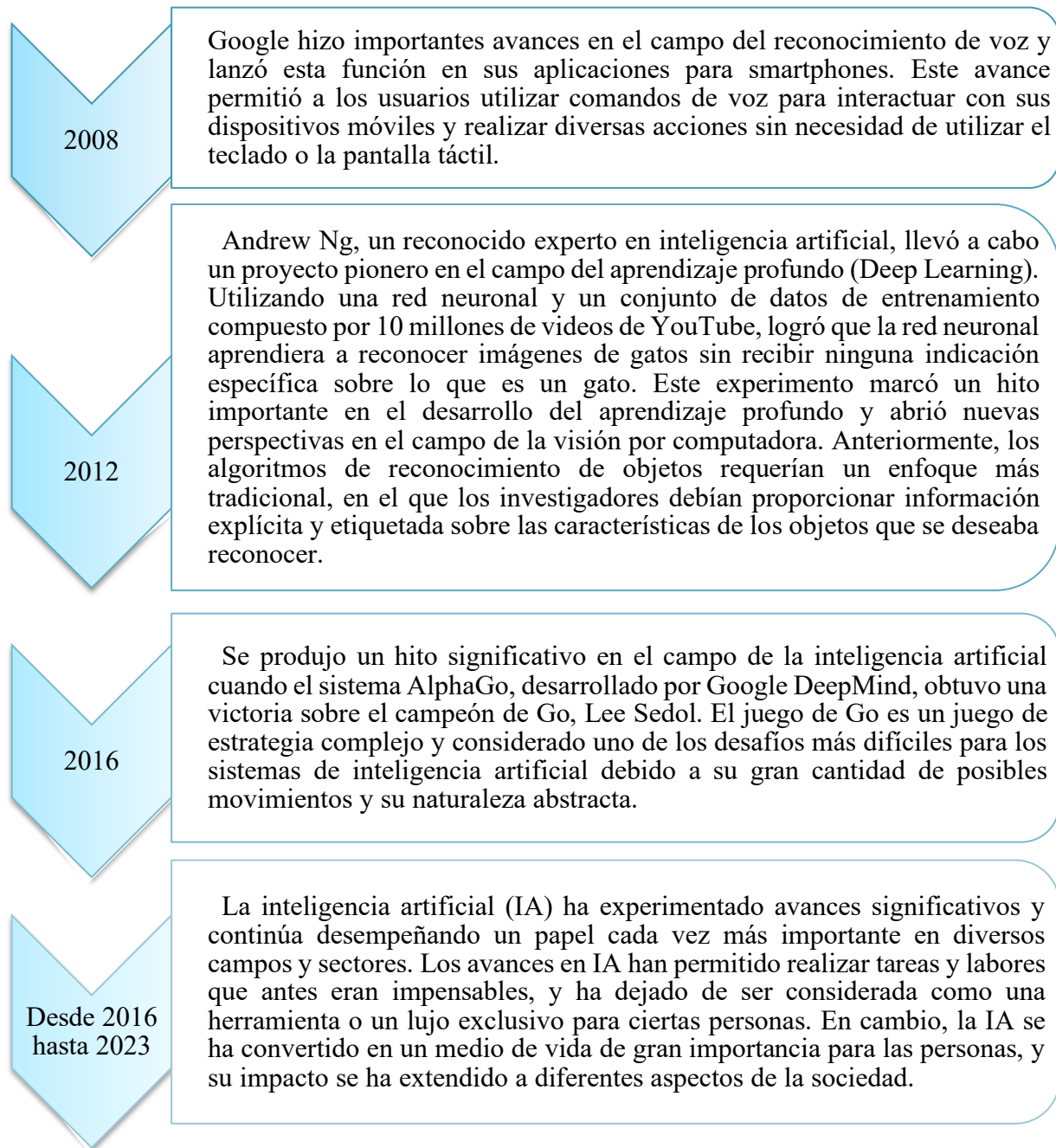
⁹ DATASCIENTEST (2022).

Línea de Tiempo III (desde 1980 hasta 1997).¹⁰



¹⁰ DATASCIENEST (2022).

Línea de Tiempo IV (desde 2008 hasta 2023).¹¹



¹¹ DATASCIENTEST (2022).

Modelos y fuentes de la inteligencia artificial.

Cuando hablamos de inteligencia artificial es fundamental entender cuáles son sus fuentes y características, así como también es crucial tener conocimiento acerca de los tres principales modelos en los cuales se clasifica.

En primer lugar, no encontramos con los modelos basados en transformadores, que a raíz del sistema que estos emplean les “permite considerar todo el contexto del texto”¹² y son capaces de “generar un texto altamente coherente y contextualmente apropiado”.¹³ Como, por ejemplo; “GPT-3 y GPT-4”.¹⁴

En segundo lugar, tenemos los modelos de redes adversarias generativas que “consisten en dos partes, un generador y un discriminador. El generador crea nuevas instancias de datos, mientras que el discriminador evalúa la autenticidad de estas instancias. Esencialmente, las dos partes participan en un juego, con el generador tratando de crear datos que el discriminador no puede distinguir de los datos reales, y el discriminador tratando de mejorar la detección de los datos falsos. Con el tiempo, el generador se capacita para crear instancias de datos altamente realistas”.¹⁵

Para finalizar, debemos mencionar a los modelos Autocodificadores Variacionales denominados con la siglas VAE, que se basa en “el principio de la inferencia estadística”.¹⁶ Estos modelos de IA generativa son los que “Trabajan codificando datos de entrada en un espacio latente (una representación comprimida de los datos) y luego decodificando esta representación latente para generar nuevos datos. La introducción de un factor de aleatoriedad en el proceso de codificación permite a los VAE generar instancias de datos diversas pero similares”.¹⁷

¹² JOSEP PORTABELLA I TRIAS (2024).

¹³ JOSEP PORTABELLA I TRIAS (2024).

¹⁴ JOSEP PORTABELLA I TRIAS (2024).

¹⁵ JOSEP PORTABELLA I TRIAS (2024).

¹⁶ JOSEP PORTABELLA I TRIAS (2024).

¹⁷ JOSEP PORTABELLA I TRIAS (2024).

Origen y evolución de la inteligencia artificial en el derecho.

La primera vez que la inteligencia artificial aparece mencionada es alrededor de los años 70' por Buchanan y Headrck en su trabajo denominado “*Some Speculation About A.I. Reasoning*”.¹⁸ Este texto plantea la relación del derecho con la inteligencia artificial, principalmente si las computadoras pueden realizar un razonamiento jurídico.

El uso de la IA generativa en el derecho es un fenómeno relativamente reciente. A medida que la tecnología ha avanzado se han explorado las aplicaciones de la inteligencia artificial en diversas áreas del derecho y modalidades en el ejercicio de la profesión jurídica. Desde hace décadas, los sistemas informáticos han sido utilizados para automatizar tareas administrativas y de gestión de datos en el campo del derecho. Esto incluye el uso de software para la gestión de casos, la generación de documentos legales y la organización de bases de datos legales.

En los últimos años, se han desarrollado mecanismos y aplicaciones de la inteligencia artificial para el análisis de texto y de gran cantidad de datos legales. Estas técnicas permiten extraer información relevante de grandes volúmenes de documentos legales, agilizando la investigación jurídica y el análisis de casos. Adicionalmente, ha sido utilizada en la creación de asistentes virtuales y chatbots legales (como ChatGPT, Watson Assistant, Genesys DX, entre otros chatbots). Estas herramientas pueden interactuar con los usuarios de manera conversacional, responder preguntas legales básicas y brindar orientación inicial en determinados temas legales.¹⁹

Una de las áreas que más ha avanzado es la realización de técnicas de análisis predictivo para predecir resultados legales y apoyar la toma de decisiones. En forma adicional, la inteligencia artificial se está utilizando para automatizar procesos legales repetitivos, como la revisión de contratos o la redacción de informes legales.²⁰

¹⁸ SÁNCHEZ (2021) pp. 55-76.

¹⁹ NOTICIAS TIRANT (2023).

²⁰ PARRA (2023).

Áreas del derecho en donde se encuentra presente la inteligencia artificial.

La inteligencia artificial ha encontrado aplicación en diversas áreas del derecho, transformando la forma en que se llevan a cabo las actividades jurídicas y ofreciendo nuevas oportunidades para mejorar la eficiencia y precisión de los procesos legales.

En primer lugar, la inteligencia artificial puede realizar análisis exhaustivos de grandes volúmenes de información jurídica, como leyes, jurisprudencia y documentos legales, para identificar patrones, precedentes relevantes y apoyar en la investigación de casos legales.²¹

En segundo lugar, ésta permite agilizar y mejorar la revisión de contratos mediante el uso de algoritmos de aprendizaje automático que identifican cláusulas, términos y posibles riesgos legales.²²

En tercer lugar, los Chatbots o los asistentes virtuales pueden brindar orientación legal básica a los usuarios, responder preguntas frecuentes y ayudar en la resolución de consultas legales sencillas.²³

En cuarto lugar, mediante el análisis de datos históricos y el uso de técnicas de aprendizaje automático, la inteligencia artificial puede ayudar a predecir resultados judiciales y evaluar la probabilidad de éxito en litigios.²⁴

Es así como podemos encontrar diversos ejemplos concretos sobre la inteligencia artificial en el área derecho. En el año 1997, Ashley Kevin creó el sistema llamado “CATO Program” en la Universidad de Pittsburg”.²⁵ También, el sistema Computer-Aided Text Organization puede analizar y organizar texto legales, teniendo como objetivo ayudar a los abogados en la revisión y análisis de grandes volúmenes de documentos legales, como casos judiciales, estatutos y precedentes propios del derecho. Asimismo, la plataforma Luminance es la más avanzada para

²¹ NOTICIAS TIRANT (2023).

²² IMPACTING DIGITAL CONSULTING (2023).

²³ TORRES VARELA (2019).

²⁴ TIRANT LO BLANCH GRUPO EDITORIAL (2023).

²⁵ IAT/> (2020).

analizar y procesar una gran cantidad de datos legales, utilizando inteligencia artificial y procesamiento del lenguaje natural. Su objeto principal es ayudar a los abogados a gestionar grandes volúmenes de información contenida en documentos legales de manera más eficaz y precisa.²⁶En la actualidad, la inteligencia artificial se encuentra presente en varias aplicaciones diseñadas para asistir a los abogados en diversas tareas y modalidades de ejercicio de la profesión. Algunos ejemplos de estas aplicaciones incluyen TimeBillingX, CaseTracking, Evernote, Google Calendar, CamScanner, NetDocuments y TeamViewer, entre otras. Estas aplicaciones brindan diversas funcionalidades y beneficios a los abogados, como la gestión del tiempo y facturación, seguimiento de casos, organización de notas y documentos, administración de calendarios, escaneo de documentos, gestión de documentos en la nube y acceso remoto a través de herramientas de control de escritorio, entre otros.²⁷

Regulación sobre la inteligencia artificial en el derecho chileno.

Todo comenzó con la Ley de Tramitación Electrónica N°20.886, en la que se establecieron “(...) estándares uniformes para todas las jurisdicciones en lo referido a la tramitación de procedimientos (...)”.²⁸La doctrina sostiene que el inicio del cambio hacia la era digital fue implementado por la Corte Suprema, que publicó y promulgó el acta 91/2007 en el cual se aplicó la tramitación de carpetas electrónicas judiciales mediante una plataforma online denominada Oficina Judicial Virtual.

Luego, el Ministerio de Ciencia fue el primero en presentar una regulación a la inteligencia artificial, estableciendo ciertos aspectos de ésta, pero sin regular la materia en su totalidad. De esta forma, la “Política Nacional de inteligencia artificial” tenía como objetivo “Insertar a Chile en la vanguardia y colaboración global relacionada con IA, con un ecosistema de investigación, desarrollo e innovación en IA que cree nuevas capacidades en los sectores productivos, académicos y estatales, y que orientadas acorde a principios transversales de oportunidad y responsabilidad,

²⁶ SMITH JAKE (2023).

²⁷ SIERRA YHORMAN (2022).

²⁸ AGUERRE y otros (2021) p. 14.

contribuyan al desarrollo sustentable y mejoren nuestra calidad de vida.”²⁹ En esta misma línea, el enfoque de esta política busca impulsar la excelencia técnica en la inteligencia artificial y cooperación internacional en nuestro país.

Los principios de esta política son “IA con centro en el bienestar de las personas, respeto a los derechos humanos y la seguridad; IA para el desarrollo sostenible; IA inclusiva; IA globalizada y en evolución.”³⁰ Estos principios nos proporcionan un marco ético en el cual la inteligencia artificial será una herramienta que se desarrollará y aplicará dentro de este marco ético que, a medida que avance o se desarrolle, contribuirá al bienestar y al progreso de la sociedad de manera favorable sin que perjudique en los derechos fundamentales de las personas.

Además los ejes de esta política son “Eje N°. 1: Factores habilitantes; Eje N°. 2: Desarrollo y adopción; Eje N°. 3: Ética, Aspectos Legales y Regulatorios, e Impactos Socioeconómicos.”³¹ Estos ejes subrayan la importancia de establecer condiciones para la creación e integración de la inteligencia artificial, promoviendo su desarrollo en nuestra sociedad.

A raíz de la llegada de la inteligencia artificial, surge un pequeño, pero significativo problema: que es la regulación de esta. Lo que nos lleva a la necesidad de implementar marcos legales y evaluaciones de cómo esta impactará en nuestra sociedad y en la economía de nuestro país. Como hemos visto, cada eje aborda aspectos que van desde la creación y la viabilidad técnica, hasta las consideraciones éticas, las repercusiones a nivel social y económico.

En Chile existen diversos proyectos de ley en curso para regular la inteligencia artificial, estos son “los boletines 15935-07, que modifica el Código Penal para sancionar el mal uso de la inteligencia artificial (ingresado el 15 de mayo de 2023); 15869-19, que regula los sistemas de inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, en sus distintos ámbitos de aplicación (del 24 de abril de 2023); y 16.021-07, que modifica el Código Penal, para incorporar, como circunstancia agravante de la responsabilidad, el uso de inteligencia artificial en la comisión de un

²⁹ Decreto N° 20 de 2021, Chile.

³⁰ Decreto N° 20 de 2021, Chile.

³¹ Decreto N° 20 de 2021, Chile.

delito (ingresado el 13 de junio de 2023)”.³² Estos proyectos que se encuentran en curso en nuestro país nos muestra la importancia de regular la inteligencia artificial a través de establecer marcos legales que limitarán o guiarán el desarrollo y el uso de la tecnología. Los proyectos son muy diversos, van desde la sanción de mal uso hasta la regulación de los sistemas artificiales en su totalidad.

Adicionalmente, como se observa, existe un proyecto de ley sobre el Código Penal con el fin de sancionar el mal uso de la inteligencia artificial y de incorporar el uso de ésta como circunstancia agravante.

Es fundamental establecer límites claros y consecuencias legales para el uso de mala fe de la inteligencia artificial, incluyendo su reconocimiento como una agravante y la implicación de la inteligencia artificial en la comisión de delitos o cuasidelitos. La finalidad que cumpliría estos borradores si se convirtieran en ley sería proteger los derechos humanos y la seguridad de la sociedad en un contexto en constante evolución.

Además, existe otro proyecto que regularía de manera integral IA generativa, siendo la primera ley del país que abarcaría los sistemas de inteligencia artificial, la robótica y tecnologías conexas.

A modo de concluir, para delimitar la IA generativa es crucial establecer un marco sólido de regulación con la finalidad de fomentar la creación o innovación en la sociedad, sin que transgreda los derechos fundamentales.

La inteligencia artificial, regulada por el derecho extranjero.

En los Estados Unidos, la regulación de la inteligencia artificial es principalmente fragmentada y se basa en leyes y regulaciones sectoriales, como las relacionadas con la privacidad y la discriminación.

³² WEIDENSLAUFER y ROBERTS (2023).

A raíz de esto, existen diferentes jurisdicciones puesto que el país está compuesto por diferentes estados. Sin embargo, hay discusiones en curso sobre la necesidad de una legislación específica para la inteligencia artificial, especialmente en áreas como la seguridad, la privacidad y la transparencia. Uno de los primeros borradores que regula la inteligencia artificial fue el denominado “Blueprint for an AI Bill of Rights”³³ (Plan Para Una Declaración De Derecho De La IA).

Por su parte, la Unión Europea ha implementado la primera ley integral sobre la inteligencia artificial. “En primer lugar, se prohíben las aplicaciones y los sistemas que crean un riesgo inaceptable, como la puntuación social administrada por el gobierno del tipo utilizado en China. En segundo lugar, las solicitudes de alto riesgo, como una herramienta de escaneo de CV que clasifica a los solicitantes de empleo, están sujetas a requisitos legales específicos. Por último, las aplicaciones que no están explícitamente prohibidas o catalogadas como de alto riesgo no están reguladas en gran medida.”³⁴ Agregando a lo anterior, se puede observar la importancia de establecer límites y regulaciones en el desarrollo y aplicación de tecnologías, con el fin de promover la innovación de manera responsable.

En cuanto a Canadá, ha adoptado una estrategia de inteligencia artificial que se centra en la promoción de la investigación y la innovación en el campo de la inteligencia artificial.

Además, existen regulaciones específicas sobre privacidad y protección de datos que se aplican al uso de la inteligencia artificial. Canadá está altamente avanzado desde la perspectiva regulatoria, principalmente en el sector público.³⁵

China ha implementado una serie de leyes y regulaciones relacionadas con la inteligencia artificial, especialmente en áreas como la protección de datos, la ciberseguridad y la privacidad.³⁶ Además, este país no solo se dedica al desarrollo de la inteligencia artificial, sino que también ha sido reconocido como una de las potencias mundiales en avances tecnológicos a lo largo de la

³³ THE WHITE HOUSE. EE.UU.

³⁴ FUTURE OF LIFE INSTITUTE (FLI), LA CUAL CITA; THE AI ACT UE.

³⁵ BELLO (2023).

³⁶ ELGUETA (2024) pp. 1-5.

historia. Como resultado de esto, China ha tomado la decisión de regular la inteligencia artificial, ya que se ha dado cuenta de que este desarrollo debe tener ciertos límites. Para lograrlo, se han llevado a cabo las siguientes medidas; “Experimentación regulatoria (ciertas provincias podrán desarrollar sus propias normas para, por ejemplo, facilitar el desarrollo de la conducción autónoma); Desarrollo de estándares (con un complejo plan que cubre más de treinta subsectores); Regulación dura (por ejemplo, de los mecanismos de recomendación en internet para evitar recomendaciones que puedan alterar el orden social).”³⁷

En tanto, en Brasil, en el presente año se presentó un proyecto de ley que regula “ (...) derechos específicos de las personas afectadas por la Inteligencia Artificial.”³⁸ Además, este proyecto es un paso hacia el establecimiento de un marco tanto ético como legal que proteja los derechos de las personas y que abarque soluciones a los conflictos o problemas que puede causar la inteligencia artificial en la sociedad.

Asimismo, en Argentina se han realizado esfuerzos para ofrecer recomendaciones sobre el uso seguro de la inteligencia artificial. Estas recomendaciones se basan en “estándares internacionales sobre principios éticos de la inteligencia artificial, incluidos en documentos como las Recomendaciones sobre la ética de la IA de la Unesco, los principios de la OCDE sobre Inteligencia Artificial y la Conferencia de Asilomar organizada por el instituto Future of Life.”³⁹

Es más, estas iniciativas se enmarcan dentro de los estándares internacionales; es aquí donde se evidencia un compromiso con la adopción de valores globales y preocupaciones éticas. Este diálogo que se busca obtener es de vital importancia para la sociedad, ya que establecer límites o directrices éticas sólidas que guíen el uso de la inteligencia artificial es fundamental para que esta no transgreda los valores fundamentales que se protegen en la sociedad.

Por último, el estudio Artificial Intelligence Index Report 2023 señala el número de proyectos aprobados como ley que se encuentran relacionados con la inteligencia artificial sólo en el año 2022. Estados Unidos lidera con 9 proyectos aprobados, seguido de España con 5 proyectos

³⁷ BELLO (2023)..

³⁸ RIQUELME (2023).

³⁹ RIQUELME (2023).

y Filipinas con 4 proyectos. Andorra, Bélgica, Italia, Portugal, Rusia y Reino Unido cuentan con 2 proyectos aprobados cada uno. Mientras que Austria, Croacia, Alemania, República Kirguisa, Letonia, Liechtenstein y Eslovenia tienen solo 1 proyecto ley relacionado con la inteligencia artificial.⁴⁰

Como podemos ver, el avance en la regulación de la inteligencia artificial nos muestra el creciente interés y conciencia de los diferentes países del mundo en esta materia. Al observar los avances de la inteligencia artificial sin ningún límite, comenzaron a surgir ciertos riesgos para la sociedad, y es fundamental la regulación, además de la colaboración internacional, para ayudarnos a mejorar y garantizar el bienestar de diversas sociedades.

⁴⁰ HAI (2023) p. 269. Figure 6.1.3.

CAPÍTULO II: LA PROFESIÓN JURIDICA.

Ser abogado (a) en el siglo XXI implica enfrentarnos a un panorama profesional en constante transformación, resultado de los importantes avances tecnológicos, así como de los cambios en la sociedad y la economía de cada país.

En el siglo XXI, el ejercicio de la profesión jurídica demanda una serie de habilidades y competencias propias del ser humano. Entre ellas se encuentran, por ejemplo, el pensamiento analítico y capacidades para la resolución de problemas, la capacidad para trabajar con la IA generativa, habilidades de comunicación efectiva, la capacidad de adaptarse a los cambios rápidos en el entorno legal y tecnológico, el pensamiento crítico y ético en la toma de decisiones legales, las habilidades de trabajo en equipo y colaboración, entre otras.

Según lo establecido por “el informe de Foro Económico Mundial, el pensamiento analítico e innovación, el aprendizaje activo y estrategias de aprendizaje, creatividad, originalidad e iniciativa.”,⁴¹ son las actividades más importantes que debe tener un profesional para el mercado que requiera de estas, puesto que el profesional debe ser capaz de adaptarse a un entorno en constante evolución. Estos deben ser capaces de utilizar y aprovechar de la mejor manera posible las tecnologías que derivan de la constante creación o actualizaciones de la inteligencia artificial.

Finalmente, es importante recordar que la labor de un abogado en el siglo XXI es ofrecer a nuestro cliente, tanto actual como futuro, la mejor asesoría posible, y para ello tenemos el deber y el compromiso de formarnos continuamente y desarrollar nuestras habilidades.

A medida que avanza el tiempo, alcanzaremos un punto en el que no sólo utilizaremos la inteligencia artificial para resolver los problemas que se nos presentan, sino que también nos veremos obligados a enfrentarla directamente.

⁴¹ ATIENZA (2019).

¿Qué es la Profesión jurídica?

Para establecer qué es la profesión jurídica es necesario separar y analizar los conceptos que la componen. Por un lado, el concepto de “profesión”, según el profesor Gambau, se entiende como “(...) empleo o trabajo que alguien ejerce y por el que recibe una retribución económica.”⁴² Por otro lado, el concepto de “jurídica” se refiere a “que atañe al derecho o se ajusta a él.”⁴³, según la Real Academia Española.

De esa forma, la profesión jurídica consiste en aquellas personas que se dedican a ejercer labores dentro del ámbito del derecho, tales como los académicos, los jueces, los receptores, los procuradores, entre otros.

Modalidades del ejercicio de la profesión jurídica.

En el presente siglo, con la llegada de la inteligencia artificial generativa en el ejercicio profesional de los abogados, se ha generado una evolución significativa en este ámbito. Como es sabido el área del derecho es muy amplia y ofrece distintas modalidades para ejercer la profesión jurídica. A continuación, se presentan algunas de las modalidades de ejercicio profesional para los abogados en el siglo XXI:

Académico.

Es la “Persona que ejerce o enseña una ciencia o arte.”⁴⁴ Esta es una definición general de la palabra “docente” o “profesor” . Si extrapolamos esta definición y la trasladamos al área del derecho, entenderíamos que los académicos abogados son aquellas personas que enseñan una área de la ciencia del derecho desde los pilares básicos en la formación de un abogado hasta las más variadas materias especializadas.

⁴² GAMBAU (2018).

⁴³ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2014).

⁴⁴ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2014).

Los académicos en la docencia tienen como objetivo transmitir a sus estudiantes no sólo conocimientos legales, sino que también fomentar el pensamiento crítico, capacitarlos para enfrentar de la mejor manera posible los problemas que se les presenten, entregarles una formación ética y la forma de cómo utilizar IA generativa.⁴⁵

Para finalizar, la enseñanza y el aprendizaje es un pilar fundamental para vida de las personas para cumplir los diferentes propósitos que estos posean ya sea como un profesional o simplemente sus metas.

Autor e investigador jurídico.

El autor o autora es aquella “persona que inventa algo”⁴⁶, o aquella “(...) que ha producido alguna obra científica, literaria o artística.”⁴⁷ El propósito de estas obras son, por ejemplo; inspirar, informar, entretener, desafiar, enriquecer y fomentar el conocimiento humano en las distintas áreas que tenga interés.

Por otra parte, un investigador jurídico es aquel o aquella que realiza “ (...) un proceso de búsqueda de la ley que rige una actividad y materiales que explican o analizan esa norma; incluye varios procesos que van desde la recopilación de información hasta el análisis de los hechos de un problema y la comunicación de los resultados de la investigación.”⁴⁸ En esta misma línea, el rol que desempeñan los abogados como investigadores jurídicos o autores es identificar, comprender, analizar y ofrecer soluciones o posibles soluciones plausibles a los lectores. De igual forma, esta definición refleja la importancia de la investigación jurídica en la protección de los derechos y la aplicación de la justicia en una sociedad.

En síntesis, los autores utilizan la información proporcionada por los investigadores jurídicos para crear nuevos escritos que ayuden a los lectores a mantenerse informados y adquirir

⁴⁵ EDUCARCHILE.

⁴⁶ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2014).

⁴⁷ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2014).

⁴⁸ JUSTICIA DIGITAL (2022).

nuevos conocimientos. Es importante destacar que los autores jurídicos y los investigadores jurídicos mantienen una estrecha relación, porque en muchos casos son la misma persona.

Así las cosas, podemos establecer que los investigadores tienen como objetivo principal descubrir nuevos conocimientos, mientras que los autores jurídicos tienen la tarea de comunicar estos conocimientos a la comunidad de una manera que sea comprensible para cualquier persona que los lea.

Abogado Litigante.

Es aquel “licenciado de derecho.”⁴⁹ Esta definición se refiere a una persona que ha completado con éxito una carrera universitaria en derecho y ha obtenido el grado de licenciatura en derecho. Este título académico se otorga a aquellos individuos que han cumplido con los requisitos y el plan de estudios de una facultad de derecho, que ha prometido o jurado en nuestro país en la corte suprema.

Adicionalmente, según el director Fernando Martín “un abogado litigante es un profesional del derecho que representa a sus clientes ante los tribunales de justicia. El abogado litigante tiene las habilidades y los conocimientos necesarios para defender y/o representar a una de las partes implicadas en un procedimiento judicial.”⁵⁰

El término litigante son los que participan en litigios, ya sea presentando demandas en nombre de sus clientes (como parte demandante o demandantes, según el caso, dependiendo si corresponde a una demanda personal o colectiva) o defendiendo a sus clientes de demandas presentadas en su contra (como parte demandado o demandados, según el caso que corresponda).

A modo de cierre, la función del abogado litigante es buscar la resolución de disputas legales, ya sea a través de acuerdos extrajudiciales o litigios ante un tribunal, y defender los intereses de sus clientes en todo momento.

⁴⁹ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2014).

⁵⁰ MARTÍN (2022).

Notario.

El notario proviene de la palabra *notarius* que es aquella o aquel “Funcionario público facultado para dar fe de los contratos, testamento y otros actos extrajudiciales, conforme a las leyes.”⁵¹ A raíz de lo anterior, el notario es aquella persona que desempeña un papel esencial en la autenticación y certificación de documentos legales, lo que agrega una cierta confiabilidad y validez a los documentos autorizados por los notarios. Así, la función de los notarios es garantizar que los documentos tengan plena fe dependiendo del tipo de instrumento y la forma de otorgamiento.

Juez

El juez o jueza es la “Persona que tiene autoridad y potestad para juzgar y sentenciar.”⁵² Así, dicha tiene la facultad por ley para juzgar y emitir sentencias dentro de su ámbito de competencia.

Los jueces poseen como principal función interpretar y aplicar las leyes existentes en su legislación para resolver conflictos legales de manera justa y equitativa.

Es importante resaltar que los jueces deben actuar de manera imparcial y objetiva, basándose en las pruebas presentadas y en la interpretación de la ley, con el objeto de resolver el caso planteado de manera eficaz y eficiente, con fin de mantener el orden y la equidad en una sociedad.

En síntesis, el rol del abogado como juez desempeña un rol crucial en el sistema de justicia al garantizar la aplicación justa y equitativa de la ley. Además, deben ser personas con imparcialidad, conocimiento legal y capacidad para tomar decisiones fundamentales que son esenciales para el funcionamiento del sistema judicial, la protección de los derechos y la justicia en una sociedad.

⁵¹ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2014).

⁵² REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2014).

Fiscal.

La definición de los y las fiscales dice relación con que es una “Persona que representa y ejerce el ministerio público en los tribunales.”⁵³ De esta forma, el abogado que se desempeña como fiscal ejerce un papel crítico en el sistema de justicia y tiene la responsabilidad de presentar pruebas, llevar a cabo investigaciones, formular acusaciones y representar al Estado.

Para sintetizar, la persona que representa y ejerce el rol de Fiscal en Chile realizan su trabajo bajo la subordinación del Ministerio Público, desarrollando un papel fundamental en el sistema de justicia, ya que busca asegurar que se haga justicia en nombre de la sociedad y del Estado, al tiempo que se respetan los derechos legales de todas las partes involucradas en el juicio en cuestión.

Defensor Público.

El Defensor Público “Es un auxiliar de la administración de justicia que está encargado de la defensa jurídica de las personas incapacitadas o ausentes a un proceso civil.”⁵⁴ En pocas palabras, el rol de las y los abogados como defensores públicos es crucial para garantizar el acceso a la justicia de todas las personas, especialmente aquellas que no pueden costear servicios legales privados. Su trabajo es esencial para garantizar que todas las personas tengan acceso a un debido proceso y una representación legal adecuada en el sistema de justicia que se encuentra consagrado como un derecho fundamental en nuestra Constitución Política de la República, específicamente en el artículo 19 Numeral 3.

Procurador.

Las y los Procuradores son aquellas “Persona que en virtud de poder o facultad de otra ejecuta en su nombre algo.”⁵⁵

Los procuradores son aquellos que actúan en virtud de un poder o facultad otorgados por otra, ejerciendo como representante legal de esa persona y teniendo la responsabilidad de tomar

⁵³ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2014).

⁵⁴ DICCIONARIO JURÍDICO CHILENO (2001).

⁵⁵ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2014).

decisiones y realizar acciones de acuerdo con la autorización y los intereses de la parte representada.

El rol de los abogados como procuradores o procuradoras legales puede variar según el país y el sistema legal en el que operen. En general, los procuradores desempeñan funciones relacionadas con la representación legal de sus clientes en procedimientos judiciales y administrativos, así como la realización de trámites legales y la presentación de documentos ante las autoridades. En algunos países, los procuradores pueden tener responsabilidades más amplias, mientras que en otros pueden estar más especializados en áreas específicas del derecho. La función general que cumple los procuradores es garantizar que los intereses y derechos de sus clientes estén protegidos en el sistema legal.

En Chile, según Sofia Martin Leyton establece, “Quienes realizan estas labores son usualmente los procuradores: estudiantes de tercero, cuarto o quinto de la carrera de Derecho —o egresados— que recorren organismos públicos, tribunales, revisan expedientes, asisten a algunas audiencias y hacen todos los trámites que implican desplazamientos, tiempos muertos y que no requieren de un abogado titulado.”⁵⁶ De esto se desprende que la participación de estudiantes o egresados como procuradores en nuestro sistema legal les entrega las capacidades de aplicar los conocimientos teóricos aprendidos en la sala de clases.

Receptor.

Antes de iniciar, es importante dejar en claro que en este apartado se hablará exclusivamente de aquellos que poseen la profesión de abogado, ya que no es necesario ser abogado para desempeñar este oficio.

“Los receptores judiciales son auxiliares de la Administración de Justicia. Ellos, cumplen la función de ministros de fe pública encargados de hacer saber a las partes, fuera de las oficinas de los secretarios, los decretos y resoluciones de los tribunales de justicia, recibir las informaciones

⁵⁶ MARTIN LEYTON (2012).

sumarias de testigos en actos de jurisdicción voluntaria o en juicios civiles; y de evacuar todas aquellas diligencias que los mismos tribunales les cometieron.”⁵⁷

Lo que deduce la presente cita es que los abogados que realizan estas labores son figuras importantes en el sistema de justicia en el ámbito de los diversos procedimientos que cohabitan en las distintas legislaciones, puesto que, su función principal es la comunicación de decisiones judiciales y en la realización de ciertas diligencias legales.

En algunos sistemas legales, un receptor judicial es una persona designada por un tribunal para administrar o tomar el control de los activos o propiedades en disputa en un caso legal. El receptor puede ser un abogado o un profesional designado por el tribunal para asegurarse de que los activos sean protegidos y administrados de manera adecuada mientras se resuelve el caso legal. En algunos países, los abogados pueden actuar como receptores de documentos legales, lo que implica recibir y entregar documentos legales en nombre de sus clientes, como parte de un proceso legal.

Para concluir, en un sentido más específico, el rol de un abogado se asemeja al de un receptor de información legal proporcionada por sus clientes. Los clientes confían en sus abogados para que gestionen información confidencial y relevante para sus casos, lo que obliga a los abogados a actuar como custodios de dicha información. Es esencial que respeten la confidencialidad y utilicen estos datos de manera adecuada, garantizando así una representación efectiva y alineada con los intereses de sus clientes.

Político.

“Los políticos representan las opiniones, los intereses y las preocupaciones de la población de su territorio a nivel local, nacional o europeo. Pueden trabajar tanto independientemente como para un partido político y ocupan un cargo político determinado como, por ejemplo, Concejal, Alcalde, Diputado, Senador, Ministro, Vicepresidente o Presidente del Gobierno. Algunos también

⁵⁷ BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE / BCN. DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, EXTENSIÓN Y PUBLICACIONES (2016).

pueden participar en el desarrollo e implantación de la ideología política del partido, por ejemplo, en materia social, económica y de política exterior.”⁵⁸

A raíz de lo expuesto en el fragmento anterior se describe que los políticos y las políticas son funcionarios públicos quienes desempeñan una serie de funciones y responsabilidades de las cuales dependen los cargos que ocupen en el gobierno. Algunos de estos cargos son: alcaldes, Gobernadores, Consejeros Regionales, Presidentes de la República, Asesores Políticos, entre otros.

Es más, en nuestro país existen dos puestos que expresan de manera directa el rol de políticos que son los Diputados y Senadores. Sin olvidar que existe otros roles para desempeñar una labor política como las militancias en algunos partidos políticos, agrupaciones de esa índole, e incluso de manera independiente.

Para finalizar, lo mencionado en este apartado es sólo una pincelada de los diversos roles que un profesional jurídico puede desempeñar a lo largo de su vida laboral.

Además, nuestra profesión es sumamente versátil, dado que como abogados podemos adaptarnos a diferentes áreas de desarrollo existentes, y también, conociendo otras áreas que se van creando día a día.

Por último, este punto será retomado en el último capítulo de la presente investigación, puesto que se analizará en qué medida la inteligencia artificial puede cubrir cada una de las formas de ejercer las profesiones jurídicas.

Regulación de la profesión jurídica en la legislación chilena.

El artículo 526 del Código Orgánico de Tribunales establece que "Los chilenos, y los extranjeros residentes que hayan cursado la totalidad de sus estudios de derecho en Chile, podrán

⁵⁸ EUROINNOVA INTERNATIONAL ONLINE EDUCATION.

ejercer la profesión de abogado. Lo anterior se entenderá sin perjuicio de lo que dispongan los tratados internacionales vigentes."⁵⁹

Este artículo junto con la Constitución Política de la República de Chile en su artículo 19 número 21 inciso 1, establece “El derecho a desarrollar cualquiera actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional, respetando las normas legales que la regulen (...)”⁶⁰

A su vez, el Código de Ética del año 1948 aplica a todos los abogados que ejerzan la profesión en Chile, independientemente de si están o no inscritos en un Colegio de Abogados, según lo expuesto por el profesor Rubén Burgos.⁶¹

Sin embargo, el Código de Ética Profesional del año 2011 o más bien llamado Código de Ética 2011, se aplica únicamente a los abogados que están colegiados en el Colegio de Abogados de Santiago o en aquellos colegios que estén suscritos al Código de Ética 2011. Existen otros Colegios de Abogados, como son el Colegio de Abogados de Concepción y Valparaíso, que se rigen por sus propias normas internas.

Estos Código se han aplicado al largo de la historia. El primer caso es el de Bernstein/Albónico, el cual consiste en que un abogado demandó a otro abogado por faltas a las normas de la ética establecidas en el mismo Código. La decisión de la Corte Suprema fue la aplicación del Código de Ética Profesional del año 1948, lo cual establece el reconocimiento de las normas sustantiva del mismo Código.⁶²

El razonamiento de la Corte, se basó en el Decreto Ley N° 3621, que eliminó la facultad de supervisión ética de los colegios, afirmando que existe una disposición en dicho decreto, la cual

⁵⁹ Código Orgánico De Tribunales, Chile.

⁶⁰ Constitución Política De La República De Chile.

⁶¹ BURGOS (2023).

⁶² BURGOS (2023).

establece que los tribunales de justicia pueden aplicar sanciones contempladas en las normas orgánicas del respectivo colegio o las normas éticas vigentes en ese momento.⁶³

Este razonamiento de la corte se originó a raíz de que el presidente no utilizó su facultad para emitir nuevas normas regulatorias de ética profesional para los abogados dentro del plazo legal que tenía. Es por esto, que la Corte consideró vigente el Código de 1948 en virtud del Decreto Ley N° 3621, el cual aplicó para la resolución del conflicto que se les presentó.⁶⁴

En segundo lugar, en el procedimiento judicial del Fiscal Anti negligencia médica del año 2009, se resolvió la controversia sobre si el Código de 1948 era aplicable o no a los abogados no colegiados.

En este procedimiento judicial, un fiscal asesoraba a pacientes de clínicas que habían tenido problemas en sus tratamientos, instándolos a grabar a los médicos para obtener declaraciones auto incriminatorias. Luego, el fiscal acudía a los medios de comunicación, se ubicaba frente a las clínicas y denunciaba públicamente la negligencia.

Las clínicas, para proteger su reputación, contactaron al fiscal y llegaron a un acuerdo rápido. El abogado fue sancionado por la Corte, que consideró vigente el Código de Ética de 1948 y lo aplicó también a abogados no colegiados; “la circunstancia de no encontrarse éste inscrito en el Registro del Colegio de Abogados no lo exime de su acatamiento ya que estas reflejan el deber ser esencial del abogado en el cumplimiento de su vocación profesional”. La Corte Suprema confirmó la sentencia y suspendió al abogado en el ejercicio profesional durante 1 mes.⁶⁵

Finalmente, nos encontramos con el caso Gompertz Pumarino con Nicolás Ibáñez, en donde se reconoció la supervisión ética del colegio profesional sobre sus miembros, estableciendo un estándar ético dentro de los tribunales colegiados (cumplimiento del debido proceso).⁶⁶

⁶³ BURGOS (2023).

⁶⁴ BURGOS (2023).

⁶⁵ BURGOS (2023).

⁶⁶ BURGOS (2023).

La Corte Suprema anuló el caso debido a que los hechos denunciados no fueron ponderados de manera adecuada ni se fundamentó debidamente la decisión, además de que no hubo bilateralidad en la audiencia, constituyendo un vicio de nulidad procesal.⁶⁷

Ante ello, es sumamente relevante tener presente cuál es el Código de Ética Profesional que se aplica a cada uno de los abogados, ya que, conociendo esta información, podemos presentar demandas correspondientes en contra de los abogados que infrinjan la normativa del respectivo Código de Ética Profesional que los rige. Por un lado, cuando estemos presente a un abogado que pertenece algún Colegio de Abogados se debe presentar las denuncia o demandas directamente ante el respectivo Colegio de Abogados al cual pertenece. Por otro lado, los profesionales jurídicos que no pertenecen a ningún Colegio de Abogados deben acudir a los Tribunales Especiales de Ética Profesional, según lo que expresa la reforma del año 2005. Sin embargo, estos tribunales no han sido creados aún, motivo por el cual se ha establecido que el tribunal que posee jurisdicción y competencia para conocer estos proceso es el Juez de Letras a través de un procedimiento sumario.

Para finalizar, la distinción sobre qué Código de Ética Profesional se aplica, ya sea el del año 1948 o del año 2011, no sólo implica un marco regulatorio para establecer límites en la profesión jurídica, sino también determina dónde los clientes o terceros pueden presentar denuncias contra un abogado que ha cometido una infracción a las normas deontológicas establecidas en estos cuerpos legales.

⁶⁷ BURGOS (2023).

CAPÍTULO III: LA PERSPECTIVA DE LOS AUTORES U ORGANISMOS ANTE LA LLEGADA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

La perspectiva de diversos autores, expertos y organismos en relación con la llegada de la inteligencia artificial puede variar según sus experiencias, áreas de especialización y preocupaciones.

Muchos autores e investigadores describen a la IA generativa como una tecnología revolucionaria con el potencial de mejorar significativamente diversos aspectos tanto de la sociedad, la economía y la política, ya que la inteligencia artificial participa en la automatización de procesos, agiliza la toma de decisiones, fomenta la creatividad de las personas, entre otros beneficios.

Sin embargo, existe una creciente preocupación entre varios autores y organismos sobre los desafíos éticos y legales que plantea la llegada de la IA generativa. Se centran en cuestiones como la privacidad de los datos, la propiedad intelectual, la discriminación, la responsabilidad en caso de errores de inteligencia artificial y la toma de decisiones automatizadas que pueden afectar a los individuos de manera significativa.⁶⁸

Algunos autores se preocupan por el impacto que la IA generativa y la automatización pueden tener en el empleo. Temen la posible pérdida de empleos tradicionales y argumentan que es importante considerar estrategias de reentrenamiento y reconversión de trabajadores para mitigar este impacto.

La mayor parte de los autores, investigadores y organismos; concuerdan en la necesidad de que los países regulen la inteligencia artificial, con el fin de guiar su desarrollo y su uso. Además, de que normativa legal proporcione protección a las víctimas por las infracciones que la IA generativa les causen en sus derechos garantizados y protegidos. Esto implica determinar la

⁶⁸ OSCAR (2023).

responsabilidad de los creadores, intermediarios, proveedores y terceros involucrados en el daño que causen estos sistemas artificiales.

En la misma línea, “la primera cumbre mundial sobre regulación de la inteligencia artificial”,⁶⁹ es un ejemplo de la promoción de la cooperación global en torno a la regulación de la inteligencia artificial.

Adicionalmente, es crucial que los estados inviertan en investigación y desarrollo de la IA generativa, así como en la educación y la alfabetización artificial de las personas, sin olvidar regularla, para beneficiar a la sociedad en lugar de perjudicarla.

En breve, mientras hay consenso en que la inteligencia artificial es beneficiosa para la sociedad, es esencial abordar cuestiones éticas, legales y sociales para garantizar su uso responsable y que sea una herramienta beneficiosa para la sociedad en su conjunto, como lo demuestran ejemplos como WhatsApp, Google, Zoom, Asistentes de voz, YouTube, entre otros.

Las diferentes posiciones de los autores y profesores respecto al posible reemplazo de los abogados por la inteligencia artificial.

Las opiniones de los investigadores con respecto al posible reemplazo de los abogados por la inteligencia artificial son de la más diversas índoles. Algunos sostienen que sí serán reemplazados, otros señalan que no, e incluso algunos investigadores se encuentran dudosos ante la labor de la cual se hable.

Para continuar con el punto planteado, los investigadores, en general, señalan que la IA generativa no reemplazará las labores que cumple un abogado, sino que es una herramienta que colaborará con ellos para mejorar la calidad del servicio que ofrecen estos profesionales.

⁶⁹ TEKPYME (2023).

A raíz de lo expuesto, podemos concluir que los abogados no serían reemplazados en su totalidad por la inteligencia artificial, pero si se podrían experimentar una reducción en la demanda de personal que realizan tareas más rutinarias, es decir, aquellas que son susceptible automatización.

Como lo hace notar, Richard Susskind⁷⁰, autor y experto en tecnología legal, los abogados deben adaptarse a los avances tecnológicos, incluyendo la inteligencia artificial, para mantener su relevancia en el futuro. Él argumenta que la IA generativa puede realizar tareas como la revisión de documentos, entregar asesoría básica a los clientes con una mayor rapidez y precisión que incluso que los profesionales jurídicos, entre otros.

Según expone el autor Álvaro López de Ochoa García, “la inteligencia artificial no es algo opcional, sino una realidad que otorga a la Justicia una gran oportunidad para ser más eficiente a la hora de cumplir con uno de sus objetivos básicos: solucionar los conflictos entre personas de manera imparcial, rápida y ajustada a la Ley. Sin embargo, los protagonistas de todo ello seguirán siendo las personas. Sin duda, la tecnología será un instrumento fundamental y muy útil para los juristas, pero no podrá reemplazarlos, pues seguirá siendo necesario el desarrollo de habilidades creativas que sólo pueden ofrecer los seres humanos”.⁷¹

Según, el autor Ochoa se puede deducir que la IA generativa es un recurso valioso para mejorar la eficiencia, la eficacia y la precisión en la labor legal. Pero, siempre debe haber un abogado o experto jurídico para supervisar la inteligencia artificial.

Adicionalmente, el profesor Lara José Luis, expresa que “El impacto de la IA en la profesión jurídica es inevitable, pero no tiene por qué verse como una amenaza. Al adoptar la tecnología de IA, los abogados pueden aprovechar sus ventajas para mejorar la eficiencia, aumentar sus conocimientos jurídicos y ofrecer un mejor servicio al cliente. Es crucial que los profesionales del Derecho se adapten, desarrollen nuevas funciones, garanticen un uso ético y responsable de la IA y se comprometan con el aprendizaje continuo. De este modo, la profesión jurídica puede

⁷⁰ ARÁNGUIZ (2021).

⁷¹ LÓPEZ DE OCHOA (2020).

aprovechar el poder de la IA para promover la causa de la justicia, defender el Estado de Derecho y satisfacer las necesidades cambiantes de los clientes en la era digital.”⁷²

Cabe señalar, que la adaptación a esta nueva era, es fundamental para mejorar la eficiencia, eficacia y ampliar los conocimientos. Cuyo objetivo, es brindar a los clientes, usuarios e incluso estudiantes, una mayor calidad de servicios.

Es más, es sumamente importante resaltar que los abogados deben utilizar la inteligencia artificial de manera estratégica, con fin de potenciar no sólo sus habilidades y capacidades como abogados, sino también para contribuir al sistema jurídico, puesto que los abogados desempeñan un papel crucial como administradores de la justicia.

Según, el texto titulado "CAN ROBOTS BE LAWYERS? Computers, Lawyers, and the Practice of Law." Los autores Dana Remus y Frank Levy llevaron a cabo un estudio sobre la posibilidad de que la inteligencia artificial reemplaza a los abogados, en particular en el ámbito de la automatización de las tareas de los juristas en los grandes estudios jurídicos, y su impacto significativo,(...) el estudio concluyó que la implementación de todas las tecnologías disponibles, especialmente aquellas diseñadas para tareas legales, podría resultar en una disminución estimada del 13% en las horas de trabajo dentro de la jornada laboral de los abogados en estos estudios jurídicos. ⁷³ Además, la implementación de inteligencia artificial va a transformar tanto la calidad de los servicios entregados por los abogados como la capacidad de redefinir las funciones y responsabilidad de estos al utilizar sistemas artificiales.

No hay lugar a dudas que la automatización de ciertas labores jurídicas supone una liberación importante de tiempo y recursos; esta liberación permite el enfoque de los profesionales jurídicos en aspectos más complejos y estratégicos de la labor legal.

De acuerdo con la abogada María Carolina Abdelnabe Vila, “El trabajo del abogado no será reemplazado ni sustituido, sino potenciado y desafiado para llegar a nuevas metas”. ⁷⁴ Por

⁷² LARA (2023).

⁷³ DANA REMUS Y FRANK S.LEVY (2016) PP. 77.

⁷⁴ THOMSON REUTERS (2021).

añadida, tanto la IA generativa como los profesionales jurídicos actualmente no son dispensables, sino que ambos se necesitan mutuamente, para la profesión legal y para la sociedad.

Como señala el vicepresidente del Comité Legalidad y Estado de Derecho de AmCham México y Director de Relaciones con Gobierno de Microsoft , el señor Manuel Pliego, “(...) la tecnología, y en particular la IA generativa, puede ser una herramienta increíblemente útil para automatizar y optimizar ciertos aspectos de la práctica legal, no puede reemplazar el juicio humano y el discernimiento que proviene de la experiencia. La IA puede proporcionar información, pero la sabiduría para interpretarla y aplicarla de manera efectiva en el contexto jurídico complejo y a menudo impredecible es un atributo exclusivamente humano que solo se perfecciona con el tiempo y la práctica.”⁷⁵ Del mismo modo, nos queda claro que la IA generativa no puede reemplazar el juicio y el discernimiento de un ser humano, puesto que esto consiste en un conjunto de capacidades.

Siguiendo la línea de lo anterior, un abogado, para resolver un problema que se le presenta, utiliza la aplicación de reglas, datos, normativa, interpretaciones y norma jurídica. Además, de entender y comprender tanto los hechos como el derecho, evaluar las circunstancias específicas y aplicar factores éticos y emocionales, entre otras.

Volviendo, con la afirmación del señor Manuel Pliego muestra que la IA generativa, posee la capacidad de automatizar procesos, ofrecer información, analizar datos, dar alternativas, posibles soluciones, etc.

Finalmente, podemos deducir que la inteligencia artificial aún no puede replicar completamente todas las habilidades y capacidades que posee un ser humano.

Los autores afirman que los abogados serán reemplazados por la inteligencia artificial.

Algunos autores y expertos afirman que los abogados podrían ser reemplazados por la IA generativa.

⁷⁵ PLIEGO (2023).

Según el estudio desarrollado por “(...)los profesores universitarios Dana Remus, de la Universidad de Carolina del Norte, y Frank S. Levy, del Instituto de Tecnología de Massachusetts, que ordena, de mayor a menor, las tareas más automatizables del profesional legal: revisión de documentación, gestión de casos, crear borradores de documentos, hacer due diligence, buscar información jurídica, investigación, escribir documentos legales, aconsejar al cliente, ir a tribunales y, por último, tareas de negociación. Según esta escala, abogados júnior, secretarios jurídicos, pasantes y, en general, juristas con poca experiencia que lleven a cabo funciones poco especializadas y trabajo repetitivo, estarían en peligro de extinción.”⁷⁶ De igual forma, se evidencia que las tareas rutinarias y poco especializadas que pueden ser automatizadas están poniendo en riesgo algunas modalidades de ejercer la profesión jurídica, como las labores que cumplen los procuradores, los abogados júnior, los secretarios judiciales, los pasantes y los auxiliares jurídicos, puesto que sus tareas son susceptibles de automatización.

A raíz de lo anterior se puede llegar a deducir que, por un lado, las tareas que implican revisar y analizar grandes volúmenes de documentos, así como la gestión de casos y la creación de documentos legales básicos, son las que tienen un mayor potencial de automatización. Por otro lado, las tareas que requieren habilidades más complejas, como asesorar al cliente, comparecer en tribunales y llevar a cabo negociaciones, se consideran menos automatizables. Esta información puede ser útil para comprender cómo la inteligencia artificial y la automatización pueden tener un impacto en el trabajo legal y cómo las tareas pueden ser redistribuidas entre abogados y sistemas de inteligencia artificial. Sin embargo, es importante tener en cuenta que este estudio se basa en una evaluación específica y puede variar según las jurisdicciones y las particularidades de cada caso. La interacción entre la inteligencia artificial y los profesionales legales sigue siendo un tema en evolución y su implementación y alcance depende del contexto.

En el artículo publicado por *dinero.com* titulado “Robots, los abogados del futuro”⁷⁷, se resalta que la inteligencia artificial y el big data están reemplazando a jueces y abogados, desafiando las creencias de que la tecnología sólo afectaría las profesiones menos complejas.

⁷⁶ ESTEBAN (2018).

⁷⁷ DIARIO CONSTITUCIONAL.CL. (2019).

El artículo menciona que en 2025 la inteligencia artificial podría reemplazar a una cuarta parte de la fuerza laboral global, según un informe del Boston Consulting Group, y un estudio de la Universidad de Oxford y Deloitte pronostica que el 35 % de la fuerza laboral será sustituida por tecnologías emergentes en 20 años, incluyendo a profesiones como camioneros, médicos, contadores y obreros. Se destaca que incluso los abogados pueden ser reemplazados por la inteligencia artificial. Un ejemplo mencionado es el uso de un "robot mediador" llamado "Smartsettle One" por especialistas canadienses en negociación electrónica para resolver un conflicto en Inglaterra y Gales en menos de una hora, algo que los abogados humanos no lograron en tres meses.⁷⁸

Además, se menciona que profesores de varias universidades han desarrollado modelos de inteligencia artificial que pueden predecir sentencias judiciales con alta precisión en Europa y Estados Unidos, y que herramientas como BrainSpace y consultoras como LexPredict están agilizando el trabajo de las firmas de abogados al analizar grandes volúmenes de documentos. El artículo señala que la tecnología podría ser una solución para abordar problemas legales y financieros en el Estado colombiano y ayudar a entidades como la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, evitando gastos innecesarios y ganando pleitos.⁷⁹

En cuanto al aspecto ético, se plantea que, aunque las capacidades profesionales de un abogado no pueden ser completamente reemplazadas por máquinas, la automatización de procesos es una realidad a la que debemos adaptarnos. Se argumenta que la tecnología también puede ayudar a prevenir la corrupción en la rama judicial, analizar perfiles de aspirantes a jueces y proporcionar alertas tempranas a los jueces en casos en peligro por vencimiento de términos.⁸⁰

En síntesis, la IA generativa llega para quedarse, impactando de tal manera que genera profundos cambios tanto éticos como jurídicos. Pero, adicionalmente, las oportunidades se amplían

⁷⁸ DIARIO CONSTITUCIONAL.CL. (2019).

⁷⁹ DIARIO CONSTITUCIONAL.CL. (2019).

⁸⁰ DIARIO CONSTITUCIONAL.CL. (2019).

para que como abogados y abogadas seamos más eficientes y con muchas más capacidades de otorgar las herramientas necesarias de un justicia más justa e inmediata.

El doctor Francisco Javier Bedecarratz Scholz sostiene que “Resulta complejo realizar predicciones en un ámbito donde la evolución tecnológica es tan vertiginosa. Sin embargo, es posible afirmar que sí existen profesionales del derecho que pueden ser reemplazados por sistemas algorítmicos, y que son aquellos que se enfocan en tareas repetitivas o que empleen un razonamiento principalmente estadístico o lógico, como por ejemplo la búsqueda y análisis documental o jurisprudencial. Pero no existe todavía un sistema algorítmico capaz de replicar funciones complejas, como por ejemplo la de un juez en la dictación de una sentencia, de un abogado delineando una estrategia de caso o de un investigador que crea una nueva teoría.”⁸¹ En resumen, aunque es cierto que la IA generativa y los sistemas algorítmicos tienen el potencial de reemplazar a algunos profesionales del derecho en tareas específicas y repetitivas, todavía queda un amplio espacio para las funciones complejas, creativas y altamente interpretativas que desempeñan los abogados, jueces y otros expertos legales.

Así, los investigadores se basan en esta afirmación raíz que la inteligencia artificial puede analizar rápidamente grandes volúmenes de contratos, detectar cláusulas problemáticas o patrones relevantes, buscar y analizar bases de datos legales, de jurisprudencia y legislación relevante, revisar y comparar documentos legales para identificar similitudes, discrepancias y riesgos potenciales, proporcionar respuestas automatizadas a preguntas legales, entre otras capacidades.

Para finalizar, la relación existe entre IA generativa y la profesión jurídica es de complemento una con la otra. El desafío radica en encontrar el equilibrio adecuado para aprovechar las ventajas de la automatización sin poner en peligro la justicia y los derechos de las personas.

⁸¹ CENTRO DE ESTUDIO IUS NOVUM (2023).

CAPÍTULO IV: FUNCIÓN DEL DERECHO ANTE LA LLEGADA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

Una de las funciones más importantes del derecho es establecer un marco legal que regule el desarrollo, uso y despliegue de la inteligencia artificial. Lo anterior, incluye leyes y regulaciones que aborden cuestiones como la privacidad de los datos, la responsabilidad legal en caso de errores de inteligencia artificial, la discriminación algorítmica y la transparencia en los algoritmos.

Adicionalmente, el derecho tiene la función de proteger los derechos individuales de las personas en un entorno impulsado por la inteligencia artificial. De esta manera, se debe proteger el derecho a la privacidad, el derecho a la no discriminación y el derecho a un juicio justo cuando las decisiones importantes se toman mediante algoritmos.

La legislación, junto a la justicia de cada estado, se encarga de establecer quién es responsable en caso de que la inteligencia artificial cause daño o actúe de manera negligente en situaciones en las que esté implicada. Existen algunas legislaciones que ya tienen normativas que regulan la inteligencia artificial, como, por ejemplo, la "proposal for a regulation of the european parliament and of the council laying down harmonised rules on artificial intelligence (artificial intelligence act) and amending certain union legislative acts."⁸² En esta legislación se utiliza el derecho como herramienta de limitación de la inteligencia artificial, regulando su aplicación en todas las áreas que esta se encuentra presente y en todos sus tipos. Esto puede incluir la responsabilidad de los fabricantes, desarrolladores, usuarios y propietarios de los diferentes tipos de sistemas artificiales.

A medida de que la inteligencia artificial se actualiza y adquiere cada vez más poder en diferentes áreas, no solo en el campo del derecho, sino también en la medicina, contabilidad, agricultura, entre otras, es necesario establecer una legislación uniforme y oportuna a los requerimientos de la sociedad. Y, en este sentido, es el derecho quien puede desempeñar un papel relevante en la promoción de estándares éticos en el desarrollo y uso de la IA generativa.

⁸² EUROPEAN COMMISSION (2021).

Adicionalmente, el derecho puede facilitar la innovación en el campo de la inteligencia artificial al proporcionar protección a los derechos de propiedad intelectual, como patentes y derechos de autor, y al crear un entorno en el que las empresas puedan invertir en investigación y desarrollo en este campo. Además, el derecho puede promover la educación y la formación tanto en ética como en derechos fundamentales de las personas que no pueden ser vulnerados por las nuevas y actuales tecnologías.

Para concluir, la llegada de la inteligencia artificial plantea una serie de cuestiones legales y éticas que el derecho debe abordar para garantizar que se desarrolle y se utilice de manera responsable y justa para todas las personas. La función del derecho es establecer un marco normativo que proteja los derechos individuales, promueva la innovación, la ética y se garantice la rendición de cuentas en este mundo en constante cambio, a medida que la inteligencia artificial adquiere cada vez más poder en los distintos territorios.

¿Por qué es el Derecho la herramienta necesaria para regular la implementación de la inteligencia artificial?

El derecho juega un papel fundamental en la regulación de la sociedad al establecer marcos regulatorios en distintas áreas. La función regulatoria es importante para garantizar la justicia y el orden en la sociedad. Por tanto, es aquí donde surge la siguiente pregunta: ¿Es el derecho la herramienta que se necesita para controlar la IA generativa?

Según lo expuesto BCN en la Guía de Formación Cívica: “El Derecho es un sistema u orden normativo e institucional que regula la conducta externa de las personas, inspirado en los postulados de justicia y certeza jurídica, que regula la convivencia social y permite resolver los conflictos de relevancia jurídica, pudiendo imponerse coactivamente.”⁸³ A raíz de lo anterior, se puede concluir que la inteligencia artificial se involucra en el desarrollo y la implementación de sistemas artificiales que pueden tener un impacto significativo en la sociedad. El derecho es una de

⁸³ BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE / BCN (2020) p.75.

las herramientas adecuadas para establecer normas y regulaciones que definen cómo deben ser utilizados estos sistemas para garantizar su uso adecuado y evitar comportamientos inapropiados o peligrosos.

Adicionalmente, la justicia es un valor fundamental en cualquier sociedad y el derecho busca promoverla en todas sus facetas. La inteligencia artificial plantea desafíos éticos y de justicia, como la equidad en la toma de decisiones automatizadas.

El derecho puede establecer principios y reglas que garanticen que los sistemas artificiales se utilicen de manera justa y no discriminadora. Puesto que el derecho tiene la facultad no sólo de regular, sino de asegurar que la convivencia social se desarrolle de manera armoniosa, equitativa y pacífica.

En la misma línea, la implementación incorrecta o el mal uso de la inteligencia artificial pueden generar conflictos legales y éticos.

El derecho proporciona los mecanismos necesarios para resolver estos conflictos, ya sea a través de sistemas de justicia tradicionales o por medio de métodos alternativos de resolución de disputas. Es más, en los casos en que se incumplan las regulaciones relacionadas con la IA generativa, estas podrán ser sancionadas a través de medidas coactivas, que garantizan el cumplimiento de las normas y, de esta manera, proteger los derechos de las personas.

En definitiva, el derecho si es una buena herramienta necesaria para regular la inteligencia artificial y muchos otros aspectos de la vida cotidiana de la personas.

Medidas para establecer límites a la inteligencia artificial

Para establecer límites efectivos a la inteligencia artificial, es importante considerar tanto aspectos éticos como legales. A continuación, se revisarán cuáles son las medidas que se pueden tomar para establecer límites a la Inteligencia Artificial.

Una de las primeras formas de establecer límites a la inteligencia artificial es la creación de regulaciones específicas, en las cuales los gobiernos pueden promulgar leyes y regulaciones exhaustas que establezcan requisitos y estándares para el uso de la IA generativa en la sociedad.

Un ejemplo claro es el Decreto N° 20 | Aprueba Política Nacional de Inteligencia Artificial, que fue promulgado el 20 de septiembre de 2021 y publicado el 3 de diciembre de 2021, en el cual se define lo que es la inteligencia artificial de forma simplificada y general.

La define como un “(...) conjunto de técnicas informáticas que permiten a una máquina (por ejemplo, un ordenador, un teléfono) realizar tareas que, por lo común, requieren inteligencia tales como el razonamiento o el aprendizaje.”⁸⁴ La definición anteriormente expuesta, es la consagrada por Universidad de Montreal, la cual el decreto N°20 hace suya.

También, nos encontramos con la definición realizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre la inteligencia artificial, la cual señala que dicha inteligencia es “un sistema computacional que puede, para un determinado conjunto de objetivos definidos por humanos, hacer predicciones y recomendaciones o tomar decisiones que influyen en entornos reales o virtuales. Los sistemas de IA están diseñados para operar con distintos niveles de autonomía.”⁸⁵

Así las cosas, el Decreto N°20, concibe a la inteligencia artificial como una tecnología que aporta innumerables beneficios y mejoras a la sociedad, tales como el bienestar, la protección de los derechos, contribución al desarrollo sostenible y la seguridad colectiva.

De esta manera, una forma de establecer límites a la inteligencia artificial es mediante la promulgación de leyes y regulaciones específicas que determinen la responsabilidad legal frente a las vulneraciones que estos sistemas puedan causar a las personas.

Asimismo, es necesario definir quién o quiénes deben responder por los perjuicios que la inteligencia artificial puede ocasionar. Es decir, el derecho debe establecer claramente quién es

⁸⁴ Decreto N° 20 de 2021, Chile.

⁸⁵ Decreto N° 20 de 2021, Chile.

responsable en caso de daños causados por sistemas artificiales y quién tiene la obligación de reparar esos daños.

En base a la información proporcionada por Carlo Araya en el artículo “Desafíos legales de la inteligencia artificial en Chile”⁸⁶, para establecer la responsabilidad de la inteligencia artificial el autor realiza la siguiente distinción: “Cuando hablamos de responsabilidad legal, hay que distinguir dos sistemas: la responsabilidad penal y la responsabilidad civil, y, dentro de esta última, la responsabilidad contractual y la responsabilidad extracontractual.” Y agrega que “Esta limitación de responsabilidad permite abordar de forma eficiente la inteligencia artificial en el contexto litigioso, sin verse afectada la potencial responsabilidad del fabricante o del desarrollador, por consideraciones relacionadas con los elementos de la inteligencia artificial, como la autonomía, imprevisibilidad y la falta de control. Por otro lado, la limitación de responsabilidad por *safe harbor* ya existe en nuestro ordenamiento jurídico en materia de propiedad intelectual, y por ende, no implica incorporar un elemento ajeno a nuestra tradición jurídica.”⁸⁷

Esta reflexión nos lleva a comprender la necesidad de establecer marcos legales sólidos que consideren los desafíos planteados por la inteligencia artificial. Es importante encontrar un equilibrio entre la protección de los derechos individuales y las oportunidades que esta tecnología puede ofrecer. A través de una adecuada división de responsabilidad civil, se puede promover la innovación y el desarrollo de la IA generativa, al tiempo que se salvaguardan los intereses de las partes involucradas. En este sentido, el enfoque propuesto por el autor parece concordar con los principios del sistema legal chileno, lo que facilita la implementación de medidas adecuadas sin alterar sustancialmente nuestra tradición jurídica.

Sin embargo, es importante destacar que esta es sólo una visión y que el desarrollo de la inteligencia artificial plantea diversos desafíos legales que requieren una reflexión y análisis exhaustivos. En todo caso, resulta esencial adaptar nuestro marco legal conforme evoluciona la tecnología, asegurando que se respeten los principios fundamentales de equidad, justicia y protección de los derechos de las personas.

⁸⁶ ARAYA (2020) p.267.

⁸⁷ ARAYA (2020) P.287.

Otro aspecto relevante consiste en que para limitar la inteligencia artificial se deben utilizar y aplicar normas éticas en los textos legales, tanto de forma sustantiva como adjetiva. Estas normas éticas pueden incorporarse para guiar el comportamiento y el uso responsable de la inteligencia artificial, no sólo en el ámbito legal, sino también en las diversas áreas en las que los individuos se desarrollan profesionalmente.

Este límite es reconocido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su “Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial”⁸⁸, emitida en 2021. En dicho documento se establecen límites éticos para la inteligencia artificial con el objetivo no sólo de evitar que esta vulnere los derechos fundamentales de las personas, sino también de preparar a los usuarios para que utilicen la inteligencia artificial de manera eficaz y eficiente.

Por otra parte, otra forma de limitar la inteligencia artificial es realización de evaluaciones de impacto, para tener conocimiento del cambio generado por las nuevas y actualizadas tecnologías que se hayan de implementar en la sociedad. En esta línea, el derecho se debe utilizar como una herramienta para la implementación de normativas, realizando evaluaciones de impacto ético y social antes de ocupar sistemas de inteligencia artificial, con el objetivo de identificar y abordar posibles riesgos y efectos negativos que la IA generativa trae aparejada.

Sin perjuicio de lo anterior, la Cooperación Internacional puede ser de gran ayuda y, a la vez, un gran desafío, ya que, conlleva grandes esfuerzos nacionales e internacionales para establecer estándares globales en el desarrollo y uso de la inteligencia artificial. Dichos estándares nos permitirían evitar lagunas legales y abordar problemas transfronterizos.

“La UNESCO reconoce que la revolución de la IA no debe aumentar las desigualdades, de por sí considerables, tanto dentro de los países como entre los países desarrollados y los que se encuentran en vías de desarrollo. La cooperación y las alianzas internacionales, intersectoriales, norte-sur y sur-sur sobre estos aspectos son esenciales.”⁸⁹ Esta cooperación internacional puede materializarse mediante acuerdos, colaboraciones en investigación, desarrollo de tecnologías, el

⁸⁸ UNESCO (2021).

⁸⁹ UNESCO (2020).

intercambio de buenas prácticas en regulación y ética, así como la implementación de programas de apoyo técnico y capacitación en naciones en vías de desarrollo respecto de la IA generativa. El objetivo central de esta cooperación es asegurar que la inteligencia artificial se utilice de manera equitativa y beneficiosa para todas las naciones y comunidades, evitando así que exacerbe las desigualdades preexistentes.

La última medida que vamos a revisar es la que surge desde el ámbito educativo. Los abogados como académicos contemplan como labor fundamental proporcionar a los futuros abogados las herramientas necesarias para que puedan, ya sea en el presente o en el futuro, ejercer sus funciones con conocimiento sobre el uso adecuado de la inteligencia artificial en sus respectivos campos profesionales. En consecuencia, no se debe prohibir el uso de la inteligencia artificial, ya sea en el aula o en el desarrollo profesional dentro de la sociedad, pero los académicos sí se deben asumir la responsabilidad de formar estudiantes que estén preparados para trabajar en conjunto con la IA generativa.

Los autores Alarcón Peña Andrea, Villalba Cuéllar Juan Carlos y Franco Mongua Javier Francisco, en el artículo “La inteligencia artificial y su impacto en la enseñanza y el ejercicio del derecho”⁹⁰ plantean lo siguiente: “más que alterar la forma de enseñar, la inteligencia artificial debe ser incorporada como una herramienta para los futuros juristas; para que estos, si es el caso, puedan aprender nociones de programación que apoyen a su ejercicio profesional. Esto implica que los programas de derecho deberían incorporar algún curso en el que juristas y otros profesionales expertos capaciten a los docentes en aspectos básicos de la inteligencia artificial y sus aplicaciones.”⁹¹ Esta reflexión destaca la importancia de preparar a los futuros juristas para el uso de la inteligencia artificial en su ejercicio profesional y que la tecnología está avanzando tan rápidamente, y además tiene el potencial de transformar la forma en que se llevan a cabo las modalidades del ejercicio de la profesión jurídica y las demás profesiones u oficios que desarrollan en la sociedad.

⁹⁰ ALARCÓN y otros (2019).

⁹¹ ALARCÓN y otros (2019).

Por lo tanto, es fundamental que los profesionales del área del derecho estén capacitados para comprender y utilizar estas herramientas de manera efectiva en beneficio de sus clientes y del sistema de justicia en general.

La propuesta de incorporar un curso que brinde nociones de programación y conocimientos básicos sobre inteligencia artificial es una idea interesante. Esto permitiría que los futuros juristas adquieran habilidades y conocimientos necesarios para interactuar con estas tecnologías de manera eficiente.

Además, el entrenamiento de los docentes también es crucial para garantizar que estos conocimientos sean transmitidos de manera adecuada a los estudiantes. Sin embargo, es importante destacar que la implementación de estos cursos requerirá una adecuada planificación y capacitación. Es necesario contar con profesionales expertos en inteligencia artificial que puedan brindar una formación sólida y basada en prácticas actuales. Además, se debe tener en cuenta que la tecnología está en constante evolución, por lo que estos cursos deberán ser actualizados de manera periódica para estar al tanto de los avances más recientes.

En resumidas cuentas, la propuesta de incorporar la inteligencia artificial como herramienta para los futuros juristas es una idea valiosa que permitirá preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades que esta tecnología ofrece en el campo del derecho. Sin embargo, la implementación requerirá una adecuada planificación y capacitación de los docentes para garantizar una formación sólida y actualizada en este ámbito.

Finalmente, las medidas que se pueden implementar para limitar la inteligencia artificial varían dependiendo en el estado en que nos encontremos. Es importante destacar que la regulación de la inteligencia es un desafío en constante evolución, ya que la tecnología avanza rápidamente. Los límites y regulaciones deben ser adaptables y flexibles para abordar los cambios en la tecnología y sus implicaciones.

CAPÍTULO V: LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ÁMBITO DEL DERECHO.

El arribo de la inteligencia artificial al campo del Derecho ha tenido un impacto significativo en diversos aspectos de la práctica legal y la administración de justicia, dado que la IA generativa se ha utilizado para automatizar tareas legales repetitivas y de alta carga de trabajo, como la revisión de documentos legales, la clasificación de casos y la gestión de documentos. Asimismo, los sistemas de procesamiento de lenguaje natural y las tecnologías de aprendizaje automático han mejorado la eficiencia en los despachos de abogados y los departamentos legales corporativos.

Agregando a lo anterior, la inteligencia artificial es utilizada para el análisis predictivo en el derecho, ayudando a prever resultados legales basados en datos históricos y patrones, con el fin de tomar decisiones de la forma estratégica, observando los riesgos de las distintas opciones que tienen los abogados para resolver las situaciones que se les plantean.

Del mismo modo, los motores de búsqueda basados en la inteligencia artificial pueden ayudar a los abogados a encontrar información legal relevante más rápidamente, lo que facilita la investigación y la preparación de casos.

Ahora bien, la IA generativa es utilizada en las aplicaciones y plataformas legales que se ofrecen para la resolución de disputas, generación de contratos, análisis de documentos legales y asesoramiento jurídico automatizado. Estos sistemas artificiales cumplen con la finalidad de otorgar servicios legales más accesibles para el público.

Aunque la inteligencia artificial posee muchos beneficios, no es del todo perfecta ya que está plantea problemas, uno de los más importantes es la vulneración de derechos fundamentales de las personas, como es el derecho a la privacidad y la honra, consagrado en artículo 19 número 4 de nuestra constitución, que establece “El respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia, y asimismo, la protección de sus datos personales. El tratamiento y

protección de estos datos se efectuará en la forma y condiciones que determine la ley.”⁹² La protección de la vida privada, la honra y los datos personales es fundamental para garantizar la dignidad, la autonomía y la libertad de las personas, y su violación puede tener graves consecuencias en términos de derechos individuales y la integridad de la sociedad en su conjunto.

Por tanto, es esencial que se establezcan leyes y regulaciones sólidas para proteger estos derechos y que se tomen medidas para prevenir su violación. Es en este contexto que surge el derecho como solución para establecer límites a la inteligencia artificial; el derecho se encarga de asegurar que los creadores de la IA generativa cumplan con las regulaciones de privacidad y protección de los derechos de las personas.

En general, la inteligencia artificial está transformando la forma en que se otorga y se administra la asesoría legal, brindando oportunidades para aumentar la eficiencia y la accesibilidad, pero también planteando desafíos legales y éticos que deben abordarse cuidadosamente.

Áreas en las que se presenta la inteligencia artificial en el derecho.

La inteligencia artificial tiene el potencial de desempeñar diversas tareas en el ámbito profesional, incluido el campo jurídico.

Algunas de las tareas que puede realizar la inteligencia artificial es el análisis y procesamiento de grandes volúmenes de datos legales, como casos, jurisprudencia y legislación; la automatización de tareas rutinarias y repetitivas, como la revisión de documentos legales, contratos y acuerdos; la generación de informes y redacción automatizada de documentos legales; el análisis de riesgos y predicción de resultados legales basados en patrones y datos históricos, el asesoramiento legal automatizado para consultas y preguntas frecuentes; la resolución de disputas en línea a través de sistemas de mediación y arbitraje asistidos por inteligencia artificial; el análisis

⁹² Constitución Política De La República De Chile.

de contratos y detección de cláusulas problemáticas o potenciales riesgos legales; entre otras tareas más.⁹³

En función de lo planteado, las tareas o capacidades que posee la inteligencia artificial están diseñadas para mejorar la eficiencia, eficacia, la precisión y la ayuda en la toma de decisiones que beneficie a los clientes o usuarios.

Es importante, tener en cuenta que estas decisiones deben tomarse siempre conforme a nuestra legislación vigente. A continuación, pasaremos a revisar algunas de las áreas específicas en las que la inteligencia está teniendo un impacto significativo en las tareas realizadas por los abogados.

Investigación Legal y Análisis de Casos.

La inteligencia artificial puede ser utilizada para analizar grandes volúmenes de información legal, jurisprudencia y documentos relacionados con casos. Esto permite a los abogados encontrar rápidamente precedentes relevantes, identificar patrones y extraer información clave para respaldar sus argumentos.

Según el investigador Sergio Vélez Maldonado, los aportes de la inteligencia artificial en el campo de la investigación legal son “la disponibilidad de información, limitaciones cognitivas, interpretación de los hechos, cambios en la jurisprudencia, complejidad y diversidad de la ley, y limitaciones de tiempo y recurso.”⁹⁴

Por tanto, y en relación a lo sostenido por el investigador, es que podemos concluir que estos elementos subrayan la creciente importancia de la inteligencia artificial en el campo de la investigación legal. De esta forma, la disponibilidad masiva de información legal combinada con las limitaciones cognitivas humanas, contribuyen a que la IA generativa sea una herramienta invaluable para el análisis y la interpretación de datos legales complejos. Es más, la automatización

⁹³ SOLAR (2020).

⁹⁴ VÉLEZ (2023).

de tareas repetitivas ahorra tiempo y recursos valiosos, permitiendo a los investigadores legales enfocarse en actividades que requieran un juicio humano.

Además, la inteligencia artificial posee la facultad para reconocer patrones en la jurisprudencia y adaptarse a cambios en la ley, lo que la convierte en un aliado poderoso para los profesionales legales.

Para terminar, los elementos demuestran que la integración de la IA generativa en la investigación legal puede mejorar significativamente la eficiencia y la precisión de este campo, beneficiando a abogados, investigadores y a la administración de justicia en general.

El director del Centro de Estudios Jurídicos Carbonell AC, Miguel Cabonell, establece que “La inteligencia artificial puede analizar grandes cantidades de información y encontrar patrones de solución de problemas que los abogados pueden pasar por alto o que tardan mucho en comprender, lo que puede ayudar en la investigación legal y en la identificación de argumentos sólidos para los casos que se están atendiendo.”⁹⁵

La inteligencia artificial tiene la capacidad para analizar cantidades enormes de información y encontrar soluciones anexas que, a veces, como seres humanos no vemos o simplemente dejamos de lado, con el objetivo de resolver los problemas que se nos plantean por parte de los clientes o usuarios.

Es importante destacar que la toma de decisiones legales es responsabilidad humana, es decir, de los abogados. Por lo tanto, si bien la inteligencia artificial es una herramienta necesaria para ejercer la profesión jurídica y otras profesiones u oficios, esta no debe reemplazar el discernimiento y la experiencia de los abogados.

Revisión y Creación Documentos.

⁹⁵ CABONELL (2023).

La revisión de documentos en casos legales y transacciones puede ser laboriosa y consumir mucho tiempo. La IA generativa puede automatizar gran parte de este proceso, identificando documentos relevantes y eliminando la necesidad de una revisión manual exhaustiva.

Según el artículo publicado por Antonio Gutiérrez, la inteligencia artificial no sólo puede revisar documentos jurídicos, sino que además los puede realizar, “sin duda alguna, la redacción de textos es una de las tareas más pesadas para un abogado. Por ello, existe inteligencia artificial capaz de generar contenido mediante prompts. El abogado puede incluir este contenido en sus ensayos, contratos o cualquier documento legal.”⁹⁶

Cuando utilizamos la inteligencia artificial para la redacción de documentos legales, esta es de gran ayuda, ya que alivia la carga de trabajo asociada a la redacción de los distintos tipos de documentos que, como abogados, realizamos día a día. En esta misma línea, no podemos olvidar que la IA generativa es muy valiosa, no sólo para el área del derecho, sino para todas las áreas que existen y existirán en el futuro.

No obstante, los abogados tienen un papel activo que desempeñar en la revisión y personalización de los documentos generados por la inteligencia artificial, pues esta solo produce un estándar, es decir, documentos de carácter general y no específicos.

Por lo tanto, es necesario revisarlos, modificarlos e incluso actualizarlos, dado que, como es de público conocimiento, las legislaciones de los países cambian de forma continua, y la IA generativa puede contener datos que ya han sido derogados por nuestra legislación o que ni siquiera existen para el legislador.

Del mismo modo, la combinación o integración de las habilidades humanas de los abogados y las herramientas proporcionadas por la inteligencia artificial puede llevar a la eficaz y efectiva creación de documentos legales de alta calidad que beneficien a los clientes y fortalezcan la profesión jurídica en su conjunto.

Miguel Cabonell señala que “La inteligencia artificial puede automatizar tareas repetitivas y tediosas, como la revisión de documentos legales (sobre todo contratos), lo que permite a los

⁹⁶ GUTIÉRREZ (2023).

abogados dedicar más tiempo a cuestiones de mayor valor, como el diseño de las estrategias legales, la negociación con las contrapartes y la atención de audiencias.”⁹⁷

En otras palabras, la inteligencia artificial realiza de manera perfecta tareas comunes, rutinarias y del día a día. Esta capacidad permite, a los abogados y todas las personas que utilizamos estas herramientas, centrar nuestra atención y enfoque en tareas sumamente importantes y complejas para nuestras profesiones, especialmente en la profesión jurídica. De esta manera, aumentamos la eficiencia y mejoramos la calidad en el ejercicio de nuestras profesiones.

Predicción de Resultados Legales.

La autora Marta Sánchez Urgelles establece que la inteligencia artificial en la predicción de resultados judiciales “Implica el uso de algoritmos y modelos estadísticos para analizar datos históricos de casos judiciales y predecir los posibles resultados de casos futuros.”⁹⁸ La capacidad de la inteligencia artificial para analizar datos históricos de casos judiciales y predecir resultados futuros representa un avance significativo en la práctica judicial.

La reflexión aquí es que, si bien la inteligencia artificial puede mejorar la eficiencia en la toma de decisiones, ya que puede ofrecer enfoques alternativos para resolver los diversos conflictos que enfrentamos en nuestras profesiones, cuyo propósito es tomar decisiones de manera informada y exhaustiva, garantizando que no escape ninguna posibilidad evaluada y, como resultado, brindar un asesoramiento de alta calidad a nuestro clientes, es esencial que se utilice de manera ética y que se supervise adecuadamente para evitar sesgos o discriminación.

Como lo expone el director Miguel Cabonell, “La inteligencia artificial puede ayudar a los abogados a analizar los riesgos y las posibilidades de éxito en un caso, lo que les permite tomar decisiones informadas sobre cómo proceder. Para los abogados que asesoran a empresas, el análisis de riesgos puede ser aplicado a esa gran área (cada vez más relevante) del “cumplimiento

⁹⁷ CABONELL (2023).

⁹⁸ SÁNCHEZ (2023).

regulatorio”, también conocido como [compliance para empresas].”⁹⁹ En definitiva, la inteligencia artificial nos ayuda a evaluar riesgos de las soluciones que se nos presentan para tomar las mejores decisiones en nuestro campo jurídico y en los otros campos en donde se utiliza esta capacidad de la IA generativa, dado que nos brinda una visión objetiva de la situación que se nos plantea, evaluando los riesgos y beneficios de tomar un camino de solución y otorgarle a los clientes o usuarios un asesoramiento mucho más sólido y estratégico.

Asesoramiento Legal Automatizado.

Los sistemas de inteligencia artificial pueden proporcionar asesoramiento legal automatizado en cuestiones legales comunes. Estos sistemas artificiales pueden generar contratos, documentos legales y respuestas a preguntas legales básicas de manera eficiente.

El director señor Miguel Cabonell establece que “La inteligencia artificial puede proporcionar asesoramiento legal o al menos cierta orientación básica a clientes a través de chatbots y otras herramientas, lo que puede mejorar el acceso a la justicia y reducir los costos de los servicios legales. Esto plantea el dilema sobre los requerimientos de certificación profesional necesarios para ofrecer servicios jurídicos.”¹⁰⁰

Es importante subrayar el potencial que tiene la inteligencia artificial de proporcionar a las personas un acceso preliminar a la justicia, ya que pueden encontrar soluciones para sus casos. No debe ser una solución total, sino que cuestiones que pueden dar pie a la resolución del problema, ya sea de manera directa o indirecta. Es decir, si realmente es un problema que requiere la intervención de la justicia, a quién podemos acudir para obtener ayuda en la solución de estos problemas (abogados privados, instituciones administrativas, instituciones que nos represente en el juicio de forma gratuita, como, por ejemplo, clínicas jurídicas proporcionadas por las universidades, y las propias instituciones estatales encargadas de esto.), cuánto tiempo tenemos

⁹⁹ CABONELL (2023).

¹⁰⁰ CABONELL (2023).

disponible para emprender la acción legal que necesitamos, en términos de que no prescriba nuestro derecho, entre otras cosas.

Teniendo en cuenta que los juristas son la vía a través de la cual se hace valer la justicia, es importante destacar que si bien la IA generativa puede proporcionarnos una ayuda inicial para nuestros problemas, también puede presentar problemas o estar desactualizada, motivo por el cual es fundamental recurrir a un profesional para determinar si nuestro conflicto tiene una solución que cumpla con estas pretensiones.

En la misma línea, el autor Antonio Gutiérrez establece que en “Muchos despachos de abogados implementan los conocidos chatbots, que funcionan con inteligencia artificial. Estos chatbots entregan respuestas a los clientes sin necesidad de que medie un abogado. Así se ahorra tiempo, se evitan esperas y se consigue fidelizar a clientes.”¹⁰¹ En esta misma línea, los chatbots, que son expresión de la inteligencia artificial en los servicios que ofrecen los abogados y las firmas del gremio, son capaces de proporcionar respuestas rápidas y precisas a los clientes. Esto resulta útil al otorgar nuestros servicios, puesto que optimiza el tiempo, reduce las esperas y contribuye a la satisfacción y fidelización de los clientes.

Como se mencionó anteriormente, los chatbots pueden ser útiles para consultas simples o preliminares, pero cuando se trata de situaciones más complejas, los chatbots pueden no proporcionar una respuesta eficaz y eficiente. En estos casos, es necesario recurrir a un abogado, ya sea, de forma remunerada o gratuita, para obtener ayuda adecuada.

Las limitaciones de la inteligencia artificial.

Las limitaciones técnicas y éticas de la inteligencia artificial en el ámbito del derecho son consideraciones que deben abordarse para garantizar un uso responsable y efectivo de esta tecnología.

¹⁰¹ GUTIÉRREZ (2023).

Limitaciones Técnicas.

Dentro de las limitaciones técnicas hay que distinguir varios aspectos. En primer lugar, se encuentran los sesgos y la discriminación, ya que los sistemas de inteligencia artificial pueden reflejar los sesgos presentes en los datos con los que fueron entrenados, lo que puede resultar en decisiones discriminatorias e injustas.¹⁰²

Un ejemplo destacado es el caso de Uber, donde las cuentas de los conductores trans presentaban discriminación debido al sistema artificial utilizado por esta aplicación. Este sistema, relacionado con la seguridad, empleaba reconocimiento facial que no identificaba correctamente los rostros de personas en proceso de transición de género. Esto provocaba la suspensión de las cuentas de los conductores, impidiéndoles realizar su trabajo.¹⁰³

Otra limitación es la falta de contexto y comprensión humana, la inteligencia artificial a menudo carece de la capacidad para entender el contexto completo y las sutilezas de un caso legal, lo que puede llevar a decisiones erróneas o inadecuadas. La interpretación y el análisis legal suelen requerir un entendimiento profundo de cómo ocurrieron los hechos, el contexto en el que se dieron, qué normativa aplica en cada caso, entre otros aspectos específicos de una situación particular.¹⁰⁴

Por último, tenemos las llamadas "cajas negras", es decir, la falta de transparencia en algunos sistemas de inteligencia artificial, lo que significa que sus procesos de toma de decisiones no son completamente transparentes ni comprensibles para aquellas personas que se encuentran fuera del desarrollo de la inteligencia artificial.¹⁰⁵ Un caso ilustrativo es la GPT-4 cuyo "funcionamiento interno no es transparente o comprensible para aquellos que están fuera, es decir, los usuarios o expertos que no han participado en su desarrollo".¹⁰⁶ Es más, la escasez de datos o error en ellos dificultan no sólo el trabajo de los abogados, sino el de todos los usuarios que utilizan estos sistemas artificiales.

¹⁰² SÁNCHEZ (2023).

¹⁰³ TENEA (2023).

¹⁰⁴ SÁNCHEZ (2023).

¹⁰⁵ MONTIEL (2023).

¹⁰⁶ GONZÁLEZ (2023).

Limitaciones Éticas.

Dentro de las limitaciones éticas se encuentra: la atribución de responsabilidad en caso de decisiones erróneas o perjudiciales tomadas por sistemas de inteligencia artificial, lo que plantea cuestiones éticas y legales complejas.¹⁰⁷

¿Quién se hace responsable del perjuicio que cause la inteligencia artificial? ¿El desarrollador, o el propietario, o el usuario? ¿Y en qué medida estos se hacen responsables? Las respuestas a estas interrogantes y a las accesorias deberán ser respondidas por la normativa que regule la inteligencia artificial. En otras palabras, la regulación será la que nos dará la respuesta para solucionar esta limitación.

Acto seguido, la privacidad y protección de datos, en cuanto a la recopilación y el uso de datos personales en sistemas de inteligencia artificial pueden plantear preocupaciones éticas en términos de privacidad y seguridad de la información.¹⁰⁸

En la misma línea, tenemos el derecho de propiedad intelectual, dado que la inteligencia artificial aún no reconoce los límites de sus creadores en cuanto a la propiedad tanto literaria, artística o científica de las personas. Es por eso por lo que ha causado muchas repercusiones a los creadores, puesto que la IA generativa toma la información como si fuera de ella, o de un tercero, sin dar información sobre la obtención de esta.

En Chile, se encuentra en la palestra el tema de la propiedad intelectual gracias a un chileno, Maury Senpai, quien utilizó la inteligencia artificial para cantar una canción de su creación. El problema surgió cuando al utilizar el sistema artificial, este cambió su voz y en lugar de utilizar su propia voz, utilizó la voz de un reconocido cantante. Esto generó un debate en nuestro país y en la industria musical respecto de la inteligencia artificial en relación con la propiedad intelectual.

Una solución propuesta por “La OMPI – WIPO (Organización Mundial de Propiedad Intelectual) plantea dos alternativas: 1) denegar la protección de los derechos de autor a las obras generadas por ordenador o 2) atribuir la autoría de dichas obras al creador del programa; dos formas

¹⁰⁷ SÁNCHEZ (2023).

¹⁰⁸ SÁNCHEZ (2023).

en que la legislación sobre derechos de autor puede tratar las obras en las que la interacción humana es mínima o inexistente.”¹⁰⁹ En nuestro país, la discusión sigue abierta respecto a la propiedad intelectual y su amplitud en su aplicación. En Chile, no hay una normativa clara que regule la autoría de la voz aún.

De igual forma, en cuanto a la relación entre el Abogado y el Cliente o Usuario, la utilización de sistemas de inteligencia artificial en la abogacía puede afectar la relación de confianza entre abogados y clientes, ya que los clientes pueden sentir que están siendo atendidos por máquinas en lugar de un abogado o abogada.¹¹⁰

Por último, respecto al desplazamiento laboral, la automatización de tareas legales podría llevar al desplazamiento de ciertos puestos de trabajo y plantear desafíos económicos, políticos y sociales.¹¹¹ Según el informe realizado en el año 2020 por el Foro Económico Mundial, se estableció “(...)que las máquinas reemplazarían 85 millones de puestos de trabajo para 2025, se crearían 97 millones de nuevos puestos para ayudar a respaldar esta nueva economía.” Esto nos plantea que la transformación, tanto en el ámbito económico como laboral, no sólo afecta a las tareas legales, sino a todo tipo de tareas que la inteligencia artificial puede realizar, generando eficiencia, eficacia y apertura de nuevos mercados laborales.

Agregado a lo anterior, “... Tesla despidió a 200 trabajadores en Estados Unidos; mismos a los que empleó directamente para hacer este etiquetado. Esto sugiere que, en cambio, estaba automatizando la mayoría de esas tareas: una computadora enseñando a otra computadora.”¹¹² Es más, esta automatización se aplica para optimizar procesos, pero afecta a los trabajadores, puesto que pierden sus empleos, que, como sabemos, son el sustento de vida para ellos.

Asimismo, la automatización afecta el mercado laboral, por lo que la adaptación y la actualización a través de capacitaciones, cursos u otros medios son esenciales para actualizar a los

¹⁰⁹ BARROS (2023).

¹¹⁰ LOZANO (2023)..

¹¹¹ TIME MANAGER (2023).

¹¹² MARX PARÍS (2023).

trabajadores y amortiguar el impacto de la inteligencia artificial. Todo esto en conjunto con una política y normativa que regulen la IA generativa.

Lo más importante de la inteligencia artificial es su capacidad para mejorar la eficiencia, eficacia y la calidad en el ejercicio de la profesión jurídica. La IA generativa posee la capacidad, como se expuso anteriormente, de realizar tareas que son de carácter repetitivo y de forma rutinaria, como son las labores de revisión de escrituras privadas o públicas, contratos tanto nacionales o internacionales, entre otras revisiones, de forma rápida y precisa.¹¹³

Adicionalmente, la inteligencia artificial puede realizar labores de búsqueda y de análisis de enormes volúmenes de información, datos históricos, jurisprudencia y cláusulas contractuales.¹¹⁴

Los chatbots pueden brindar asesoramiento legal básico en línea a través de aplicaciones o páginas web, el apoyo en la toma de decisiones legales basadas en análisis predictivos, la mejora en la gestión de casos y procesos legales, ayuda con las labores académicas, entre otras tantas labores que puede realizar actualmente. Y que se podrán llegar realizar con los avances y creaciones de la IA generativa.¹¹⁵

Siguiendo con ello, la inteligencia artificial está y estará constantemente transformando no sólo la profesión jurídica, sino también todas las demás profesiones. Esta cuarta revolución industrial implica una transformación para todas las personas en este mundo. Los abogados tenemos un rol muy importante que implica hacernos cargo de los avances tecnológicos y proponer las medidas necesarias para que estas tecnologías no afecten los derechos de las personas.

Para concluir, es fundamental abordar estas limitaciones técnicas y éticas, lo cual es crucial para garantizar que la implementación de la IA generativa en el ámbito del derecho sea beneficiosa, que se cumpla con los valores y los principios fundamentales de la justicia y la ética.

¹¹³ CABONELL (2023).

¹¹⁴ CABONELL (2023).

¹¹⁵ CABONELL (2023).

Para esto, se requiere un enfoque colaborativo que involucre a abogados, expertos en ética, reguladores y la sociedad en general. La cooperación, tanto nacional como internacional, y la implementación de una normativa adecuada para la regulación de la inteligencia artificial, son la clave para asegurar el bienestar de la sociedad y el correcto funcionamiento de estos sistemas artificiales en el campo del derecho.

CAPÍTULO VI: ¿LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL SERÁ LA ENCARGADA DE DAR FIN A TODAS LAS MODALIDADES DE EJERCER LA PROFESIÓN JURÍDICA? O ¿NO?

La inteligencia artificial, como se señaló anteriormente, tiene la capacidad de automatizar tareas, de revisar documentos legales, de buscar jurisprudencia, entre otras capacidades que revisamos en el capítulo anterior.

En consecuencia, con el uso de la inteligencia artificial se aumenta la eficiencia en la práctica legal, puesto que las capacidades que posee la IA generativa permiten que los abogados se centren en actividades de mayor valor, como, por ejemplo, la estrategia legal o la representación en los juicios que se lleven a cabo.

En este capítulo se analizará el impacto de la inteligencia artificial en las diversas modalidades en las que podemos ejercer la profesión, y cómo ésta puede reemplazar, o no, las diferentes profesiones.

Académico.

El rol académico es un elemento fundamental, pues consiste en la formación de los futuros profesionales del área de la justicia.

Como resultado de esto, podemos observar que con la llegada de la cuarta revolución industrial, que ha puesto de manifiesto la IA generativa, se ha cambiado la forma de enseñar el derecho e incluir diferentes modalidades para ejercer nuestra profesión.

Como afirma, Azoulay Audrey, Directora General de la UNESCO: “La IA transformará profundamente la educación. Se van a revolucionar los métodos de enseñanza, las formas de

aprender, de acceder al conocimiento, de capacitar a los docentes.”¹¹⁶ Desde una perspectiva objetiva, la introducción de la inteligencia artificial en la educación tiene el potencial de transformar profundamente la forma en que enseñamos y aprendemos. Esto se traduce en una revolución en los métodos de enseñanza, el acceso al conocimiento, habilidades de investigación y la capacitación de los docentes en los ámbitos IA generativa.

Sin embargo, esta transformación no está exenta de desafíos y preocupaciones, como la formación adecuada de los docentes, la protección de la privacidad y la ética en la recopilación y uso de datos de estudiantes. Para aprovechar al máximo el potencial de la IA generativa en la educación, es esencial abordar estos aspectos de manera completa, eficaz y eficiente. Así garantizar que la inteligencia artificial y sus avances se utilice de manera beneficiosa para otorgar una educación más accesible, personalizada y efectiva para todos.

El profesor Soto Arriaza Álvaro plantea una perspectiva interesante sobre el impacto de la inteligencia artificial en la profesión docente: “¿Amenaza la inteligencia artificial a los profesores? No parece ser algo coherente con los tiempos que corren, con evoluciones a todo nivel y una sociedad que está adaptándose a múltiples retos, no solo tecnológicos, que la sociedad de las próximas décadas carezca de profesionales que han tenido un papel fundamental en formar al capital humano que gestionará las transformaciones. Necesitamos cada vez más mentores que desafíen a las nuevas generaciones a desarrollar capacidades que sean parte de esta evolución. Probablemente, el rol de los profesionales de la educación cambiará significativamente en los próximos años, tal como ha cambiado en los últimos 50 años, o cómo ha cambiado para otras profesiones en el mismo período. Seguirá pasando mientras habitemos el planeta.”¹¹⁷

A raíz de lo planteado por el profesor Soto, podemos concluir que la inteligencia artificial no debe ser vista como una amenaza para los académicos, sino como un estímulo para que continúen siendo mentores y guías en este mundo en constante cambio, debido a que se destaca la importancia de reconocer que, a pesar de los avances tecnológicos y la creciente influencia de la

¹¹⁶ UNESCO (2019).

¹¹⁷ SOTO (2023).

IA generativa en el aprendizaje y enseñanza, la labor de los académicos sigue siendo fundamental, esencial y crucial para la sociedad actual y futura.

Según el director de E-Tech Evolving Education, Romero Hugo, expresa que: “La educación es una relación social que no puede ser reemplazada por ninguna aplicación, ya sea en línea o en persona”.¹¹⁸ Desde esta perspectiva, la educación es, en su esencia, una experiencia humana que trasciende la mera transmisión de información. Las interacciones entre estudiantes y profesores, el aprendizaje colaborativo y la construcción de relaciones son fundamentales para el proceso educativo.

Si bien la tecnología y las aplicaciones en línea pueden ser herramientas valiosas para el aprendizaje, no pueden sustituir la riqueza de las relaciones humanas en la educación. Esta afirmación nos recuerda la importancia de mantener un equilibrio entre la tecnología y la conexión interpersonal para brindar una educación completa y enriquecedora.

De acuerdo con la doctora Nancy Cardinaux: “La Inteligencia artificial en la educación jurídica está impactando de una manera realmente muy impactante y también es algo que tenemos que trabajar con mucho cuidado.(...)”¹¹⁹ Asimismo, es innegable la influencia de la inteligencia artificial en la enseñanza y el aprendizaje del derecho, ya que proporciona recursos y herramientas de alta calidad para mejorar la eficiencia, la eficacia y la calidad en la educación jurídica.

No debemos olvidar, como nos señala la doctora Nancy Cardinaux, la importancia del cuidado. Es decir, es de vital importancia que los cambios realizados en el ámbito académico a raíz de la llegada de la inteligencia artificial no sacrifiquen la ética, la integridad y la profundidad de los aprendizajes legales, tanto para los alumnos como para los académicos.

La IA generativa es necesaria para la enseñanza y aprendizaje, pero requiere de un gran desafío para los académicos, quienes deberán realizar planificaciones mucho más cuidadosas,

¹¹⁸ HUGO ROMERO.

¹¹⁹ FACULTAD DE DERECHO UCHILE (2023): XII Congreso Internacional de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho.

además de continuas adaptaciones y actualizaciones para garantizar una educación sólida, eficaz, eficiente y de alta calidad.

Como expresa el doctor Antoni Font; “(...) La irrupción de la Inteligencia artificial plantea nuevos retos tanto en el aula como en la profesión y pregunto ¿estamos preparados para ello?, en el aula despierta nuestros miedos a la copia de los estudiantes (...) ¿qué hacer? Como decía Vladimir Ilich, ¿Cómo deberíamos reaccionar? mi respuesta provisional (...); yo creo que es provisional debería ser educar el pensamiento crítico es fácil decirlo pero no es tan fácil llevarlo a la práctica se trata de que los estudiantes aprendan a formular hipótesis, buscar evidencias medir resultados, en definitiva a pensar y trabajar como científicos. (...)”¹²⁰ Ahora bien, el aprendizaje y la enseñanza no solo se trata de acumular conceptos jurídicos, teorías, doctrina, entre otros, sino de que los estudiantes tengan la capacidad de pensar de forma independiente.

A partir de estos pensamientos y reflexiones, deben ser capaces de llegar a sus propias conclusiones en relación con sus pensamientos, ideología o su conciencia. Además, no es fácil capacitar a los alumnos en sus habilidades de análisis, síntesis y toma de decisiones basadas en sus propios criterios y reflexiones. Para lograr esto, se requiere una reformulación constante y evaluaciones por parte de los académicos.

Según la doctora Nancy Cardinaux, “ (...) Nuestro rol como docente tiene mucho camino por delante, pero sí, en algún punto me parece que es bueno pensar que, por ejemplo, la investigación empírica puede verse, por supuesto, que informada agilizada por y se está viendo ya se viene viendo este informada y agilizada por Inteligencia artificial. Pero que requiere corporalidad, requiere estar ahí. (...)”¹²¹ De igual forma, los académicos tienen un papel fundamental en el aprendizaje y la enseñanza del derecho a los estudiantes. Sin embargo, no podemos olvidar que la inteligencia artificial ayuda a optimizar aspectos tanto en la educación en

¹²⁰ FACULTAD DE DERECHO UCHILE (2023): XII Congreso Internacional de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho.

¹²¹ FACULTAD DE DERECHO UCHILE (2023): XII Congreso Internacional de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho.

derecho como en la investigación jurídica, y es necesaria hoy en día. Según la doctora Nancy, la presencia humana en el proceso educativo es vital para tener estudiantes con altas calificaciones.

Desde el punto de vista del doctor Carlos Cabral, la “(...) Inteligencia artificial permea o impregna todo lo que es el proceso de enseñanza y aprendizaje, pero en el proceso habitual de la enseñanza del derecho no cabe duda y un poco se contradice todo lo que nosotros podemos decir vamos a transitar por el camino de la transdisciplinariedad, pero en el proceso habitual de la enseñanza del derecho todavía nosotros seguimos con criterios de la fragmentación de la parcelación de la hiper especialización. (...)”¹²² De igual forma, como ya sabemos, la inteligencia artificial tiene grandes capacidades que han comenzado a impactar o transformar la enseñanza y aprendizaje. Esta presencia es innegable y puede enriquecer la educación, con la salvedad de que no conduzca a una mayor fragmentación en la formación de los futuros juristas.

Se plantea una paradoja en la educación legal, ya que en la práctica todavía se mantienen enfoques parcelados, fragmentados y altamente especializados, a pesar de que se habla de la integración de conocimientos de diversas áreas en la formación y la transdisciplinariedad. Así pues, para lograr un equilibrio entre la inteligencia artificial y la educación jurídica, no podemos olvidar que la abogacía requiere una comprensión profunda de los principios fundamentales para obtener una formación jurídica integral.

Como expresa el doctor Antoni Font “(...) Detrás de la máquina siempre hay un ser humano, por lo que el miedo a la destrucción de puestos de trabajo, es en parte infundado. Se destruyen puestos poco cualificados, pero se crean o se generan otros nuevos puestos de trabajo, que exigen mayor preparación y conocimiento. Y es en este punto donde debemos incidir como educadores; el trabajo se mantiene, aunque cambia la tarea, ¿Hay riesgo de precarización? por supuesto, pero dónde no lo hay en el trabajo asalariado (...)”¹²³ Por añadidura, en vez de temerle a la evolución de la inteligencia artificial, que es inminente su llegada y su permanencia, debemos prepararnos para enfrentar esta nueva era en la cual todo está cambiando, incluso el trabajo, donde algunos empleos

¹²² FACULTAD DE DERECHO UCHILE (2023): XII Congreso Internacional de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho.

¹²³ FACULTAD DE DERECHO UCHILE (2023): XII Congreso Internacional de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho.

pueden desaparecer y otros cambiar su naturaleza. A raíz de la llegada de la inteligencia artificial, nosotros como seres humanos debemos adaptarnos o, más bien, actualizarnos, y desde aquí se abren nuevas oportunidades y se generan nuevos roles o se actualiza roles existentes, que por obvias razones requieren capacidades más avanzadas. Es aquí donde se realiza el rol de los académicos para que los estudiantes puedan enfrentar y adaptarse a las demandas del mercado laboral. A modo de síntesis, detrás de cada actualización o creación de la inteligencia artificial, está el ser humano.

Los autores concuerdan en que los académicos no pueden ser reemplazados, pero no podemos negar que la inteligencia artificial es una herramienta necesaria para un mejor proceso educativo, liberando a los académicos de tareas repetitivas y permitiéndoles enfocarse en actividades que requieran un enfoque más creativo y humano. O sea, que los profesores puedan centrar su atención en el objetivo de la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.

Aunque, la IA generativa puede ser una herramienta útil en la educación legal, los profesores de derecho desempeñan un papel insustituible en la formación de futuros abogados, ya que ofrecen una gama de habilidades y conocimientos que van más allá de la simple transmisión de información legal.

De forma más detallada, en el ámbito académico, la inteligencia artificial se utiliza para mejorar la docencia y el aprendizaje del derecho. Los sistemas de IA generativa pueden personalizar el contenido educativo para adaptarse a las necesidades de los estudiantes y proporcionar retroalimentación instantánea en ejercicios y evaluaciones.

Es más, el rol académico de los abogados no se limita únicamente a la impartición de conocimientos legales, sino que también incluye la investigación, el desarrollo teórico y la interpretación de la ley. En este sentido, existen aspectos de la labor académica de los abogados que podrían beneficiarse de la inteligencia artificial, como es el caso de que se pueda acelerar el proceso de búsqueda y análisis de jurisprudencia y legislación, facilitando la labor de investigación legal de los abogados académicos.

Los sistemas de IA generativa pueden ayudar a identificar patrones y tendencias en grandes volúmenes de datos legales, lo que puede ser útil para la elaboración de análisis académicos y

publicaciones jurídicas. Sin embargo, el juicio, la interpretación y el pensamiento crítico propios de los abogados humanos siguen siendo fundamentales en el ámbito académico.

En conclusión, la IA generativa puede proporcionar herramientas y recursos para apoyar la labor académica de los abogados, pero esta no es capaz de remplazar por completo su labor de estos en la generación de conocimiento jurídico y la discusión teórica.

Autor e investigador jurídico.

Como bien se sabe, los autores jurídicos y los investigadores jurídicos mantienen una estrecha relación debido a que muchos casos son la misma persona, con algunas diferencias; la principal es que los investigadores descubren nuevos conocimientos y los autores jurídicos tienen la tarea de comunicar estos conocimientos a la sociedad.

De acuerdo con la doctora María Francisca Elgueta, el “elemento central a la persona humana, el ser humano para mí es lo más importante, y la ética y la humanidad como tal debe prevalecer por sobre un nuevo tipo de inteligencia creada por los humanos, que se llama inteligencia artificial. No es inteligente como nosotros, no se parece nada a nosotros, pero tiene cierta inteligencia (artificial), en un estado inicial, pero que puede llegar a ser muy inteligente con el perfeccionamiento técnico, y eso es lo que yo quiero decir con claridad. Ahora estamos viviendo el nacimiento de un bebé (...) pero luego vamos a tener a un feroz león junto a nosotros, que puede ser nuestro aliado o no puede serlo, y creo que el derecho tiene una función de regulación de enorme impacto social para la humanidad (...)”¹²⁴ Ahora bien, podemos concluir que es sumamente importante el equilibrio entre la IA generativa y los seres humanos. Lo más irónico es que la inteligencia artificial es una creación de los seres humanos, por ende, somos nosotros mismos quienes debemos mantenerla bajo control tanto en la actualidad como en el futuro, asegurándonos de que no traspase los límites que involucran los derechos fundamentales de los seres humanos.

¹²⁴ FACULTAD DE DERECHO UCHILE (2023): XII Congreso Internacional de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho.

En este sentido, la doctora María Francisca Elgueta sostiene que “ (...) La Inteligencia Artificial no puede reemplazar a la inteligencia humana que es: emocional, con perspectivas culturales diversas (...)”¹²⁵ Agregando a lo anterior, la inteligencia artificial tiene muchas cualidades, pero a pesar de todo lo que puede ayudarnos, la inteligencia artificial no puede reemplazar a las capacidades y habilidades de los seres humanos. Esto se debe a que no solo abarca el procesamiento de datos, sino que también somos seres que poseemos emociones, sentimientos, conciencia, visiones de las situaciones que se nos presentan, ideologías y valores.

Como lo hace notar, la doctora cita a el autor Ernesto Spinak y establece que “ (...) Solo los humanos pueden ser autores; estoy de acuerdo. Los autores deben conocer las fuentes de sus materiales; y deben asumir la responsabilidad pública de su trabajo. Los autores deben asegurarse de que todo el material citado se atribuya correctamente, incluidas las citas completas, si se utiliza un chatbot se debe explicitar cuál y para qué. Debe indicarse expresamente cualquier uso de un chatbot. Los editores necesitan herramientas apropiadas para lidiar con los efectos de los chatbot en la publicación. (...) Estas herramientas son muy útiles para los editores, con ello se fortalece el cuidado a la mantención de la propiedad intelectual y a la difusión en distintas audiencias, es nuestra responsabilidad científica, social, política, económica y cultural. (...)”¹²⁶

Del mismo modo, la inteligencia artificial como los Chatbots más actualizados, aún dependen de la creatividad, la originalidad y el pensamiento humano para su desarrollo y creación.

Se sostiene que para que una obra, ya sea investigativa o de cualquier índole, sea integra y confiable debe siempre estar presente la ética. Es decir, es fundamental que los autores e investigadores jurídicos conozcan sus fuentes, asuman la responsabilidad en la preservación de la propiedad intelectual y sean responsables en la difusión de los conocimientos en la sociedad.

¹²⁵ FACULTAD DE DERECHO UCHILE (2023): XII Congreso Internacional de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho.

¹²⁶ FACULTAD DE DERECHO UCHILE (2023): XII Congreso Internacional de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho.

En pocas palabras, la IA generativa puede ayudar la labor de los autores e investigadores, en la creación de contenidos, revisión de texto o escritos, obtención de información, difusión de las creaciones intelectuales, traducción de textos instantánea, entre otros.

Como expresa el autor Ernesto Spinak, “la Inteligencia Artificial (IA), los Large Language Models (LLM), ChatGPT, Bard, y Bing, en particular, han cambiado el escenario de la redacción, creación y producción de trabajos de investigación, generando una revolución del mundo editorial académico de manera irreversible. No hay marcha atrás. Debemos aprender a convivir con un nuevo entorno que generará rupturas en nuestros viejos paradigmas en muchos aspectos.”¹²⁷ Agregado a lo anterior, la balanza entre la inteligencia artificial y los autores e investigadores jurídicos es un claro ejemplo de cómo las tecnologías pueden completar la labor humana, mejorando significativamente los resultados.

Sin embargo, como sostiene el autor Ernesto Spinak, la inteligencia artificial no puede reemplazar la capacidad de razonar, analizar, crear, formular, buscar, interpretar, entre otras capacidades que son propias del ser humano. En pocas palabras, la clave está en aprender a obtener el mayor provecho a la inteligencia artificial para mejorar la eficiencia, eficacia y calidad de la investigación jurídica, con el resguardo de que los autores e investigadores nunca olvidar los valores y la ética.

Como plantea el doctor Antoni Font, “(...) Como investigadores nos preocupa que los razonamientos y conclusiones de nuestras investigaciones, sean capturados por la inteligencia artificial y apropiados por un tercer oportunista, ¿Está debidamente protegida nuestra autoría en este contexto por el derecho de autor? El tema es complejo y requiere soluciones múltiples, el derecho de autor es un derecho de exclusiva, que se extiende en un conjunto de facultades y que se encuentra en una tensión dialéctica con la libertad de competencia. Por un lado, exige un planteamiento de fondo de los derechos de exclusiva y por otro habría que indagar la posibilidad de introducir soluciones tecnológicas que hicieran posible esa protección. (...)”¹²⁸ Asimismo, el

¹²⁷ SPINAK (2023).

¹²⁸ FACULTAD DE DERECHO UCHILE (2023): XII Congreso Internacional de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho.

derecho de autor o de propiedad intelectual es una forma de proteger la autoría, de manera que los autores e investigadores jurídicos reciban el reconocimiento, e incluso una compensación económica, por su gran esfuerzo y tiempo que conlleva la realización de estos escritos.

Ahora bien, debido a la cuarta revolución industrial, nuestra comunidad está viviendo un proceso continuo. Hoy en día, la inteligencia artificial puede generar contenidos de alta calidad, e incluso, en ciertos casos, mejorar lo realizado por el ser humano. Es por eso por lo que es necesario no solo limitar la IA generativa, sino también comenzar a pensar cómo se puede aplicar y de qué manera se extenderá o regulará en el derecho.

A raíz de la evolución de la inteligencia artificial, surgen soluciones para evitar que esta no infrinja los distintos derechos, en especial, el derecho de propiedad intelectual. En la actualidad existen sistemas para rastrear y autenticar la autoría, tanto de los autores o investigadores como de la IA generativa.

La inteligencia artificial está transformando la forma en que los trabajos de los investigadores y autores jurídicos se realizan. Como ya sabemos, la capacidad de la IA generativa para generar borradores o automatización de tareas repetitivas es evidente, pero reemplazar completamente a los autores o a los investigadores jurídicos en la creación de contenido de alta calidad y significativo sigue siendo un desafío.

Por último, la colaboración entre la inteligencia artificial y los autores e investigadores jurídicos puede ser una forma eficaz, eficiente y de alta calidad para aprovechar las fortalezas de ambas partes y crear trabajos de alto contenido, contribuyendo así a mejorar la sociedad en su conjunto.

Abogado Litigante.

Como es de público conocimiento, la función del abogado litigante es buscar la resolución de disputas legales, ya sea mediante acuerdos extrajudiciales o litigios ante un tribunal, y defender los intereses de sus clientes en todo momento.

Según el autor Luis Miranda, “la IA no reemplazará a los abogados (por ahora)” y sostiene su posición en que “La presencia de un abogado también es importante, ya que los sistemas de IA podrían cometer errores. (...) Bard, la inteligencia artificial de Google, es muy hábil para escribir sobre teorías conspirativas, aunque no tanto para reconocer que son falsas. DLA Piper, otra firma global que utiliza IA, declaró que es necesario contar con abogados que supervisen estas herramientas. Un científico de datos que labora para la empresa dijo que detectaron un error que ocurrió luego de realizar 10.000 consultas. Aunque la inteligencia artificial puede realizar el trabajo más rápido, es indispensable que un jurista analice y corrija la información, en caso de ser necesario.”¹²⁹

Además agrega que “Min-Kyu Jung, cofundador de Latch, una app que utiliza GPT-4 para revisar y redactar contratos, dijo que existe preocupación por transferir la responsabilidad a esta tecnología. Tanto los desarrolladores como las firmas legales consideran que las herramientas no reemplazan el trabajo de un abogado, simplemente lo liberan para hacer otras cosas.”¹³⁰ Lo más importante, es reconocer que la inteligencia artificial, por más eficiente y eficaz que sea en el área del derecho, no está exenta de limitaciones y pueden surgir errores. Por ende, es fundamental que se tomen decisiones justas y precisas en esta materia, y que se cumplan con los estándares éticos y legales, la supervisión y la corrección de los juristas.

Como lo hace notar el propio ChatGPT, en una entrevista que se le realizó respondió a la pregunta “ (...) ¿Crees qué la IA podrá sustituir en un futuro a un abogado?(...) la IA puede ser muy útil para los abogados y otros profesionales del derecho al automatizar tareas repetitivas y reducir el tiempo dedicado a las tareas administrativas, no creo que pueda sustituir completamente la experiencia, el juicio y la comprensión de los abogados en el futuro previsible.”¹³¹ Es más, la propia inteligencia artificial nos señala que no es posible reemplazar a los abogados y nos indica que tiene la capacidad de automatizar tareas habituales, agilizar la gestión de casos, liberando tiempo a los abogados para que estos se enfoquen en labores más esenciales, como la interpretación

¹²⁹ MIRANDA (2023).

¹³⁰ MIRANDA (2023).

¹³¹ ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA.

de la ley, en los casos que se les presentan, la empatía con los clientes y la evaluación de los casos planteados.

La toma de decisiones sigue siendo un elemento que requiere la comprensión y sutileza humana, las cuales son difíciles de replicar por la IA generativa. De esta forma, la inteligente sólo debería constituir una herramienta para potenciar el área no sólo jurídica, sino también todas las demás áreas.

En síntesis, la inteligencia artificial no reemplazará por completo la labor de los abogados ni de otros profesionales, ya que el valor de estos, especialmente en el caso de los juristas, es crucial en la búsqueda de recursos jurídicos.

La publicación del diario THE WALL STREET JOURNAL, por Erin Mulvaney y Lauren Weber, establece que “los abogados comienzan a utilizar la tecnología GPT-4 para hacer investigaciones legales, redactar documentos y analizar contratos.”¹³² En relación a la problemática expuesta, es notable que la inteligencia artificial este transformando las forma en que se llevan a cabo las labores legales en la actualidad.

La actualización de Chat GPT trae consigo muchas mejoras en las capacidades de la inteligencia artificial. Lamentablemente, esta actualización no es gratuita para las personas; es de pago y no está al alcance de todos. No obstante, la versión más antigua de Chat GPT sigue siendo accesible.

A medida que la IA generativa se vuelve más sofisticada, no logrará reemplazar por completo el papel de los abogados. La combinación de abogados e inteligencia artificial permite que esta última se beneficie de la supervisión y la dirección de los abogados, mientras que los abogados pueden aprovechar la inteligencia artificial para potenciar su trabajo, agilizando tareas rutinarias y facilitando la investigación. Esto tiene como objetivo beneficiar a la sociedad en su conjunto y elevar la práctica legal a nivel superior.

¹³² ERIN MULVANEY AND LAUREN WEBER (2023).

La aceptación de la inteligencia artificial por parte de los abogados indica que ya no se observa como una amenaza, sino como una compañera destinada a ayudar a la sociedad en su conjunto.

En este sentido, Lorenzo Villegas Carrasquilla, socio de la firma CMS Rodríguez- Azuero, señaló que “Si bien la IA puede proporcionar respuestas automáticas a preguntas legales simples, no puede comprender conceptos jurídicos más complejos ni interpretar la ley o la jurisprudencia. Los abogados no serán reemplazados por IA en el corto plazo, ya que la tecnología solo puede mejorar la eficiencia de ciertas tareas legales, pero no puede brindar el mismo nivel de asesoramiento y orientación que un abogado experto con su experiencia, conocimiento y análisis.”¹³³

Agregando a lo anterior, la IA generativa puede proporcionar información y análisis generales, pero esta no es capaz de adaptarse de forma eficaz y eficiente a las situaciones puntuales ni tampoco ofrecer consejos de manera personalizada.

En función de lo planteado, los autores Dana Remus y Frank Levy, establecen que “La tecnología ha afectado a las interacciones de los abogados de manera que permite la automatización de algunas de estas tareas, (...) Sin embargo, la gran mayoría de las interacciones personales de un abogado siguen requiriendo espontaneidad, comunicación no estructurada e inteligencia emocional.”¹³⁴ Es fundamental destacar la importancia de las habilidades humanas en la práctica legal. A pesar de los avances de la inteligencia artificial, esta tecnología aún no puede interactuar con los clientes de manera genuina como si lo haría un ser humano. Por ejemplo, la empatía es una habilidad que trasciende la mera aplicación técnica del derecho, debido a que los abogados deben ser conscientes de los sentimientos y emociones de los clientes para brindar una mejor asesoría jurídica.

Asimismo,, el experto en Propiedad Intelectual, Santiago Mediano, señala que “la inteligencia artificial puede emular procesos parecidos al pensamiento, sugiriendo soluciones alternativas para un conflicto, incluso recomendando alegaciones o estrategias, y desaconsejando

¹³³ TRUJILLO (2023).

¹³⁴ JERRY LEVINE (2021).

otras. Pero lo que no puede hacer es sustituir al ser humano en la libre formación de su voluntad, puesto que, detrás de la inteligencia artificial no hay una consciencia individual, la inteligencia artificial no es un individuo. Solo los seres humanos pueden formar su propia voluntad para autodeterminarse. La IA es y será una herramienta de gran importancia en el proceso de formación de la voluntad de las personas, pero no puede sustituirlas en la toma de las decisiones, solo apoyarlas. Por ello, y de momento, la inteligencia artificial y los abogados y abogadas humanos no compiten entre sí, pues la inteligencia artificial no puede resolver asuntos o tomar decisiones autónomas sin intervención de la necesaria voluntad humana.”¹³⁵

Por consiguiente, la inteligencia artificial es una gran herramienta que ayuda en la simulación de procesos de pensamiento, analiza gran cantidad de datos de manera instantánea y genera soluciones alternativas a los problemas o conflictos que se plantean en las labores diarias.

La capacidad de la IA generativa de brindar información objetiva ayuda a estructurar estrategias, sin embargo, no está relacionada con las habilidades propias de los abogados, como las experiencias personales, la ética individual y la toma de decisiones finales.. Se concluye que la inteligencia artificial no puede comprender ciertos aspectos propios del ser humano debido a su falta de capacidad para abordar aspectos subjetivos.

En resumidas cuentas, podemos deducir de lo expresado por el autor Santiago Mediado que la inteligencia artificial actúa como una herramienta de apoyo para los abogados, pero esta es incapaz de competir y reemplazar a los abogados.

De acuerdo con el socio de CMS Rodríguez-Azuero, Lorenzo Villegas, el “ChatGPT u otras herramientas de inteligencia artificial (IA) pueden ser sumamente útiles para los abogados en el ejercicio profesional. La tecnología asociada a la IA puede ayudar a agilizar tareas que consumen mucho tiempo, como la investigación y la generación de contenido, liberando más tiempo para que los abogados se concentren en sus casos. Por ejemplo, ChatGPT y otras herramientas de IA pueden proporcionar información valiosa sobre temas legales, ayudando a los abogados a conseguir rápidamente información compleja”.¹³⁶

¹³⁵ DIARIO CONSTITUCIONAL.CL. (2023).

¹³⁶ TRUJILLO (2023).

En esta misma línea, podemos observar cómo la inteligencia artificial ha sido aceptada y ya es utilizada en las labores diarias de los profesionales del derecho, ya sea como dependiente o como independiente, tanto dentro como fuera de los estudios jurídicos o bufetes.

Es más, las herramientas de IA generativas como ChatGPT, u otras, son empleadas principalmente para realizar tareas objetivas, presentando un servicio legal de mejor calidad.

Por su parte, la directora del área de investigación de Thomson Reuters, Tonya Custis, expresa que la "aplicación de la IA al sector legal requiere una combinación de experiencia en la materia, en el contenido anotado y experiencia técnica: no se puede simplemente arrojar IA a datos legales y esperar buenos resultados."¹³⁷ Además, no es suficiente aplicar la inteligencia artificial en el sistema legal, dado que se necesita que un sistema artificial o un ser humano que se encargue de comprender la naturaleza de los contenidos legales para mejorar el área legal. Esta colaboración es el camino a seguir, no sólo en la profesión jurídica, sino también en otras profesiones u oficios.

A consecuencia de lo anteriormente expresado, la IA generativa debe estar supervisada por las personas especializadas en el área en la que se aplica, ya que existe el riesgo de obtener resultados imprecisos, o incluso, perjudiciales.

Además, la inteligencia artificial debe ser entrenada y ajustada por expertos en el área de aplicación para que pueda comprender leyes, terminologías legales, jurisprudencia, principios, entre otros. En relación con lo expuesto, la combinación entre las capacidades y habilidades de los expertos en el área legal y la IA generativa, nos muestra como esta última no puede reemplazar a los abogados en su totalidad. También, se necesita la supervisión de esta para evitar errores que perjudiquen clientes, quienes depositan la confianza en la labor de los abogados, puesto que los abogados son representantes de los clientes, siendo ellos quienes responden por los perjuicios o beneficios que se obtengan de la gestión de los abogados.

La IA generativa es un recurso que, cuando se utiliza correctamente, beneficia tanto a los abogados, sean o no parte de un estudio o bufete, como a quienes buscan los servicios legales, es decir, los clientes o usuarios.

¹³⁷ BIURRUN ABAD (2018).

Es más, la mezcla que podría resultar entre la inteligencia artificial y expertos en el derecho podría llegar a sentar una nueva realidad jurídica, revolucionado tanto a el derecho como a la sociedad.

Cabe resaltar, que el experto en Propiedad Intelectual, Santiago Mediano, afirma que “Las respuestas y los textos ofrecidos por la IA generativa no ofrecen garantías de corrección ni exactitud, por lo que no pueden ser utilizados como sustitutos del trabajo de los seres humanos. Sin embargo, los trabajos que los abogados y abogadas entregamos a nuestros clientes o empleadores siguen siendo de nuestra responsabilidad. Podemos apoyarnos en estos sistemas para que nos faciliten la tarea de redacción, o sistematización, pero seguiremos siendo plenamente responsables sobre sus contenidos. (...)”¹³⁸De esta manera, los abogados deben seguir siendo responsables de las labores que realizan, y estos deben responder ante sus clientes y empleadores por las gestiones o labores que ejecuten , ya sea utilizando la IA generativa o sus habilidades como humanos.

Por esta razón, los abogados no pueden confiar ciegamente en lo que produzca la inteligencia artificial; es por eso que es necesario supervisar el trabajo, no importa cuál sea su origen, asegurándose de que los contenidos sean precisos, corrigiendo errores, y verificando su aplicabilidad al caso que se presenta, además de garantizar que cumplan con los estándares éticos y legales.

Para terminar, la llegada de la IA generativa en los estudios jurídicos aumenta la eficiencia y eficacia en la creación de textos legales, ofreciendo así un servicio legal de alta calidad, que se encuentra en constante evolución, a raíz de las actualizaciones de la inteligencia artificial.

Para concluir, la IA generativa y su aplicación en el ámbito del derecho busca liberar a los abogados de tareas tediosas y repetitivas, permitiéndoles enfocarse en asuntos más complejos que requieren mayor responsabilidad y complejidad. Sin embargo, esta inteligencia artificial no tiene como objetivo sustituir a los abogados, sino garantizar la precisión y calidad en la prestación de servicios, independientemente de las labores que desempeñen en distintas áreas de la profesión jurídica.

¹³⁸ DIARIO CONSTITUCIONAL.CL. (2023).

Notario.

Para empezar, el abogado que ejerce como notario desempeña un papel esencial en la autenticación y certificación de documentos legales, lo que agrega confiabilidad y validez a las transacciones y actos legales. Así, la función de los notarios es garantizar que los documentos sean genuinos, que las partes estén informadas y que los actos cumplan con los requisitos legales.

En cuanto al impacto de la inteligencia artificial en el rol de notario, se observa que esta tecnología puede optimizar ciertos procesos, como la verificación de documentos y la gestión de registros, lo que podría aumentar la eficiencia y reducir el riesgo de errores. Sin embargo, la inteligencia artificial no puede reemplazar la necesidad de un juicio humano y la capacidad de los notarios para interpretar contextos legales complejos y proporcionar asesoría personalizada. Por lo tanto, aunque la inteligencia artificial puede complementar y facilitar el trabajo notarial, la presencia y el criterio del notario seguirán siendo fundamentales en el ejercicio de esta profesión.

Ante todo, Felipe Pou Ampuero señala que: “(...) No pienso renunciar a ningún robot que pueda existir en el futuro, pero las escrituras se hacen cara a cara.”¹³⁹ La afirmación del autor refleja la importancia del factor humano en el ejercicio de la profesión jurídica, especialmente en el rol de notarios en la actualidad. Este aspecto humano es esencial para garantizar que las transacciones, la otorgación de documentos legales, la autorización de estos, etc. sean tratados con la atención, la formalidades y el cuidado que estos requieren.

Al mismo tiempo, el autor argumenta que, en el futuro, podría programarse una máquina o un robot para redactar escrituras.

Sin embargo, la verdadera tarea de un notario va más allá de la mera redacción de instrumentos, ya que implica comprender la voluntad real de las personas al momento de otorgar o suscribir un instrumento, ya sea público o privado. Para ello se requiere interactuar con los clientes, hacer preguntas pertinentes y asegurarse de que el documento refleje efectivamente lo que realmente desean lograr, entre otras habilidades según el instrumento o transacción que quieren otorgar o suscribir.

¹³⁹ POU AMPUERO (2017).

La IA generativa es una herramienta muy útil para tareas específicas relacionadas con las funciones que realizan los notarios, como la verificación de firmas o la gestión de registros, sin embargo, siempre se requerirá en esta labor la supervisión y la participación de notarios para garantizar la legalidad, formalidades y autenticidad de los actos realizados ante ellos.

Juez.

La idea de reemplazar jueces completamente por la inteligencia artificial plantea desafíos éticos, legales y prácticos significativos. Si bien la inteligencia artificial está siendo utilizada en algunos aspectos del sistema legal, como la revisión de documentos legales o la predicción de resultados legales, la toma de decisiones judiciales y legislativas involucra una complejidad que va más allá de lo que la inteligencia artificial puede manejar por completo. Tanto el juez como los abogados son administradores de justicia.

El autor Álvarez del Vayo establece que dentro de las tareas que realiza un abogado la inteligencia artificial puede ser de gran ayuda, dado que : “(...) La creación de documentos, la búsqueda de jurisprudencia o sentencias puede que cambien con la llegada de estos chats inteligentes, pero no parece probable que lleguemos a ver a una inteligencia artificial sustituyendo la parte humana de una defensa o de una acusación, así como tampoco la decisión de un juez.”¹⁴⁰ Agregando a lo anterior, la inteligencia artificial tiene la capacidad de automatizar tareas, agilizar la investigación, analizar un gran volumen de datos, entre otras capacidades para contribuir a labores de los jueces.

A pesar de todo, la IA generativa tiene límites, como la capacidad de evaluar pruebas, interpretar la normativa, la doctrina, la costumbre y otras fuentes legales, así como su aplicabilidad a casos particulares que se presentan ante el juez con el fin de garantizar la justicia. En resumen, la inteligencia artificial es una ayuda valiosísima y una gran aliada en el desempeño de las

¹⁴⁰ ÁLVAREZ DEL VAYO (2023).

funciones de los jueces; sin embargo, no debemos olvidar que el juez es quien debe tomar las decisiones en los casos que se le presenten.

El director de Legaltech & Compliance en Moncada Abogados, Jorge Alejandro García Pérez, expone que “La inteligencia artificial no está diseñada para tomar decisiones por los jueces, está diseñada para ayudar a los jueces a tener mejores herramientas para tomar decisiones acertadas y justas dentro de un proceso.”¹⁴¹ En un inicio, se establece la inteligencia artificial como una herramienta para encontrar la justicia o subsanar los perjuicios causados a una de las partes del litigio. Esta herramienta es fundamental para procesar y analizar enormes cantidades de información, lo que puede ayudar a los jueces en la toma de decisiones de manera eficaz y eficiente.

Ahora bien, una sentencia conlleva variadas tomas decisiones por parte del juez para solucionar el conflicto planteado. Esto no solo requiere un análisis de datos, sino también la interpretación de las normas jurídicas, la apreciación de la prueba presentada por las partes o a petición del juez, el análisis de los argumentos hechos y derechos por las partes, entre otras cosas.

En concordancia, los jueces tienen un rol muy importante en nuestra sociedad, ya que son quienes aplican la ley, representan a la justicia junto con los abogados, administran la justicia y sus decisiones afectan a las partes en el litigio e incluso a terceros. Además de estas cualidades, hay otras, como la comprensión humana, en conjunto con los principios legales y éticos consagrados en la legislación chilena, que se aplican a todos los abogados según el Código de Ética Profesional de 1948.¹⁴²

No debemos olvidar que los jueces son abogados, por ende, también se rigen por el Código de Ética Profesional de 1948 o por los Códigos de Ética especiales que se aplican aquellos que se encuentran inscritos en un Colegio de Abogados. Por ende, la inteligencia artificial sólo puede ayudar a los jueces en la toma de decisiones de manera eficiente y precisa. Es decir, es una herramienta que puede respaldar el rol de los jueces, pero no puede reemplazar las cualidades humanas más necesarias para la toma de decisiones judiciales.

¹⁴¹ GARCÍA (2021).

¹⁴² Código De Ética Profesional De 1948, Chile.

Desde el punto de vista del director de ONTIER, Joaquín Muñoz, "un juez no sólo aplica la ley, sino que también la interpreta según las situaciones que le son presentadas. Por ahora, este tipo de máquinas no tienen criterio social, ni son capaces de sopesar las circunstancias personales de cada afectado".¹⁴³ Asimismo, los jueces no son meras herramientas que aplican la ley, sino que son intérpretes y adaptadores de las normativas legales en cada caso que se les presenta.

A pesar de que la IA generativa puede realizar de forma eficiente y eficaz el análisis de datos y patrones, no posee la capacidad de interpretar la ley en su contexto social ni de considerar las circunstancias individuales. Los jueces siguen siendo un elemento fundamental para la administración de justicia, donde el juicio humano desempeña un papel imprescindible.

Según lo expuesto por el autor Ronald Cárdenas Krenz, en el artículo “¿Jueces robots? Inteligencia artificial y derecho”, “no debemos perder de vista que el empleo de programas o plataformas siempre requerirá de la presencia del ser humano, de su lógica, criterio, sentido común y, varias veces, de su sensibilidad. La inteligencia artificial puede ser un valioso soporte para la labor del juez, mas no su sustituto, en una relación de colaboración que recién empieza.”¹⁴⁴ Agregando a lo anterior, la cualidades para analizar datos y automatizar tareas que aporta la inteligencia artificial pueden ser una aliada valiosa para los jueces, pero no pueden reemplazar la sabiduría, la lógica, los criterios, el sentido común y la sensibilidad humanas necesarias para aplicar la ley de manera justa y equitativa. En última instancia, la colaboración entre la IA generativa y el juicio de un ser humano es esencial para un sistema judicial efectivo y justo.

Empleando las palabras del presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de España, el señor Marchena Manuel, “(...) un juez nunca debería ser sustituido por un robot.”¹⁴⁵ En esa misma línea, si bien la inteligencia artificial puede ser una aliada en el sistema judicial, la figura del juez sigue siendo fundamental para garantizar un sistema legal justo, basado en principios

¹⁴³ MORENO V. (2016).

¹⁴⁴ CÁRDENAS (2021).

¹⁴⁵ CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL N°I, lo expuesto por Fernández Hernández, Carlos (2023).

éticos, en la toma de decisiones judiciales que va más allá de la simple aplicación de normativa jurídica y su aplicación a rajatabla.

Algunas de las razones en que los autores concuerdan es que es poco probable que los jueces y ministros sean reemplazados por inteligencia artificial en un futuro cercano.

En primer lugar, la toma de decisiones judiciales y legislativas implica juicio humano y consideraciones éticas profundas que son difíciles de cuantificar y programar en un algoritmo de inteligencia artificial, además los jueces y ministros deben evaluar una amplia gama de factores, incluidos aspectos legales, morales y sociales al tomar decisiones que afectan a las personas y la sociedad en su conjunto.

En segundo lugar, la interpretación de las leyes y la jurisprudencia es una tarea compleja que a menudo implica considerar el contexto histórico y la intención del legislador, incluso la más avanzada, no puede replicar completamente la habilidad humana de interpretar el significado y el alcance de las leyes.

Adicionalmente, el derecho y la legislación evolucionan con el tiempo para reflejar los cambios en la sociedad y la cultura, es más, los jueces y ministros deben ser capaces de adaptarse a estos cambios y aplicar la ley de manera que sea relevante y justa en un contexto cambiante.

En cuarto lugar, la toma de decisiones judiciales y legislativas debe cumplir con garantías legales y derechos humanos fundamentales. Sin embargo, la inteligencia artificial carece de la capacidad para comprender y aplicar estos principios de la misma manera que los seres humanos.

Como última razón, la toma de decisiones judiciales y legislativas requiere transparencia y rendición de cuentas, así mismo, los jueces y ministros son responsables ante la sociedad y deben explicar sus decisiones, lo cual la inteligencia artificial no tiene la capacidad de proporcionar explicaciones claras y razonadas para sus decisiones.

En síntesis, en lugar de reemplazar a los jueces, es más probable que la IA generativa continúe siendo utilizada como una herramienta complementaria en el sistema legal para mejorar la eficiencia y la precisión en ciertas tareas, pero siempre bajo la supervisión y la toma de decisiones finales de seres humanos capacitados en el derecho y la ética.

Fiscal.

El rol del abogado como fiscal desempeña un papel crítico en el sistema de justicia debido a que tienen la responsabilidad de presentar pruebas, llevar a cabo investigaciones, formular acusaciones y representar al Estado.

La persona que representa y ejerce el rol de Fiscal en Chile lo realiza bajo la subordinación del Ministerio Público, siendo este último el cual ejercer un rol fundamental en el sistema de justicia, ya que tiene como objetivo asegurar que se haga justicia en nombre de la sociedad y del Estado, respetando los derechos legales de todas las partes involucradas en el juicio que se dé en cuestión.

En China, uno de los países más avanzados en el área de inteligencia artificial, se ha implementado un “fiscal” en una de las más grandes e importantes fiscalías del país, la llamada Fiscalía de Shanghái Pudong.

La particularidad de este fiscal es que no es humano, sino que es una IA generativa, “que puede identificar ‘disidentes’ y presentar cargos por delitos comunes con un 97% de precisión.”¹⁴⁶ En este sentido, y como hemos visto, la capacidad de la inteligencia artificial y la del ser humano equilibradas, plantean una mayor eficiencia y eficacia, así como una mejor calidad de la justicia en el sistema judicial.

La automatización total en la toma de decisiones puede llevar a resultados injustos o a errores que perjudican gravemente los derechos de una o ambas partes involucradas en el caso, e incluso a terceros. En resumidas cuentas, la aplicación de la inteligencia artificial tiene como objetivo acelerar los procedimientos judiciales y reducir costos, siempre y cuando se utilice de manera ética.

En Chile, se implementó en la Fiscalía el software llamado Detective Heredia, que “es capaz de perseguir a delincuentes y ayudar al fiscal a cargo a investigar y resolver casos de detección de mercados criminales en materia de robos que, manualmente, podrían demorar mucho.”¹⁴⁷ Ahora

¹⁴⁶ DIARIO CONSTITUCIONAL.CL. (2023).

¹⁴⁷ IPORRE (2023).

bien, María Morales, gerenta de la División de Estudios de la Fiscalía Nacional, plantea: “No reemplaza la labor del analista, pero la apoya y hace más eficaz.”¹⁴⁸

Agregando a lo anterior, la implementación del Detective Heredia demuestra cómo la inteligencia artificial puede ser una herramienta fundamental en el sistema legal en Chile. Se encarga de realizar tareas específicas, como el análisis de casos, el seguimiento de delincuentes, entrega de información instantánea, entre otras.

No obstante, ésta tecnología no será capaz de reemplazar la totalidad de las funciones que realizan los fiscales, sino que ha sido implementada para complementar las habilidades de los fiscales y acelerar los procedimientos que tardan mucho tiempo cuando se realizan de manera manual.

En suma, la colaboración entre la IA generativa y los fiscales nos lleva a una mejor administración de justicia, donde la inteligencia artificial asume tareas repetitivas o análisis de datos, mientras que los fiscales se enfocan en la toma de decisiones pertinentes para el caso que se les plantea.

Por último, es conveniente señalar que desde marzo del 2023 se implementó “un sistema de inteligencia artificial (IA) capaz de construir una red de vínculos entre personas con historial delictivo e identificar a potenciales miembros de una agrupación asociada a un hecho criminal específico.”¹⁴⁹ En esa misma línea, esta implementación tiene un impacto significativo en la labor que realizan los fiscales. Estableciendo un avance importantísimo en la ayuda en sus labores, ayudando así de manera significativa en la lucha contra las faltas, simples delitos o crímenes.

Adicionalmente el Fiscal Nacional Ángel Valencia expresa que “El objetivo es ayudar a los y las fiscales a determinar rápidamente, en cosa de segundos, qué personas podrían haber actuado en un hecho delictual atribuible a una banda. Eso, tanto si contamos con un sospechoso como si no

¹⁴⁸ IPORRE (2023).

¹⁴⁹ SALA DE PRENSA (2023).

contamos con él, por lo que esperamos que sea de gran ayuda para bajar las tasas de delitos con imputados desconocidos.”¹⁵⁰

Por añadidura, la implementación de la inteligencia artificial será beneficiosa para reducir los delitos, determinación a los posibles implicados en un delito, establecer si tienen una relación con una banda delictual, identificar delitos realizados con imputados desconocidos, mejorar la eficiencia del sistema judicial, analizar datos, construir perfiles rápidamente, determinar redes de vínculos, entre otros beneficios.

En suma, es importante recordar que los fiscales son fundamentales por sus capacidades de enjuiciamiento, toma de decisiones y la facultad para poner límites a las investigaciones que se realicen, entre otras capacidades, que la IA generativa no puede realizar, y está queda relegada a ser una mera herramienta de apoyo.

Defensor público.

El defensores públicos son los abogados litigantes contratados por el Estado, es decir, forman parte de los trabajadores del sector público. Su función es defender a aquellas personas que son incapaces, están ausentes o no pueden costear los honorarios de un abogado o abogada habilitada para resolver el conflicto que enfrentan.

Es más, cumplen la misma función que un abogado, motivo por la cual nos remitiremos a las características descritas en el apartado de los abogados litigantes. Por esta razón, desarrollaremos otros puntos de diferentes autores que serán aplicables a ambos apartados, con algunas distinciones.

La publicación realizada por Legal Pigeon S.L. expresa que “A pesar de los temores que pueda haber, es importante recordar que la IA no está destinada a reemplazar a los abogados, sino a ayudarlos. Aunque la IA puede realizar muchas tareas de manera eficiente y precisa, hay ciertos

¹⁵⁰SALA DE PRENSA (2023).

aspectos de la práctica legal que no se pueden automatizar.”¹⁵¹ Agregando a lo anterior, la inteligencia artificial no solo está impactado el rol que realizan los defensores públicos, sino también las distintas modalidades de ejercer la profesión. En la actualidad, ha generado ciertos temores, preocupaciones, inquietudes e incluso rechazos; estas concepciones son muy válidas.

Esta creación avanza de manera gigantesca, cambiando la forma en que estábamos acostumbrados a hacer nuestras labores. Ahora observamos cómo una máquina o robot lo hace en cosas de minutos. Un claro ejemplo, es la historia del papá de Charli en la fábrica de chocolate y cómo este ve que llega una máquina a reemplazar sus labores en la fábrica de dentífricos. En este caso, la solución fue actualizarse, adquiriendo nuevas capacidades para poder manejar estas nuevas tecnologías.

En el caso particular de los defensores públicos, estos desempeñan una labor esencial consistente en brindar un servicio a aquellas personas que no poseen los recursos necesarios ni factibles para pagar un abogado del sector privado.

Esto es una protección a uno de los derechos fundamentales no sólo consagrado en nuestra constitución vigente, sino también un derecho humano consagrado en los principales tratados internacionales: el derecho a la defensa. Esta función conlleva una gran capacidad de compasión y empatía propia de los seres humanos.

La IA generativa puede agilizar el proceso de investigación, automatizar la revisión de documentos y permitir un acceso más expedito a la información legal relevante o aplicable al caso que se plantea a los defensores públicos, para ayudar a aquellas personas que más lo necesitan.

En la publicación de Natalia Quiero en el Diario Concepción, se expuso que se llevó a cabo uno de los primeros proyectos liderados por el Instituto Sistemas Complejos de Ingeniería, el cual incorpora la inteligencia artificial en la defensoría Penal Pública, con el fin de anticipar resultados de los casos que se presentan.

Tal como lo expresa el doctor Víctor Parada, quien lideró el proyecto, el fin de este es “dar mayor eficiencia, porque los sistemas predictivos de IA pueden analizar grandes cantidades de

¹⁵¹ LEGALTECH (2023).

datos e identificar patrones que los humanos podrían no ser capaces de detectar, lo que acelera el proceso legal.”¹⁵² Asimismo, la inteligencia artificial posee la capacidad de analizar, reconocer, predecir, automatizar, administrar, evaluar, etc.; dichas capacidades aportarán una ayuda significativa a los defensores públicos en su labor diaria.

De esta manera, ellos pueden enfocarse en las tareas que sólo los seres humanos pueden realizar, como, por ejemplo, la toma de decisiones, agilizando de manera impresionante el proceso y permitiendo que los defensores estén más disponibles para ayudar a las personas que más lo necesitan en menos tiempo.

La doctora Lorena Pradenas, quien también lideró el proyecto, se señala que “la IA nos permitió optimizar sobre un conjunto relevante de datos que se han almacenado en un periodo, de modo de obtener respuestas a ciertas interrogantes relevantes para la toma de decisiones y con un mejor uso de los recursos.” Además, agrega “en la DPP dejamos funcionando todos los modelos que formulamos y capacitamos a los ejecutivos que deben lidiar con estos temas para que los ejecuten, modifiquen o apliquen.”¹⁵³ De esta forma, el proyecto realizado por la doctora Lorena Pradenas y el doctor Víctor Parada nos muestra la exitosa integración de la inteligencia artificial en la Defensoría Penal Pública de nuestro país.

Esto demuestra que, utilizada adecuadamente, la IA generativa puede mejorar la eficiencia, eficacia y la calidad de los servicios prestados por abogados, ya sea en el sector público o privado. Esta implementación es un claro ejemplo de cómo la inteligencia artificial se convierte en una gran aliada en la búsqueda de la justicia para aquellos que la necesitan y no cuentan con los recursos para acceder de forma privada, e incluso para aquellos que sí, de manera excepcional.

Este proyecto no pretende reemplazar a los defensores públicos, sino actuar como una herramienta complementaria que vendría no sólo a cambiar la forma de hacer las labores de los defensores públicos sino que también a otorgar un mejor servicio.

Para finalizar, se establece en la publicación que los “(...) próximos pasos y retos a superar que el equipo vislumbra está mejorar la captura y almacenamiento de datos, desarrollar nuevos

¹⁵² QUIERO (2023).

¹⁵³ QUIERO (2023).

modelos para predecir otras variables relevantes del proceso judicial, crear herramientas para abogados defensores, integrar modelos de Fiscalía y Defensoría que generen mayor impacto en las decisiones, y definir políticas de almacenamiento de datos apropiados para el uso de modelos de IA.”¹⁵⁴

Agregando a lo anterior, la llegada de la inteligencia artificial marca un hito importante en la modernización e innovación del sistema legal. Este proyecto representa el primer paso que muestra un potencial significativo en el almacenamiento de datos y la optimización de los procesos judiciales. Según los líderes del proyecto, en el futuro se desarrollarán modelos más sofisticados que sean de significativa ayuda para el sistema judicial. Por añadidura, los avances y actualizaciones en esta área permiten establecer de manera tangible que la inteligencia artificial es una aliada avanzada con grandes capacidades para la justicia.

Para terminar, si bien las capacidades de la IA generativa son muy amplias, como se analizó anteriormente, estas deben implementarse de forma muy cuidadosa, respetando la equidad y transparencia, para así garantizar a través de los defensores públicos, el acceso a una justicia justa, efectiva, igualitaria y accesible para toda la sociedad. Es más, no podemos olvidar que somos los creadores de la inteligencia artificial y siempre detrás de esta estará un ser humano que podrá controlar los procesos.

Procurador.

Los procuradores o procuradoras son auxiliares de la administración de justicia que actúan en virtud de un poder o facultad otorgados por una persona, desempeñándose como representantes legales de esta. Tienen la responsabilidad de tomar decisiones y realizar acciones de acuerdo con la autorización y los intereses de la parte representada.

Además, los procuradores o procuradoras realizan labores muy similares o iguales a las de los abogados litigantes o habilitados, la diferencia radica en que estos últimos defienden a sus

¹⁵⁴ QUIERO (2023).

clientes en las audiencias ante los tribunales de justicia, mientras que los procuradores actúan como asistentes encargados de la notificación y de la documentación que se entrega a los tribunales.

Dicho lo anterior, Federico Oyhanarte, sostiene que “(...) la IA no va a sustituir al abogado como profesional del Derecho, sino que hará su tarea más fácil y sencilla, es un complemento perfecto para la profesión y más que nada también para la Justicia, (...)”¹⁵⁵ Sin embargo, si la IA generativa es aplicada al rol de los procuradores, esta representa una gran amenaza, debido a que los procuradores realizan principalmente labores administrativas y tareas rutinaria, mientras que la defensa en audiencias de los clientes o usuarios es propia y, en la mayoría de los procedimientos, exclusiva de los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión. Por esta razón, la IA generativa está completamente preparada para realizar las labores de los procuradores.

Ante esto, surge la pregunta: ¿Reemplazará la inteligencia artificial a los procuradores? De acuerdo con esta investigación, la respuesta a esta interrogante dependerá de la demanda del mercado. No obstante, si los procuradores no desarrollan competencias sobre la inteligencia artificial o habilidades propias de los seres humanos, si es altamente posible que sean reemplazados por la IA generativa.

En síntesis, los procuradores deben estar actualizados y saber utilizar la inteligencia artificial o poseer habilidades inherentes al ser humano, para evitar que el mercado laboral los reemplace por la inteligencia artificial.

Según la publicación realizada por Legal Pigeon S.L., “Si bien es cierto que la inteligencia artificial está diseñada para complementar y no reemplazar a los abogados, es innegable que algunos roles están más amenazados con este cambio de paradigma. En particular, los abogados Junior, que suelen encargarse de las tareas más laboriosas, podrían verse más afectados por la automatización impulsada por la IA. (...) Sin embargo, esto no significa necesariamente que la IA sea una amenaza para estos roles, sino que este cambio de paradigma puede proporcionar una oportunidad para que los abogados Junior se sumerjan en el trabajo legal más complejo y estratégico desde el principio de sus carreras. Esto puede mejorar su desarrollo profesional y

¹⁵⁵ OYHANARTE (2019).

aportar más valor a su equipo y clientes desde el inicio.(...).”¹⁵⁶ Además, la cuarta revolución industrial en el sistema judicial está impactado de tal manera que está creando transformaciones profundas en la forma cómo se realizan ciertas labores o tareas.

Como sabemos, la IA generativa no puede reemplazar a los abogados, pero en el caso de los abogados junior, que son los más semejantes a los procuradores en nuestro país, estos se verán más afectados por el llegada y el impacto de la inteligencia artificial.

La IA generativa es una herramienta y debemos observarla , como menciona la publicación, como una oportunidad. ¿Para qué, se preguntarán? Al estar más actualizados en las capacidades tecnológicas y además del fortalecimiento de la habilidades humanas, se abrirá el mercado laboral, ya que se podrán enfrentar a labores más complejas.

La labor de un procurador permite obtener a los futuros abogados mayores capacidades para enfrentar el mundo laboral y además ayudará a los procuradores que estén estudiando a disponer de más tiempo para realizar sus actividades universitarias.

En resumidas cuentas, los procuradores deben estar actualizados o desarrollar mayores capacidades propias de los seres humanos, es así que se podrán mantenerse en el mercado como cualquier otro profesional. Si bien la IA generativa, puede ayudar en las labores de un procurador, aún no podrá reemplazarlos en su totalidad, siempre y cuando estos cumplan con los requisitos solicitados por el mercado laboral, y de no ser así, la inteligencia artificial podría tomar su lugar.

Receptor judicial.

Los receptores judiciales son figuras importantes en el sistema de justicia, pues desempeñan un papel esencial en la comunicación de decisiones judiciales y en la realización de ciertas diligencias legales. A continuación se analizará cómo la inteligencia artificial impactará en cada función que cumple un o una receptora judicial en nuestro país.

¹⁵⁶ LEGALTECH (2023).

En Chile, como resultado de la entrada en vigor de la ley N° 20.886 sobre Tramitación Electrónica, el artículo 9 establece normas aplicables a los receptores judiciales. En pocas palabras, este artículo establece cómo los receptores deben registrar sus acciones, como notificaciones las partes o a una de ellas, de manera electrónica a través de la página del Poder Judicial. El propósito de este artículo es asegurar la transparencia y la precisión en las acciones de los receptores judiciales, lo que contribuye a mejorar el sistema judicial.¹⁵⁷

Como lo expresa la abogada Laura Donoso, bajo la pregunta, “¿Cree usted posible que los sistemas de inteligencia artificial puedan suplir ciertos roles claves en la justicia como, por ejemplo, el de relatores, secretarios u otros?”, la abogada responde; “No creo que sea el camino, si bien la IA puede ayudar a la gestión, no debieran sustituirse aquellas funciones que podrían redundar en menoscabo a los derechos de las personas. Si es factible una ordenación de cargas de trabajo, apoyo al análisis de pruebas, elaboración de borradores, recolección, manejo y análisis de pruebas pero siempre con la intervención humana, aunque sea en la revisión y verificación de resultados del procesamiento.”¹⁵⁸ De igual forma, al considerar a los receptores judiciales, es importante destacar que el reemplazo, no solo de los receptores, sino también de otras modalidades de ejercicio de la profesión, podría tener consecuencias negativas.

Si bien la inteligencia artificial en este ámbito tiene la capacidad de gestión y organización de la carga de trabajo, el apoyo en tareas específicas como ministro de fe, el análisis de datos, la consagración de las actuaciones en los expedientes y la realización de notificaciones, entre otras capacidades; debemos tener en cuenta que la IA generativa posee límites en su capacidad para abordar aspectos subjetivos y las complejidades inherentes del sistema judicial como lo es la transgresión de los derechos de la personas.

De la mano con lo anterior, la misma pregunta se le realiza a el doctor Hans Guthrie y este responde; “No lo creo. Roles secundarios, de apoyo al operador jurídico sí que podrían tener como herramienta e insumo, tecnologías de inteligencia artificial. Pero los roles claves del proceso, requieren elementos volitivos y experienciales que no se encuentran (aún) dentro de los parámetros

¹⁵⁷ CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, Chile.

¹⁵⁸ LARENAS y otros (2023).

de las inteligencias artificiales.”¹⁵⁹ De esta forma, y a pesar de que la inteligencia artificial es una valiosa herramienta para el sistema judicial, realizando diversas labores propias del receptor, esta no puede realizar las funciones esenciales que involucran elementos subjetivos y experienciales. Si nos situamos en la hipótesis de que la inteligencia artificial reemplace a los receptores en su totalidad no obtendremos como resultado un sistema de justicia eficaz, eficiente, efectivo, de alta calidad y, lo fundamental, justo.

En relación con la problemática expuesta, en nuestro país, los receptores judiciales se encuentran bajo el escrutinio de la sociedad, especialmente las críticas que provienen de otras modalidades del ejercicio de la profesión jurídica.

Desde la llegada de la tramitación electrónica y, posteriormente, con la pandemia de COVID-19 y sus variantes, se cuestionó la labor de los receptores judiciales. En la actualidad, enfrentan numerosas críticas, tales como la demora en la realización de las labores, las tarifas elevadas de las diligencias solicitadas, las cuales aumentan si se necesita o requiere rapidez, entre otras.

En función de lo planteado, el Colegio de Abogados realizó un comunicado para otorgar una solución a las críticas que enfrentan los receptores judiciales, destacando que “Se requiere con urgencia una reforma al sistema Procesal Civil, pero mientras ello no ocurra, resulta indispensable hacerse cargo de estos graves problemas de acceso a la justicia que están afectando a las personas y, en particular, a nuestros asociados y asociadas.”¹⁶⁰

Es más, las críticas y denuncias a la labor de los receptores judiciales pueden ser solucionadas por la inteligencia artificial. La implementación de esta herramienta en el sistema judicial mejoraría la calidad del servicio, la reducción de irregularidades, la realización de ciertas notificaciones, un sistema más transparente y fiable. Sin embargo, esta herramienta requiere de

¹⁵⁹ LARENAS y otros (2023).

¹⁶⁰ COLEGIO DE ABOGADOS DE CHILE, DECLARACIÓN RESPECTO DE LOS PROBLEMAS DE ACCESO A LA JUSTICIA CON ACTIVIDADES VINCULADAS A RECEPTORES JUDICIALES (2023).

supervisión, verificación y regulación, y ¿Quién mejor que los humanos para realizar esta labor?, los receptores judiciales son los más capacitados para llevar a cabo estas funciones, a pesar de todo.

Por un lado, se ha llegado a la conclusión que la labor de los receptores es necesaria para el sistema judicial chileno, para darle validez a ciertos actos y también para resguardar los derechos humanos de la sociedad, en especial el derecho a la defensa, el debido proceso, etc.

Por otro lado, las críticas a los receptores son válidas y verdaderas; esto nos lleva a plantearnos el cambio de los receptores judiciales, ya sea por otros funcionarios que realicen las diligencias de los receptores que necesitan la intervención humana, e incluso por la inteligencia artificial, de las cuales no requieren intervención humana directa, pero sí la supervisión de funcionarios encargados de esta labor.

Los receptores judiciales siguen siendo ministros de fe en muchas diligencias, y la IA generativa, en la mayoría de los casos, no puede llevar a cabo estas funciones, y de llegar a hacerlo, no se tendría certeza de la efectividad si la supervisión de un receptor.

En resumen, la inteligencia artificial en el sistema judicial se encuentra en continua evolución y es importante que los auxiliares de la administración de la justicia se adapten a esta nueva era a medida que la IA generativa avanza.

Político.

El rol de los abogados en el ámbito de la política, como ya se señaló anteriormente, es muy variable, dado que pueden desempeñar funciones como candidatos electorales, funcionarios electos, asesores, entre otros.

Desde el punto de vista del Director Regional de OpenText para España y Portugal, el señor Jorge Martínez; “En los últimos años, hemos asistido a una oleada de innovación que está revolucionando todos los aspectos de nuestra sociedad. (...) **robots candidatos al gobierno** (...)”.¹⁶¹ Asimismo, la política es un tema del que se tiene mucho que hablar, especialmente en

¹⁶¹ ABC TECNOLOGÍA (2018).

nuestro país hoy en día. Estamos en un periodo muy delicado, donde la sociedad expresa su descontento con las labores realizadas por los políticos de manera transversal. La política se basa en valores y ética, teniendo como finalidad la representación de la diversidad de pensamientos y opiniones de una sociedad que los eligió para esta labor.

De acuerdo con lo expresado por el director Jorge Martínez ¹⁶², la inteligencia artificial puede asistir a los políticos en la toma de decisiones de manera informada, con todas las posibilidades y probabilidades a la vista. Sin embargo, es importante destacar que la inteligencia artificial no puede reemplazar la empatía, la comprensión de las necesidades humanas y la capacidad de liderazgo que aportan los políticos.

Por consiguiente, según un estudio realizado por Oscar Jonsson y Carlos Luca de Tena, denominado “European Tech Insights 2021”, se encuestó a 2.769 personas de diversos países entre ellos Estonia, Francia, Alemania, Italia, Países Bajos, Polonia, España, Suecia, Reino Unido, China y Estados Unidos. Los resultados revelaron que “A una gran mayoría de europeos (72%) le gustaría poder votar en las elecciones a través de su teléfono inteligente, mientras que sólo el 17% se opondría. El mayor apoyo se encuentra en Polonia (80%), Estonia (79%), Italia (78%) y España (73%). Cifras similares se encuentran en Estados Unidos, donde el 58% apoya la idea y sólo el 22% se opone. En China, una abrumadora mayoría (81%) apoya la votación con teléfonos inteligentes.”¹⁶³

Agregando a lo anterior, es clave resaltar que estos datos muestran un alto nivel de aceptación que se realice una votación por medios tecnológicos, lo cual plantea un cambio en la forma de votar, generando una ventaja para la sociedad en términos de comodidad y aumento en la participación electoral.

La alta aceptación de la votación online, plantea una serie de interrogantes con respecto al acceso a la tecnología, la privacidad, la protección de la integridad de los procesos electorales y la seguridad cibernética.

¹⁶² ABC TECNOLOGÍA (2018).

¹⁶³ JONSSON Y LUCA DE TENA (2021).

Estos desafíos se pueden solucionar con herramientas que planifiquen y enfoquen la seguridad de la sociedad y del proceso electoral para garantizar que todos tengan igualdad de oportunidades y acceso a la votación online, manteniendo la equidad en la participación democrática. La implementación de la votación por medios tecnológicos es reflejo de una sociedad en creciente digitalización y demuestra que la inteligencia artificial ha llegado para quedarse.

Adicionalmente, en el estudio se les preguntó a las personas encuestadas lo siguiente: “El 51% de los europeos apoya reducir el número de parlamentarios nacionales y ceder esos escaños a un algoritmo. Esta propuesta es especialmente popular en España (66%), Italia (59%) y Estonia (56%), mientras que los ciudadanos de Alemania, Países Bajos, Reino Unido y Suecia están mayoritariamente en contra. Los resultados varían significativamente según la generación, siendo los más jóvenes los más abiertos a la idea: más del 60% de los europeos de entre 25 y 34 años y el 56% de los de 34 a 44 años están entusiasmados con esta medida, mientras que una mayoría de los encuestados mayores de 55 años viejo está en contra. China y Estados Unidos tienen puntos de vista opuestos: el 75% de los chinos lo apoyan, el 60% de los estadounidenses se oponen.”¹⁶⁴ En función de lo planteado, los resultados revelan una interesante dicotomía entre los grupos etarios.

Se observa que las generaciones más jóvenes están más dispuestas a aceptar la reducción del número de parlamentarios o políticos en cargos legislativos y su reemplazo por inteligencia artificial. El motivo de lo anterior se debe a que las generaciones más jóvenes son conscientes de las capacidades de la IA generativa así como su continua evolución e innovación.

Por otra parte, en una democracia como la nuestra, la representación de la sociedad es fundamental y este rol lo realizan los políticos. La implementación de un sistema artificial que permita a los ciudadanos votar por las leyes que están en escrutinio para su promulgación o rechazo puede ser una opción viable, ya sea para la reducción del gasto fiscal o como para aumentar la confianza en el poder legislativo. De esta manera, reemplazaríamos a la gran parte de los senadores y diputados que conforma el poder legislativo.

Dada la crisis política en nuestro país, nos parece que esta idea sería una innovación con muchos beneficios, como una mayor representación de toda la sociedad. Ahora bien, la

¹⁶⁴ JONSSON Y LUCA DE TENA (2021).

implantación de estos sistemas nos obligaría a cambiar como sociedad, estar más atentos a las nuevas normativas o modificaciones a las que ya se encuentran vigentes. Además, los creadores deberían encargarse de garantizar la privacidad y seguridad de los datos de los votantes en el contexto del uso de la IA generativa, así como de prevenir posibles intentos de hackeo por parte de terceros, lo que representa un desafío crucial para mantener la confianza de los ciudadanos en el sistema electoral.

Bruce Schneier establece hitos políticos de la inteligencia artificial, refiriéndose a eventos significativos o puntos de referencia que marcan momentos clave en el desarrollo e integración de esta tecnología en el ámbito político. Estos hitos son los siguientes: “Hito N°1: La aceptación por parte de un órgano legislativo o una agencia sobre un testimonio o comentario generado por una IA y presentado en su nombre. Hito N°2: Aprobación de la primera enmienda legislativa novedosa a un proyecto de ley redactado por una IA. Hito N°3: Los mensajes políticos generados por IA superan las recomendaciones de los consultores de campaña en los sondeos. Hito N°4: La IA crea un partido político con su propia plataforma y atrae candidatos que ganan las elecciones. Hito N°5: La IA genera beneficios de forma autónoma y realiza contribuciones a las campañas políticas. Hito N°6: Al lograr un resultado político coordinado en múltiples jurisdicciones.”¹⁶⁵ Más aún, a medida que la inteligencia artificial se introduce en el área político, el autor plantea una serie de hitos que van desde la aceptación de testimonios generados por la IA generativa hasta la creación de partidos políticos impulsados por estas tecnologías.

Además, estos hitos sugieren que el impacto de la inteligencia artificial transformará fundamentalmente la política; de hecho, ya lo está haciendo. Sin embargo, es imperativo limitar estas implementaciones estableciendo un marco ético sólido y mecanismos de supervisión. Esto garantizará que estas innovaciones sirvan al bien común y no violen los principios fundamentales de la democracia y los derechos fundamentales.

Lo que más importa es que la inteligencia artificial tiene la capacidad de investigación, el análisis de datos, la ayuda en la toma de decisiones, la formulación de políticas basadas en estadísticas , entre otras capacidades.

¹⁶⁵ SCHNEIER (2023).

El reemplazo total de los políticos, como se expuso, aún no es posible, pero es muy probable que, como sociedad, debido al descontento ciudadano, se llegue al reemplazo de gran parte de estos.

No obstante lo anterior, se abrirá una puerta de trabajo, la cual consiste en la supervisión de estos sistemas de inteligencia artificial. Si como sociedad tomamos esta decisión, debemos tener presente que es menester enfrentar los desafíos que esto plantea; de lo contrario, los políticos seguirán presentes. Obviamente, podrán utilizar la inteligencia artificial para mejorar el sistema en el cual estamos viviendo, pero sólo como una mera herramienta.

En conclusión, el arribo de la IA generativa es innegable, y esta está cambiando la forma no sólo de la diversidad de ejercer la profesión jurídica, sino también el ejercicio de otras profesiones u oficios en diversas comunidades. En el ámbito legal, las capacidades de la inteligencia artificial son numerosas, lo que brinda a los profesionales la oportunidad de concentrarse en aspectos más estratégicos y creativos propios del ser humano, que la IA generativa no puede realizar.

CONCLUSIÓN

En el futuro, se nos presenta un panorama fascinante y prometedor para las diversas tareas en nuestro diario vivir en relación con las nuevas creaciones o actualizaciones de la inteligencia artificial, según la investigación realizada por los autores Grace, Salvatier, Dafoe, Zhand y Evans. Estos expertos establecen que, en el año 2014, la inteligencia artificial reemplazará a los traductores de idiomas. Posteriormente, en el año 2026, se espera que sea capaz de escribir ensayos, para el año 2031, formará parte del comercio minorista como un trabajador más y proyectan que hacia el año 2049, la inteligencia artificial será capaz de escribir libros que podrían convertirse en best sellers.¹⁶⁶

A raíz de lo expuesto por los autores, podemos visualizar cómo peligran algunas labores, como, por ejemplo, los investigadores jurídicos, debido a que la IA generativa puede realizar a futuro sus propias investigaciones jurídicas.

Además, el impacto en los estudiantes de derecho puede llevar al deterioro en sus capacidades, lo que obligará a los profesores a adaptar sus métodos de enseñanza y aprendizaje a esta nueva era, en la cual sus estudiantes pueden realizar tareas o trabajos con solo un clic.

La proyección del avance de la inteligencia artificial en diversas áreas plantea tanto oportunidades como desafíos.

Desde un punto de vista positivo, los desarrollos en IA generativa resultan de gran ayuda para los abogados y los clientes que buscan un servicio de mejor calidad y accesibilidad. Por ejemplo, la automatización de tareas como la traducción de idiomas y la creación de escritos podría facilitar el acceso a información, a entregar un servicio de mayor calidad y a reducir los costos operativos.

Sin embargo, estos avances en la IA generativa también traen aparejado una serie de preocupaciones, en especial, para profesionales en campos como la traducción y la escritura.

¹⁶⁶ KATJA y otros (2018).

Es más, si nos extrapolamos al ámbito legal y educativo, como se expuso a lo largo de esta investigación, podemos observar un deterioro en las habilidades y capacidades de los estudiantes. Como consecuencia de esta situación, los académicos se ven obligados a adoptar nuevos mecanismos y herramientas con la finalidad de adaptarse a esta nueva era.

De esta forma, y según los investigadores, hay un 50% de probabilidad de que la inteligencia artificial reemplace todas las tareas en unos 45 años, y la automatización total de los trabajos humanos ocurrirá en unos 120 años. Cabe destacar que, según encuestas, los asiáticos consideran que estas fechas serán mucho más tempranas que las establecidas para los norteamericanos.¹⁶⁷

Este análisis ofrece una mirada general de los diversos ámbitos en donde la inteligencia artificial ya tiene un lugar y donde podría tomar el relevo en el futuro. Es crucial no limitarnos a ser meros espectadores de estos cambios; más bien, debemos tomar medidas al respecto.

En este sentido, la pregunta que surge es ¿Quiénes son los que se deben encargar de impulsar una regulación y ayudar a las personas cuando la IA generativa infrinja sus derechos? La respuesta a esta interrogante, en primer lugar, radica en el Poder Legislativo, pues es este quien se encarga de la creación de normativa, y, en segundo lugar, debemos recurrir a los abogados, puesto que su participación es fundamental para la creación de leyes que orienten tanto el ámbito jurídico como el ámbito ético de la inteligencia artificial.

Y la siguiente pregunta crucial es: ¿Qué depara para el futuro en la profesión jurídica? En concordancia con esta investigación, la IA generativa no reemplazará en su totalidad los diversos roles que pueden desempeñar los abogados en el ejercicio de la profesión, debido a que aunque la inteligencia artificial es capaz de realizar una variedad de tareas, aún carece de aspectos propios de los seres humanos, como la capacidad de comprensión, de toma de decisiones y otros elementos subjetivos. De esta forma, si bien existe la posibilidad de que la IA generativa reemplace ciertas formas del ejercicio profesional jurídico, como la labor de procurador o político, la labor del jurista no puede reemplazarse del todo.

¹⁶⁷ KATJA y otros (2018).

Además, es importante recordar que siempre habrá un ser humano detrás de la inteligencia artificial para supervisar, limitar, capacitar, tomar decisiones y corregir los mecanismos utilizados por esta inteligencia evitando así que cause daños a las personas.

Así las cosas, el futuro de los profesionales jurídicos implica trabajar en una regulación que permita asumir el control de la inteligencia artificial, tanto en la enseñanza como en otros ámbitos.

En el futuro, la educación será la que nos brinde las capacidades necesarias para emplear la inteligencia artificial. De acuerdo con lo expresado por Lexdigo, “(...)La educación legal debe incluir no solo el conocimiento de la ley, sino también habilidades tecnológicas y conocimientos en áreas como la ciberseguridad, la privacidad y la inteligencia artificial.”¹⁶⁸

Agregando a lo anterior, la educación jurídica en el futuro debe adaptarse a una sociedad en constante evolución, influenciada por el impacto de la inteligencia artificial. Es más, la IA generativa debería ser reconocida como un área más del derecho, cuya finalidad consistiría en profesionales jurídicos preparados en esta materia.

Actualmente, la práctica legal va más allá de la mera interpretación y aplicación de normativas; también requiere habilidades como la comprensión, análisis e interpretación de datos, así como la capacidad de adaptarse a nuevas tecnologías. La integración de la IA generativa en el ámbito legal es, por lo tanto, fundamental para formar profesionales jurídicos que estén preparados para enfrentar los retos que presentan estas nuevas realidades sociales.

El doctor Francisco Javier Carrión Fité propone que “(...) los sistemas de IA de Inteligencia artificial deberán ser lícitos, diligentes con las leyes y reglamentos aplicables, éticos cumpliendo lógicamente la garantía de sus principios y valores respecto a los derechos humanos. Y además deben ser robustos desde la visión técnica y social, ya que los sistemas de IA pueden provocar daños, (...).”¹⁶⁹

¹⁶⁸ LEXDIGO (2023).

¹⁶⁹ FACULTAD DE DERECHO UCHILE (2023): XII Congreso Internacional de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho.

Además, es necesario que los sistemas artificiales utilizados en diversas áreas, especialmente en el ámbito jurídico, sean lícitos y éticos. El enfoque ético destaca lo importante que es para garantizar que la llegada de inteligencia artificial a la vida de las personas las beneficie en su totalidad y que esta no perjudique a sus usuarios o clientes, vulnerando sus derechos fundamentales.

Al robustecer el sistema jurídico nos ayudará a evitar que la inteligencia artificial impacte de manera negativa en la sociedad, siendo fundamental establecer una normativa legal especializada que regule el desarrollo, la implementación, las sanciones, las responsabilidades, la forma de operación, entre otros aspectos de la inteligencia artificial. El objetivo de regular este tipo de inteligencia no es restringir la innovación, sino asegurar que esta se realice de manera responsable y beneficiosa para la sociedad en su conjunto.

En el futuro, la coexistencia entre los conocimientos jurídicos de los profesionales jurídicos y la inteligencia artificial prometen un sistema judicial más eficiente, eficaz y de alta calidad.

Así las cosas, y en respuesta a la hipótesis central de esta investigación, la inteligencia artificial no reemplazará de manera total las labores que desempeñan los abogados en las distintas áreas de la profesión jurídica, puesto que, si bien la IA generativa puede ser una herramienta eficaz para automatizar ciertos procesos y mejorar la eficiencia, las habilidades cognitivas, éticas, y emocionales de los seres humanos continúan siendo esenciales para el ejercicio de la profesión.

De esta forma, la combinación de la inteligencia artificial con la competencia humana permitirá a los profesionales del derecho optimizar su trabajo y mejorar el acceso a la justicia, sin perder la dimensión humana que caracteriza la aplicación de la ley.

Anexo final (Cuento) I.

Para finalizar, se relatará cómo comenzó esta investigación y cómo concluyó:

La semilla del cambio: un amistad inesperada.

Había una vez, a mediados del siglo XXI, una pequeña y entusiasta estudiante de derecho llamada Cony, que vivía en un largo y estrecho país llamado One Piece. En este país, los abogados desempeñaban diversos roles en la sociedad: algunos eran profesores, autores, investigadores, jueces, políticos, entre otros.

Con el paso de los años, estos profesionales fueron reconocidos por la comunidad de administradores de justicia, ya que sus labores eran fundamentales para mantener la paz y la armonía en la sociedad.

Un día, como cualquier otro, Cony se dirigió a la biblioteca de su universidad llamada D.Luffy, en búsqueda de información. De pronto, escuchó un ruido que captó su atención. Intrigada, se acercó al lugar de donde provenía el sonido y, en una esquina, vio un pequeño cofre muy antiguo. Preocupada, miró a su alrededor, cuando de repente, el cofre se abrió e iluminó y, para su sorpresa, de ella emergió un robot llamada IA.

Tras una breve conversación, Cony, dispuesta a ayudar con su búsqueda de información, le preguntó al robot sobre su propósito. El robot, algo confundido, respondió que aún no lo sabía, pero que lo descubriría cuando la vio a ella. Curiosa, Cony empezó a hacerle preguntas, y el robot le explicó que tenía múltiples capacidades aplicables a muchas áreas diferentes.

Preocupada por su futuro como abogada, Cony le preguntó específicamente sobre sus habilidades en el ámbito legal. Al escuchar la respuesta, se sintió abatida, y el robot, notando su tristeza, le preguntó qué le sucedía.

Cony respondió: "Me siento mal porque me he esforzado mucho para ser una buena abogada y ayudar a las personas, pero ahora tú puedes hacer en minutos lo que yo hago en horas".

El robot se ríó y le dijo que no debía preocuparse: no estaba ahí para reemplazar a los abogados, sino para ayudarlos en su búsqueda de justicia.

Aliviada por la respuesta, Cony le pidió al robot que le contara más sobre sus capacidades, y a partir de entonces, ambas se hicieron muy amigas. Juntas, exploraron las posibilidades y desafíos que la IA traía al mundo jurídico. Cony comprendió que, aunque la IA era muy poderosa, aún carecía de la capacidad de realizar tareas intrínsecamente humanas, como la creatividad, la toma de decisiones éticas y complejas, y además, podía equivocarse tanto en la interpretación normativa como en los datos que utilizaba.

En una ocasión, Cony le pidió a la IA que le proporcionara información sobre algunos profesores de su universidad. El robot accedió y le dio una gran cantidad de información, incluidos datos privados. Al percatarse de que estos no eran de acceso público, Cony le preguntó cómo era posible que los obtuviera. La IA le explicó que no existía una normativa clara que regulara todas sus capacidades, y que incluso podía tomar su investigación y presentarla como si fuera propia en respuesta a otra consulta.

Alarmada por esta revelación, Cony fue a hablar con su profesora, quien le explicó que la regulación de la IA era un tema urgente, no solo en el ámbito jurídico, sino en todo el mundo.

Al concluir su investigación, Cony comprendió tanto los beneficios como las desventajas de la IA. Aprendió a usarla de manera responsable, reconociéndola como una herramienta útil, pero siempre recordando que detrás de ella hay un creador humano. Desde entonces, Cony visitaba a su amiga IA todos los días, y esta se convirtió en su fiel compañera para siempre.

Fin.

La inteligencia artificial es y será utilizada para mejorar la justicia, no para sepultarla.

Cony Soto.

BIBLIOGRAFÍA.

ABC Tecnología (2018): “Ya están aquí los robots que reemplazan a funcionarios y políticos”. Que cita lo dicho por Jorge Martínez, el director regional de OpenText para España y Portugal. *Hay canal.com*. Disponible en: <https://haycanal.com/noticias/12043/podrian-los-robots-reemplazar-a-los-politicos>. Fecha de consulta: 3 de noviembre del 2023.

Alarcón Peña Andrea, Villalba Cuéllar Juan Carlos y Franco Mongua Javier Francisco (2019): “La inteligencia artificial y su impacto en la enseñanza y el ejercicio del derecho”. *Editorial Neogranadina*. Vol. 22 Núm.44 Disponible en: <https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/dere/article/view/4353>. Fecha de consulta: 19 de septiembre del 2023.

Álvarez del Vayo (2023): “Tu trabajo cambiará con la inteligencia artificial, aunque no te guste”. *El español*. Disponible en: https://www.lespanol.com/elandroidelibre/noticias-y-novedades/20230131/trabajo-cambiara-inteligencia-artificial-no-guste/737926403_0.html. Fecha de consulta: 20 de octubre del 2023.

Aguerre, Carolina; Amunátegui, Carlos; Aránguiz, Matías; Bustos Frati, Gonzalo; Castaño, Daniel; Mendoza Enríquez, Olivia Andrea; Moreno González, Jimena; Gorgone, Bruno; Lens, Julio; Madrid, Raúl; Maqueo Ramírez, María Solange; Rentería Marín, César; Segredo, Sandra; Vargas, Fernando (2021): “Preparación del sector judicial para la inteligencia artificial en América Latina”. *Universidad de San Andrés. Departamento de Derecho. Centro de Estudios de Tecnología y Sociedad*. Pagina 14. Disponible en: <https://repositorio.udes.edu.ar/jspui/bitstream/10908/18634/1/%5bP%5d%5bW%5d%20Preparaci%20del%20sector%20judicial%20para%20la%20Inteligencia%20Artificial%20en%20Am%20Lat%20-%20compiladoV3.pdf>. Fecha de consulta: 27 noviembre del 2023.

Aránguiz Villagrán, Matías (2021): SUSSKIND, RICHARD (2019); ONLINE COURTS AND THE FUTURE OF JUSTICE (OXFORD, OXFORD UNIVERSITY PRESS) 368 PP. *Revista Chilena de Derecho*. Vol.48. Núm..1. Disponible en:

https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34372021000100253. Fecha de consulta: 9 de julio del 2023.

Araya Paz, Carlos (2020): “Desafíos legales de la inteligencia artificial en Chile”. *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*. Vol.9. Num.2. Disponible en: <https://rchdt.uchile.cl/index.php/RCHDT/article/view/54489/64843>. Fecha de consulta: 8 de julio del 2023].

Atienza, Soledad (2019): “Las habilidades de los abogados del siglo XXI”. *THE CONVERSATION*. Academic rigour, journalistic flair. Disponible en: <https://theconversation.com/las-habilidades-de-los-abogados-del-siglo-xxi-116853>. Fecha de consulta: 10 julio del 2023]

Barros, Alejandro (2023): “La IA enfrenta a Bad Bunny y a FlowGPT: ¿de quién son los derechos de autor?”. *El mostrador*. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2023/11/17/la-ia-enfrenta-a-bad-bunny-y-a-flowgpt-de-quien-son-los-derechos-de-autor/>. Fecha de consulta: 23 de noviembre del 2023].

Bello y Villarino, José Miguel (2023): “¿Qué quiere regular la inteligencia artificial?”. *BUSINESS INSIDER MEXICO*. Disponible en: <https://businessinsider.mx/que-paises-quieren-regular-inteligencia-artificial-tecnologia/>. Fecha de consulta: 2 de julio del 2023.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN (2020): “Guía de Formación Cívica”. *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*. Apartado III. La Sociedad, el derecho y el pensamiento Político. Pág. 75. Disponible en: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursolegales/10221.3/45658/4/Guia_de_Formacion_Civica.pdf. Fecha de consulta: 19 de septiembre del 2023].

Biurrun Abad, Fernando (2018): “¿Va a reemplazar la inteligencia artificial a los abogados?”. *LegalToday*. El autor cita una entrevista realizada por la web Thomson Reuters a la directora del área de investigación de Thomson Reuters la señora Tonya Custis. Disponible en: <https://www.legaltoday.com/legaltech/nuevas-tecnologias/va-a-reemplazar-la-inteligencia-artificial-a-los-abogados-2018-10-05/>. Fecha de consulta: 11 de noviembre del 2023.

Burgos Acuña, Rubén. Presentación en PDF por “Rubén Burgos Acuña”. Material docente Profesión Jurídica. Semestre de Otoño del 2023. Universidad de Chile; completando por Apuntes de Profesión Jurídica por “Rubén Burgos Acuña”, por Cony Soto. 25 julio del 2023.

Cabonell, Miguel (2023): “Los abogados y la inteligencia artificial”. *Lemontech Blog*. Disponible en: <https://blog.lemontech.com/abogados-y-la-inteligencia-artificial/>. Fecha de consulta: 1 de octubre del 2023.

Cea Egaña, José Luis (1985): “El abogado y la actividad académica”. *Revista chilena de derecho*. Vol. 12. Págs. 537 a 541. Disponible en: <https://repositorio.uc.cl/xmlui/bitstream/handle/11534/11844/000306194.pdf>. Fecha de consulta: 18 de agosto del 2023.

Centro de Estudio Ius Novum (2023): “Entrevista a Dr. Francisco Javier Bedecarratz Scholz | La inteligencia artificial (IA) y su impacto en la práctica legal”. *Centro de Estudio Ius Novum*. Disponible en: <https://iusnovum.cl/2023/05/02/entrevista-a-profesor-martin-loo-gutierrez-ley-de-transformacion-digital-del-estadola-inteligencia-artificial-ia-y-su-impacto-en-la-practica-legal/>. Fecha de consulta: 25 de septiembre del 2023.

CHILE, Código Orgánico de Tribunales (09/07/1943).

CHILE, Decreto 20 (03/12/2021). Aprueba Política Nacional de Inteligencia Artificial.

CHILE, Constitución Política de la República de Chile (22/09/2005).

CHILE, Código de Procedimiento Civil. (18/12/2015).

CHILE, Código de Ética Profesional de 1948.

Congreso internacional sobre Derecho e Inteligencia Artificial N°I, lo expuesto por Fernández Hernández, Carlos (2023): “El jurista ante los retos de la era digital”. *Universidad de Deusto (Bilbao)*. Fernández cita lo dicho por Marchena Manuel en el mismo congreso. Disponible en: <https://diariolaley.laleynext.es/dll/2023/05/05/i-congreso-internacional-sobre-derecho-e-inteligencia-artificial>. Fecha de consulta: 23 de octubre del 2023.

Colegio de Abogados de CHILE A.G (2023): “DECLARACIÓN RESPECTO DE LOS PROBLEMAS DE ACCESO A LA JUSTICIA CON ACTIVIDADES VINCULADAS A RECEPTORES JUDICIALES”. *Colegio de Abogados de CHILE A.G.* Consejo General. Santiago. Disponible en: <https://colegioabogados.cl/declaracion-respecto-de-los-problemas-de-acceso-a-la-justicia-con-actividades-vinculadas-a-receptores-judiciales-11-de-mayo-2023/> ; <https://colegioabogados.cl/wp-content/uploads/2023/05/Declaración-Receptores-Judiciales-mayo-2023vc.pdf>. Fecha de consulta: 2 de noviembre del 2023.

DataScientest (2022): “Inteligencia artificial: definición, historia, usos, peligros”. *DataScientest*. Disponible en: <https://datascientest.com/es/inteligencia-artificial-definicion>. Fecha de consulta: 5 junio del 2023.

Dana Remus y Frank S.Levy (2016): “Can Robots Be Lawyers? Computers, Lawyers, and the Practice of Law”. *SSRN*. Págs. 77. Disponible en: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2701092. Fecha de consulta: 14 de septiembre del 2023.

Departamento de estudios, extensión y publicaciones (2016): “Receptores judiciales: regulación, aranceles y otros antecedentes”. *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN*. Disponible en: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/23911/2/BCN_receptores%20judiciales_dic2016.pdf. Fecha de consulta: 3 de octubre del 2023.

Diccionario Jurídico Chileno (2001): “Defensor Publico”. *Diccionario Jurídico Chileno - Derechos Reservados* ® 2001 INFOIUS Ltda. Disponible en: https://www.juicios.cl/dic300/DEFENSOR_PUBLICO.htm. Fecha de consulta: 6 de octubre del 2023.

Diario Constitucional.cl (2019): “Robots, los abogados del futuro”. *Diario Constitucional.cl*. Noticia. Opinión. Que basa en una publicación del dinero.com sobre el artículo “Robots, los abogados del futuro”. Disponible en: <https://www.diarioconstitucional.cl/2019/09/12/robots-los-abogados-del-futuro/>. Fecha de consulta: 14 de septiembre del 2023.

Diario Constitucional.cl (2023): “¿Cómo van a transformar las inteligencias artificiales la forma de trabajar de los abogados? Esto opinan los expertos”. *Diario Constitucional.cl*. Noticias.

Opinión. Disponible en: <https://www.diarioconstitucional.cl/2023/09/24/como-van-a-transformar-las-inteligencias-artificiales-la-forma-de-trabajar-de-los-abogados-esto-opinan-los-expertos/>.

Fecha de consulta: 1 de noviembre del 2023.

Diario constitucional (2023): “Por primera vez un “robot-abogado” con inteligencia artificial asesorará a un acusado en un juicio”. *Diario constitucional*. Noticias. ciencias. Disponible en:

<https://www.diarioconstitucional.cl/2023/02/14/por-primera-vez-un-robot-abogado-con-inteligencia-artificial-asesorara-a-un-acusado-en-un-juicio/>. Fecha de consulta: 28 de abril del

2023.

Educarchile: “Fomentando el pensamiento crítico”. *Educarchile*. Disponible en:

<https://www.educarchile.cl/fomentando-el-pensamiento-critico>. Fecha de consulta: 4 de octubre

del 2023.

Elgueta , Maria Francisca (2024): “Contexto del uso de la inteligencia artificial en educación: Marco ético y jurídico”. *Revista Pedagogía Universitaria Y Didáctica Del Derecho*. Vol. N°11(1)

pp.1–5.

Disponible

en:

<https://pedagogiaderecho.uchile.cl/index.php/RPUD/article/view/75096/76856>. Fecha

de consulta: 22 de octubre del 2024.

Esteban, Patricia (2018): “Qué abogados están en ‘peligro de extinción’ por la tecnología”.

CincoDias45.

Sector

legal.

Madrid.

Disponible

en:

https://cincodias.elpais.com/cincodias/2018/05/07/legal/1525676781_949380.html. Fecha

de consulta: 3 de julio de 2023.

Euroinnova International Online Education: “Qué es ser político”. *Euroinnova*. *Derecho*. Blog.

Disponible en: <https://www.euroinnova.cl/blog/que-es-ser-politico>. Fecha de consulta: 3 de

octubre del 2023.

Erin Mulvaney and Lauren Weber (2023): “End of the Billable Hour? Law Firms Get On Board With Artificial Intelligence”. *THE WALL STREET JOURNAL*. Business. Law. Disponible en:

<https://www.wsj.com/articles/end-of-the-billable-hour-law-firms-get-on-board-with-artificial-intelligence-17ebd3f8>.

Fecha de consulta: 20 de octubre del 2023.

EUROPEAN COMMISSION (2021): “Proposal for a REGULATION OF THE EUROPEAN PARLIAMENT AND OF THE COUNCIL LAYING DOWN HARMONISED RULES ON ARTIFICIAL INTELLIGENCE (ARTIFICIAL INTELLIGENCE ACT) AND AMENDING CERTAIN UNION LEGISLATIVE ACTS”. *EUR- LEX*. Brussels, 21.4.2021. COM (2021) 206 final. 2021/0106 (COD). Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=celex%3A52021PC0206>. Fecha de consulta: 24 de septiembre del 2023.

Facultad de Derecho Uchile (2023): “XII CONGRESO INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA Y DIDÁCTICA DEL DERECHO- DIA 1”. *Organizada por la Unidad de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*. Video, 5 horas, 56 minutos y 43 segundos, sonido, color. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=WTsenCJMliQ>. Fecha de consulta: 20 de octubre del 2023.

Facultad de Derecho Uchile (2023): “XII CONGRESO INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA Y DIDÁCTICA DEL DERECHO- DIA 2”. *Organizada por la Unidad de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*. Video, 5 horas, 44 minutos y 14 segundos, sonido, color. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=V5gznQrActM>. Fecha de consulta: 26 de octubre del 2023.

FUTURE OF LIFE INSTITUTE “The Artificial Intelligence Act Up-to-date developments and analyses of the EU AI Act”. Future of Life Institute. Que cita THE AI ACT EU. Disponible en: <https://artificialintelligenceact.eu>. Fecha de consulta: 20 de noviembre del 2023.

Gamba i Pinasa, Vicente (2018): “¿Qué es una profesión?”. *Consejo COLEF*. Disponible en: <https://www.consejo-colef.es/post/vgambau-profesion>. Fecha de consulta: 5 de noviembre del 2024.

García Pérez, Jorge Alejandro (2021): “¿La inteligencia artificial a nuestros jueces?”. *Legis Ámbito Jurídico*. Opinión/ Etcétera. Legaltech. Disponible en: <https://www.ambitojuridico.com/noticias/etcetera/la-inteligencia-artificial-remplazara-nuestros-jueces>. Fecha de consulta: 27 de septiembre del 2023.

Gutiérrez, Antonio (2023): “Aplicaciones de la inteligencia artificial en el Derecho”. *INEAF. BUSINESS SCHOOL*. Disponible en: <https://www.ineaf.es/tribuna/aplicaciones-de-la-inteligencia-artificial-en-el-derecho/>. Fecha de consulta: 1 de octubre del 2023.

González Valenzuela, Carolina (2023): “Las cajas negras también existen en inteligencia artificial y no sirven para lo que piensas”. *Computer Hoy*. Tecnología. Disponible en: <https://computerhoy.com/tecnologia/cajas-negras-tambien-existen-inteligencia-artificial-no-sirven-piensas-1252150>. Fecha de consulta: 23 de noviembre del 2023.

HAI. (2023): “Artificial Intelligence Index Report 2023”. *Stanford University Human-Centered Artificial Intelligence*. Página 269. Figure 6.1.3. Disponible en: https://aiindex.stanford.edu/wp-content/uploads/2023/04/HAI_AI-Index-Report_2023.pdf. Fecha de consulta: 20 de noviembre del 2023.

IAT/>, (2020): “La inteligencia artificial y su aplicación al derecho”. *IAT/>*. Disponible en: <https://iat.es/tecnologias/inteligencia-artificial/derecho/>. Fecha de consulta: 10 de mayo del 2023.

Iporre, Nicole (2023): “Detective Heredia: el software que utiliza la Fiscalía para perseguir redes criminales con Inteligencia Artificial”. *La Tercera*. Disponible en: <https://www.latercera.com/tendencias/noticia/detective-heredia-el-software-que-utiliza-la-fiscalia-para-perseguir-redes-criminales-con-inteligencia-artificial/BA6QG47GANB33CIYEL4NNWCBYI/>. Fecha de consulta: 3 de noviembre del 2023.

Impacting Digital Consulting (2023): “Impacto de la ia en la Creación y Mejoras de Contratos”. *Impacting Digital Consulting*. Disponible en: <https://impacting.digital/impacto-ia-creacion-mejora-contratos/>. Fecha de consulta: 7 de octubre del 2023.

Ilustre Colegio de Abogados de las Palmas departamento de Biblioteca. “Entrevista a ChatGPT La Inteligencia Artificial en el ámbito jurídico: una herramienta de apoyo en constante evolución”. Ilustre Colegio de Abogados de las Palmas departamento de Biblioteca. Disponible en: <https://www.icalpa.es/colegiados/actualidad/entrevista-chatgpt-sobre-ia-en-el-sector-juridico>. Fecha de consulta: 10 noviembre del 2023.

Justicia Digital (2022): “¿Qué es la metodología de la investigación jurídica y cómo hacerla correctamente?”. *Justicia Digital*. Una Justicia mejor con tecnología. Innovación. Disponible en: <https://lajusticiadigital.com/blog/investigacion-juridica>. Fecha de consulta: 21 de octubre del 2023.

Jerry Levine (2021): “Lawyers Can Be More ‘Human’ with the Help of AI. Here 's How. It really comes down to the rehumanization of work, particularly the legal variety”. *The Legal Tech Non-Event. A Tech Adoption Guide for Lawyers, in partnership with. Legal Tech, Publishing*. El autor cita a los autores Dana Remus y Frank Levy. Disponible en: <https://abovethelaw.com/legal-innovation-center/2021/09/23/lawyers-can-be-more-human-with-the-help-of-ai-heres-how/?rf=1>. Fecha de consulta: 26 de octubre del 2023.

Jonsson, Oscar and Luca de Tena, Carlos (2021): “European Tech Insights 2021”. *ie |CENTER FOR THE GOVERNANCE OF CHAGE*. Part II Embracing and Governing Technological Disruption Disponible en: <https://docs.ie.edu/cgc/IE-CGC-European-Tech-Insights-2021-%28Part-II%29.pdf>. Fecha de consulta: 3 de noviembre del 2023.

Josep Portabella I Trias (2024): “¿Qué es la IA generativa?”. *Linkedin*. Disponible en: <https://es.linkedin.com/pulse/qué-es-la-ia-generativa-josep-portabella-i-trias-rmfkf>. Fecha de consulta: 22 de octubre de 2024.

Katja, Grace; John, Salvatier; Allan, Dafoe; Baobao, Zhang; and Owain, Evans (2018): “When Will AI Exceed Human Performance? Evidence from AI Experts”. *Cornell University*. Disponible en: <https://arxiv.org/pdf/1705.08807.pdf>. Fecha de consulta: 21 de noviembre del 2023.

Lara, José Luis (2023): “¿La inteligencia artificial reemplazará a los abogados?”. *Forbes CHILE*. Disponible en: <https://forbes.cl/red-forbes/2023-05-26/la-inteligencia-artificial-reemplazara-a-los-abogados>. Fecha de consulta: 6 de septiembre del 2023.

Legaltech. (2023): “¿Es la inteligencia artificial una amenaza para el sector legal?”. *Legal pigeon*. Blog. Disponible en: <https://legalpigeon.com/es-inteligencia-artificial-amenaza-para-sector-legal/#:~:text=A%20pesar%20de%20los%20temores,que%20no%20se%20pueden%20automatizar>. Fecha de consulta: 27 y 30 de octubre del 2023.

López de Ochoa Gracia (2020): “¿Puede la inteligencia artificial sustituir a los abogados en el futuro?”. *DIARIOJURDICO.com*. Disponible en: <https://www.diariojuridico.com/puede-la-inteligencia-artificial-sustituir-a-los-abogados-en-el-futuro/>. Fecha de consulta: 25 de mayo del 2023.

Lozano Villamill, Angie Johana (2023): “El impacto de la inteligencia artificial en la abogacía: ¿amenaza u oportunidad?”. *Linkedin*. Disponible en: <https://es.linkedin.com/pulse/el-impacto-de-la-inteligencia-artificial-en-abogac%C3%ADa-lozano-villamil>. Fecha de consulta: 2 de octubre del 2023.

Larenas Gazitúa, Valentina y Ábalos Elizalde, María Gracia (2023): “El uso de Inteligencia Artificial en el Derecho y la Judicatura”. *Diario Constitucional.cl*. Contrapuntos. Disponible en: <https://www.diarioconstitucional.cl/contrapuntos/el-uso-de-tecnologia-ia-en-el-derecho-y-la-judicatura/>. Fecha de consulta: 1 de noviembre del 2023.

Martin Leyton, Sofia (2012): “Procuradores: estudiantes de Derecho, técnicos jurídicos y abogados titulados”. *El mercurio*. Legal. Noticias y reportajes. Disponible en: <https://www.elmercurio.com/legal/movil/detalle.aspx?Id=901035&Path=/0D/BF/#:~:text=Quiene s%20realizan%20estas%20labores%20son,tiempos%20muertos%20y%20que%20no>. Fecha de consulta: 6 de octubre del 2023.

Martin, Fernando (2022): “¿Qué es un abogado litigante? Descúbrelo”. *Lemontech Blog*. Entorno legal. Disponible en: <https://blog.lemontech.com/abogado-litigante/#:~:text=Un%20abogado%20litigante%20es%20un,implicadas%20en%20un%20proced imiento%20judicial>. Fecha de consulta: 3 de octubre del 2023.

Martin, Fernando (2023): “Inteligencia artificial en el derecho: ¿cuáles son sus beneficios?”. *Lemmontech Blog*. Disponible en: <https://blog.lemontech.com/inteligencia-artificial-derecho/>. Fecha de consulta: 10 de mayo del 2023.

Marketing digital (2023): “El futuro del derecho: El impacto de la inteligencia artificial en la práctica legal”. *UNAGI PRODUCTIONS*. Disponible en: <https://unagiproductions.com/el-futuro-del-derecho-el-impacto-de-la-inteligencia-artificial-en-la-practica-legal/>. Fecha de consulta: 22 de noviembre del 2023.

Martínez Morales, Manuel (2014): “Inteligencia artificial ¿Qué es eso?”. *DIARIO XALAPA. Ciencia y Luz*. Universidad Veracruzana. Dirección de Comunicación de la Ciencia. Disponible en: <https://www.uv.mx/cienciauv/ciencia280114/#gallery>. Fecha de consulta: 5 de septiembre del 2023.

Marx París (2023): “Los robots de IA que podrían tomar de nuestros trabajos requieren de muchos humanos para funcionar”. *BUSINESS INSIDER México*. Tecnología. Disponible en: https://businessinsider.mx/robots-ia-trabajos-requieren-humanos-funcionar_tecnologia/. Fecha de consulta: 24 de noviembre del 2023.

Miranda, Luis (2023): “Cómo la IA está revolucionando el trabajo de los abogados”. *Hipertextual*. Tecnología. Disponible en: <https://hipertextual.com/2023/05/ia-revoluciona-trabajo-abogados#>. Fecha de consulta: 9 de octubre del 2023.

Montiel, Jorge (2023): “El derecho a la explicabilidad de la inteligencia artificial”. *Lemontech blog*. Disponible en: <https://blog.lemontech.com/explicabilidad-de-la-ia/>. Fecha de consulta: 1 de octubre del 2023.

Moreno V (2016): “¿Puede la inteligencia artificial sustituir a un juez en el tribunal?”. *Expansión*. Madrid. Disponible en: <https://www.expansion.com/juridico/actualidad-tendencias/2016/11/02/581a3eefe5fdeaea228b4653.html>. Fecha de consulta: 27 de septiembre del 2023.

Noticias Tirant (2023). “Cómo la inteligencia artificial puede ayudar al operador jurídico”. *Tirant lo Blanch*. Grupo Editorial. Disponible en: <https://tirant.com/noticias-tirant/noticia-como-ai-ayuda-operadores-juridicos/>. Fecha de consulta: 30 de agosto del 2023.

Oyhanarte Ogaz, Federico (2019): “¿Puede la Inteligencia Artificial sustituir al Abogado?”. *Linkedin*. Disponible en: <https://es.linkedin.com/pulse/puede-la-inteligencia-artificial-sustituir-al-abogado-oyhanarte-ogaz>. Fecha de consulta: 30 de octubre del 2023.

Lexdigo (2023): “El futuro del derecho en un mundo cada vez más tecnológico”. *Lexdigo*. El Blog de Lexdigo. Disponible en: <https://www.lexdigo.com/blog/blog-lexdigo/el-futuro-del-derecho-en-un-mundo-cada-vez-mas->

[tecnologico/#:~:text=El%20derecho%20se%20enfrenta%20a,y%20con%20las%20instituciones%20legales](#). Fecha de consulta: 22 de noviembre del 2023.

Parra Daniel (2023): “Inteligencia Artificial, RPA y Realidad Virtual en el sector jurídico”. *Stefanini GROUP*. Disponible en: <https://stefanini.com/es/tendencias/articulos/inteligencia-artificial-rpa-y-realidad-virtual-en-el-sector-juridico>. Fecha de consulta: 31 de agosto del 2023.

Pou Ampuero, Felipe (2017): “Dicen que en todas las profesiones se podrán sustituir los trabajadores por robots. ¿Podría un robot sustituir el trabajo de un notario?”. *Notarios en Red*. Disponible en: <https://www.notariosenred.com/2017/11/dicen-que-en-todas-las-profesiones-se-podran-sustituir-los-trabajadores-por-robots-podria-un-robot-sustituir-el-trabajo-de-un-notario/>. Fecha de consulta: 29 de octubre del 2023.

Quiero, Natalia (2023): “Uso de inteligencia artificial busca mejorar el trabajo de la Defensoría Penal Pública”. *Diario Concepción*. Ciencia y Sociedad. La autora cita a el doctor Víctor Parada. Disponible en: <https://www.diarioconcepcion.cl/ciencia-y-sociedad/2023/05/12/uso-de-inteligencia-artificial-busca-mejorar-el-trabajo-de-la-defensoria-penal-publica.html>. Fecha de consulta: 30 de octubre del 2023.

Riquelme, Rodrigo (2023): “6 propuestas de regulación de la inteligencia artificial”. *El Economista*. Tecnología. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/tecnologia/6-propuestas-de-regulacion-de-la-inteligencia-artificial-20230812-0001.html>. Fecha de consulta: 20 de noviembre del 2023.

Real academia española (2014): “Diccionario de la lengua española, Profesor”. *RAE, Edición del Tricentenario*. Disponible en: <https://dle.rae.es/profesor>. Fecha de consulta: 5 de octubre del 2023.

Real academia española (2014): “Diccionario de la lengua española, Autor”. *RAE, Edición del Tricentenario*. Disponible en: <https://dle.rae.es/autor>. Fecha de consulta: 20 de octubre del 2023.

Real academia española (2014): “Diccionario de la lengua española, Abogado”. *RAE, Edición del Tricentenario*. Disponible en: <https://www.rae.es/dpd/abogado>. Fecha de consulta: 5 de octubre del 2023.

Real academia española (2014): “Diccionario de la lengua española Bufete”. *RAE, Edición del Tricentenario*. Disponible en: <https://dle.rae.es/bufete>. Fecha de consulta: 5 de octubre del 2023.

Real academia española (2014): “Diccionario de la lengua española Notario”. *RAE, Edición del Tricentenario*. Disponible en: <https://dle.rae.es/notario>. Fecha de consulta: 5 de octubre del 2023.

Real academia española (2014): “Diccionario de la lengua española Juez”. *RAE, Edición del Tricentenario*. Disponible en: <https://dle.rae.es/juez>. Fecha de consulta: 5 de octubre del 2023].

Real academia española (2014): “Diccionario de la lengua española Fiscal”. *RAE, Edición del Tricentenario*. Disponible en: <https://dle.rae.es/fiscal>. Fecha de consulta: 5 de octubre del 2023.

Real academia española (2014): “Diccionario de la lengua española Procurador”. *RAE, Edición del Tricentenario*. Disponible en: <https://dle.rae.es/procurador>. Fecha de consulta: 5 de octubre del 2023.

Romero, Hugo. “¿La inteligencia artificial reemplazará al maestro?”. *RADAR DOCENTE Del siglo 21*. Publicado por Wellington Montilla, Maestro técnico profesional, Ing. En sistema y Computación, Especialista en tecnología e innovación Educativa, Educador certificado por Microsoft. Disponible en: <https://radardocente.com/tecnologia/inteligencia-artificial-puede-la-tecnologia-sustituir-a-los-maestros/>. Fecha de consulta: 25 de septiembre del 2023.

Sánchez Urgellés, Marta (2023): “¿Podrá la inteligencia artificial predecir resultados judiciales?”. *TODOJURISTAS*. Disponible en: <https://www.todojuristas.com/blog/podra-la-inteligencia-artificial-predecir-resultados-judiciales/>. Fecha de consulta: 28 de septiembre del 2023.

Sánchez Morales, Santiago (2021): “Ciencia Ficción como Fuente de Principios Jurídicos para regular la Inteligencia Artificial.” *IUS. Revista Del Instituto De Ciencias Jurídicas De Puebla, México*. E-ISSN 1870-2147. Nueva Época Vol. 15, No. 48. Págs.. 55-76. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/rius/v15n48/1870-2147-rius-15-48-55.pdf>. Fecha de consulta: 4 de julio del 2023.

Sala de Prensa (2023): “Fiscalía de Chile comenzará a usar sistema de inteligencia artificial que detecta estructuras criminales”. *Fiscalía. Ministerio Publico de Chile*. Noticias. Disponible en:

http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala_prensa/noticias_det.do?noticiaId=21921. Fecha de consulta: 2 de noviembre del 2023.

Smith Jake (2023): “3 herramientas de inteligencia artificial para abogados”. *Noticias AI (noticias de inteligencia artificial)*. Herramienta AI. Disponible en: <https://noticias-ai.com/herramientas-ai/3-herramientas-de-inteligencia-artificial-para-abogados/>. Fecha de consulta: 23 de junio del 2023.

Sierra Yhorman (2022): “Las 7 mejores apps para abogados (aplicaciones de derecho)”. *Lemontech Blog*. Disponible en: <https://blog.lemontech.com/apps-para-abogados/>. Fecha de consulta: 25 de agosto del 2023.

Soto Arriaza, Álvaro (2023): “La IA no reemplazará a los profesores: los hará más necesarios”. *El mostrador*. Cultura | Opinión. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/cultura/2023/04/06/la-ia-no-reemplazara-a-los-profesores-los-hara-mas-necesarios/>. Fecha de consulta: 21 de septiembre del 2023.

Spinak Ernesto (2023): “Inteligencia Artificial y comunicación de investigaciones”. *Scielo en Perspectiva*. Disponible en: <https://blog.scielo.org/es/2023/08/30/inteligencia-artificial-y-comunicacion-de-investigaciones/>. Fecha de consulta: 26 de octubre del 2023.

Schneier, Bruce (2023): “Seis formas en que la IA podría cambiar la política”. *MIT Technology Review*. Publicado por Opinno. Inteligencia Artificial. Disponible en: <https://www.technologyreview.es//s/15580/seis-formas-en-que-la-ia-podria-cambiar-la-politica>. Fecha de consulta: 2 de noviembre del 2023.

THE WHITE HOUSE. EE.UU. “Blueprint for an AI Bill of Rights”. *MAKING AUTOMATED SYSTEMS WORK FOR THE AMERICAN PEOPLE HOME*. Disponible en: <https://www.whitehouse.gov/ostp/ai-bill-of-rights/> [Consulta: 26 junio del 2023].

Tekpyme (2023): “La regulación de la Inteligencia Artificial y su impacto en la ciberseguridad: Primera cumbre en Reino Unido”. *LinkedIn*. Disponible en: <https://es.linkedin.com/pulse/la-regulaci3n-de-inteligencia-artificial-y-su-impacto-en-ciberseguridad-hjr3cf>. Fecha de consulta: 24 de noviembre del 2023.

Tenea (2023): “¿Cuál es el impacto de la IA en la sociedad?”. *Tenea*. Disponible en: <https://blog.tenea.com/cual-es-el-impacto-de-la-ia-en-la-sociedad/>. Fecha de consulta: 23 de noviembre del 2023.

Time Manager (2023): “Inteligencia artificial: Beneficios, Riesgos y Cautelas Legales”. *Linkedin*. Disponible en: <https://es.linkedin.com/pulse/inteligencia-artificial-beneficios-riesgos-y-cautelas-legales>. Fecha de consulta: 2 de octubre del 2023].

Tirant lo Blanch Grupo Editorial (2023): “Cómo la inteligencia artificial puede ayudar al operador jurídico”. *Noticias Tirant*. Disponible en: <https://tirant.com/noticias-tirant/noticia-como-ai-ayuda-operadores-juridicos/>. Fecha de consulta: 25 julio del 2023.

Torres Varela, Juan Felipe (2019): “ ‘Chatbots’ en el Derecho”. *Legis Ámbito Jurídico*. Opinión. Columnista Impreso. Blanca Libia Cano Quiroga. Disponible en: <https://www.ambitojuridico.com/noticias/columnista-impreso/tic/chatbots-en-el-derecho>. Fecha de consulta: 25 julio del 2023.

THOMSON REUTERS (2021): “Futuro del Derecho: tendencias que transformarán la abogacía - Parte 1”. *THOMSON REUTERS.ARGENTINA*. BLOGPOST. Disponible en: <https://www.thomsonreuters.com.ar/es/soluciones-legales/blog-legal/futuro-del-derecho-tendencias-que-transformaran-la-abogacia.html>. Fecha de consulta: 27 de noviembre del 2023].

Trujillo Navia, Angela María (2023): “ChatGPT, a un paso de revolucionar la industria legal”. *Expreso. Ciencia y Tecnología*. La autora cita a lo comentado por Lorenzo Villegas- Carrasquilla. Disponible en: <https://www.expreso.ec/ciencia-y-tecnologia/chatgpt-paso-revolucionar-industria-legal-156920.html>. Fecha de consulta: 23 de octubre del 2023.

UNESCO (2021): “Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial”. *Unesco*. Asuntos Jurídicos. Recomendaciones. Ciencias Sociales y Humanas. París, Francia. Disponible en: <https://www.unesco.org/es/legal-affairs/recommendation-ethics-artificial-intelligence>. Fecha de consulta: 19 de septiembre del 2023.

UNESCO (2020): “El papel desempeñado por la cooperación internacional en la IA inclusiva”. *UNESCO*. Noticia. Disponible en: <https://www.unesco.org/es/articulos/el-papel-desempenado-por-la-cooperacion-internacional-en-la-ia-inclusiva>. Fecha de consulta: 24 de septiembre del 2023.

UNESCO (2019): “¿Cómo la inteligencia artificial puede reforzar la educación?”. *UNESCO*. Disponible en: <https://es.unesco.org/news/como-inteligencia-artificial-puede-reforzar-educacion>. Fecha de consulta: 25 de septiembre del 2023.

Vélez Maldonado, Sergio (2023): “Legaltech Insights N°21- La IA una aliada estratégica para el abogado: El papel clave en el estudio de casos”. *Linkedin*. Disponible en: <https://es.linkedin.com/pulse/legaltech-insights-nº21-la-ia-una-aliada-estrategica-sergio>. Fecha de consulta: 1 de octubre del 2023.

Weidenslaufer, Christine y Roberts, Raimundo (2023): “Regulación de la IA en la experiencia comparada Unión Europea y Estados Unidos”. *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile/BCN. Asesoría Técnica Parlamentaria*. Disponible en: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/34367/2/BCN_regulacion_global_IA_2023_CW_RRrr_2.pdf. Fecha de consulta: 19 de noviembre del 2023.